



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIV

5 de Octubre de 2006

Núm. 301

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.			
Contestaciones.			
P.E. 4517-II		Junta de Castilla y León desde el inicio de la legislatura hasta el final de diciembre del año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.	22365
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a denuncias recibidas en la Consejería de Fomento en relación con viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.	22365	P.E. 4781-II	
P.E. 4685-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a Plan de Recuperación del Águila Imperial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22366
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de viviendas promovidas por la		P.E. 4816-II a P.E. 4822-II	
		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, relacionadas en el anexo,	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22367	P.E. 4875-II	
P.E. 4827-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a programación de la Consejería de Cultura y Turismo en la provincia de Palencia durante el año 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22381
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a gratificaciones percibidas por los empleados de libre designación en cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Castilla y León, durante el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22368	P.E. 4879-II	
P.E. 4831-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones emprendidas por la Consejería de Cultura y Turismo para dar debido cumplimiento a los programas de internet en las bibliotecas públicas de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22381
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a criterios valorados en la elección de la organización agraria UCCL-COAG para la realización de una guía informativa de las “buenas prácticas agrarias”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22375	P.E. 4882-II	
P.E. 4836-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones emprendidas por la Consejería de Cultura y Turismo para dar debido cumplimiento a la declaración de Bien de Interés Cultural del puente romano de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22382
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a ayudas y subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, durante los años 2003, 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22376	P.E. 4892-II	
P.E. 4846-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones emprendidas por la Consejería de Sanidad para dar debido cumplimiento a la inclusión dentro de las prestaciones de salud de la Comunidad, el tratamiento psicológico, endocrinológico y quirúrgico de reasignación de sexo para las personas transexuales residentes en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22383
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a fallecimiento de una persona en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22379	P.E. 4900-II a P.E. 4905-II	
P.E. 4868-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22383
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a contratación temporal de personal estatutario y laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22380	P.E. 4906-II a P.E. 4909-II	
P.E. 4871-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a trabajadores con discapacidad de la Junta de Castilla y León en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22380		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22384	P.E. 4938-II a P.E. 4946-II	
P.E. 4910-II a P.E. 4913-II		CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22389
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22385	P.E. 4950-II	
P.E. 4914-II a P.E. 4917-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de los restos hallados en el solar de la Calle San Pelayo número 7, de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22390
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22386	P.E. 4975-II	
P.E. 4918-II a P.E. 4921-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adopción de medidas de prevención contra la gripe aviar en cumplimiento del Decreto 71/2005, de 13 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22391
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22386	P.E. 4994-II	
P.E. 4922-II a P.E. 4925-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a sendas obras ejecutadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, respectivamente, en la localidad zamorana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22392
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22387	P.E. 4995-II	
P.E. 4926-II a P.E. 4929-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a reunión celebrada en Cistierna el 31 de enero de 2006 por el Delegado Territorial de la Junta en León y el Gerente del SACYL en esa provincia con representantes de algunas asociaciones de la comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22392
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22387	P.E. 5003-II	
P.E. 4930-II a P.E. 4933-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a causas de la muerte de buitres en Valdesimonte (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.	22393
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22388		
P.E. 4934-II a P.E. 4937-II			
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.	22389		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5039-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a estado del expediente relativo a la reclamación de importes cobrados indebidamente por la empresa ASTRAFO, SCL, en relación con la eliminación de matorral y poda en Duruelo de la Sierra (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.	22401	cionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22404
P.E. 5044-II		P.E. 5088-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a participación de los Ayuntamientos y otras instituciones y asociaciones de diverso orden en las decisiones de la Junta de Castilla y León, relativas a las cortas en los montes de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.	22401	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al material de diálisis (productos para monitores fresenius y hospal) para Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22405
P.E. 5048-II		P.E. 5089-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a conclusiones, estrategias y resultados de la reunión de ocho Comunidades Autónomas, entre ellas, la de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente, para la protección del lobo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.	22403	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a tratamiento selvícolas (binas) en choperas en 1461,33 Has. en los T.M. de Gradefes y 54 más (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22406
P.E. 5057-II		P.E. 5090-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a programas de protección llevados a cabo por la Junta de Castilla y León para el mantenimiento de la alondra ricotí en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.	22403	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición e instalación de medios audiovisuales en salón actos del edificio de las Consejerías de Hacienda y Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22407
P.E. 5084-II y P.E. 5133-II		P.E. 5091-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22404	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al mantenimiento de instalaciones de edificios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, situados en c/ Santiago Alba,1 de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22410
P.E. 5086-II y P.E. 5132-II		P.E. 5092-II	
CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, rela-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 155 Has. en T.M. de	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Gailanes y 5 más en la Comarca de Pedro Bernardo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22412	superficie de 84,72 Has en T.M. de Quintana Redonda y otro (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22418
P.E. 5093-II		P.E. 5098-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 37 Has en T.M. de El Tiemblo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22414	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la sección de Almazán-Burgo-Bayubas, sobre una superficie de 43,05 Has en T.M. de Cubo de Solana (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22420
P.E. 5094-II		P.E. 5099-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 58 Has en la Comarca de La Vecilla, T.M. de La Robla (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22415	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la sección de Almazán-Burgo-Bayubas, sobre una superficie de 136,04 Has en T.M. de Alcuillas de las Peñas (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22421
P.E. 5095-II		P.E. 5100-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 234,30 Has en los Montes Mayor y 3 más T.M. de Buenavista de V. Y Lagartos (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22416	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a implantes cocleares para Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22422
P.E. 5096-II		P.E. 5101-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 48 Has en Comarca de Boedo-Ojeda, T.M. de Bascones de Ojeda y 5 más (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22417	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios sobre una superficie de 122 Has, de la Comarca de Piedrahita, T.M. de Nava de Árevalo y 7 más (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22422
P.E. 5097-II		P.E. 5102-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la sección de Almazán-Burgo-Bayubas, sobre una		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
preventivos en 27,4 Has, de la Comarca de Mombeltrán, T.M. de San Esteban del Valle (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22424	formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a Merindad de Cuesta Urria. Abastecimiento mancomunado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22430
P.E. 5103-II		P.E. 5108-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 58 Has y mejora de pistas forestales en 4,85 Km, en M.U.P. del T.M. de Medina de Pomar y otros (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22425	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a Implantes para la Unidad del Dolor del Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22431
P.E. 5104-II		P.E. 5109-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la Comarca de Gradefes sobre una superficie de 56 Has en T.M. de Alamanza, Sección 3ª. a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 114 Has y en la Comarca de Aranda- Pinares, T.M. de Aranda de Duero y 3 más (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22426	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la mejora y restauración medioambiental y paisajística del Mirador de Valcavado en el área de Covalagua, en Pomar de Valdavia (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22431
P.E. 5105-II		P.E. 5110-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la Comarca de Gradefes sobre una superficie de 56 Has en T.M. de Alamanza, Sección 3ª, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22427	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a material de diálisis (lineas venosas y arteriales) para Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22433
P.E. 5106-II		P.E. 5111-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 86,16 Has en la Comarca Montes de León, T.M. de Luyego y 2 más (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22429	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de 111.000 determinaciones reales de drogas de abuso en orina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22433
P.E. 5107-II		P.E. 5113-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a diseño, maquetación e impresión y encuadernación de publicación	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de difusión de actividades de investigación y experimentación agraria y alimentaria del ITA de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22433	María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Cebreros (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22447
P.E. 5114-II		P.E. 5120-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Medina de Pomar (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22442	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Pradoluengo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22448
P.E. 5115-II		P.E. 5121-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de El Bodón (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22443	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 48,55 Has en la Comarca de Arenas de San Pedro (Candeleda y Otro), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22450
P.E. 5116-II		P.E. 5122-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de El Maillo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22444	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 26,5 Has en la Comarca de Navarredonda de Gredos (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22451
P.E. 5117-II		P.E. 5123-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Rosinos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22445	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios forestales en 165 Has en la Comarca de Valdelaguna-Arlanza, TM de Babadillo de Herreros y 6 más, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22452
P.E. 5118-II		P.E. 5124-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Villardeciervos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22446	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios forestales en 53,87 Has en la Comarca Montaña	
P.E. 5119-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Occidental, TM de Villablino y Uno más, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22453	Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22459
P.E. 5125-II		P.E. 5136-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la Comarca de Arenas de Sierra de Gata, sobre una superficie de 158,38 Has en los M.U.P nº 130 y 8 más del TM de Agallas y 5 más, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22454	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de cibercentros instalados en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22460
P.E. 5126-II		P.E. 5137-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 52,20 Has en la Comarca de Sierra de Francia. TM de Monsagro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22456	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a planificación efectuada para dotar de banda ancha a polígonos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22461
P.E. 5127-II		P.E. 5138-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 101,94 Has en las Comarcas de Sierra de Béjar y Sierra de Francia. TM de Candelario y otros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22457	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de plazas de residencias públicas nuevas creadas en Zamora durante los años 2003 a 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22461
P.E. 5128-II		P.E. 5139-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios forestales en 124 Has de Montes de la Comarca "La Sierra", TM de Ayllón y otros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22458	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales en 40,68 Has. en la Comarca de Villardeciervos TM de Otero de Bodas (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22462
P.E. 5129-II		P.E. 5140-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a convocatorias para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de Laboratorio, publicada en el		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa de obras de construcción de un Centro de Educación Especial en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22463
		P.E. 5141-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación del mantenimiento integral de aparatos y equipos electrométricos del	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Complejo Hospitalario de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22463	P.E. 5147-II	
P.E. 5142-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 56,6 Has. en la Comarca alta de Sanabria, TM de Cobreros y otros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22469
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de elaboración de 65.000 ejemplares de la Agenda Escolar 2005/2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22464	P.E. 5148-II	
P.E. 5143-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 57,37 Has. en la Comarca baja de Sanabria TM de Cobreros y otro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22470
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 67,27 Has. del Monte de U.P. n.º 172 "Pinar Grande" en TM de Soria, Comarca Urbin-Soria-Centro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22464	P.E. 5149-II	
P.E. 5144-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 30 Has. en la Comarca de la Carballeda, TM de Espadanedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22471
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 59,1 Has. Comarca Urbin-Soria-Centro. TM Soria y Cidones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22465	P.E. 5150-II	
P.E. 5145-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 79,65 Has. en la Comarca de Benavente-Campos-Pinares, TM de Ayoo de Vidriales y tres más, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22473
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 97,75 Has. en las Comarcas de Tábarra y Aliste, TM de Moreruela de Tabarra y Rábano de Aliste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22467	P.E. 5151-II	
P.E. 5146-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de obras de ampliación y reforma del Instituto de Enseñanza Secundaria "Gil y Carrasco" Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22474
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 95 Has. en la Comarca baja de Sanabria y Carballeda, TM de Hermisende y Muelas de los Caballeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22468	P.E. 5152-II	
		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
a contratación de obras de reforma del inmueble para construcción de un Centro de Educación Preescolar en Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22474	formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de obras varias y acceso a patio IES “Ramón Olleros” de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22476
P.E. 5153-II		P.E. 5159-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de escalera de emergencia, rampa de acceso en el IES “Santa Catalina” de Aranda de Duero (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22474	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de acondicionamiento parcial en CEO “Alto Alagón” de Linares de Riofrío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22477
P.E. 5154-II		P.E. 5160-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de instalación de ascensor en el CP “Simón de Colonia” de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22475	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de construcción de 3 unidades de educación infantil en el C.P. “Miguel Hernández” de Santa Marta de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22477
P.E. 5155-II		P.E. 5161-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de adaptación de espacios para nuevo Centro específico de FP n.º 2 de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22475	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de adquisición de unidades de identificación individual (mínimo 76.000 crotales) para la reposición de las marcas auriculares de animales en los supuestos de pérdida o deterioro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22477
P.E. 5156-II		P.E. 5162-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de cubrición pista poli-deportiva en el IES “Comuneros de Castilla” de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22476	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de suministro, actuación y soporte de licencias para productos oracle y de servicios de asistencia técnica para la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22487
P.E. 5157-II		P.E. 5166-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de cubrición pista poli-deportiva en el IES “Conde Diego Porcelo” de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22476	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación del colectivo de profesores contratados de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22487
P.E. 5158-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5167-II		adjudicación del expediente de contratación de construcción Centro de una unidad en el CEIP de Aldeanueva del Codonal (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22489
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a profesores asociados contratados a tiempo parcial por la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22487	P.E. 5176-II	
P.E. 5171-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación sobre cerramiento de frontón para espacio de educación física para el CEIP de Monzonillo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22490
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación sobre cerramiento de frontón para espacio de educación física para el CEIP de Monzonillo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22488	P.E. 5177-II	
P.E. 5172-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 0147/2005/106 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22491
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación sobre ampliación de una unidad en el CEIP de Pedraza (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22488	P.E. 5182-II	
P.E. 5173-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 60/05 de la Consejería de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22492
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación de rehabilitación Centro en el CEIP de Pinarejos (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22488	P.E. 5189-II	
P.E. 5174-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 568-SG-526/OC de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22492
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación sobre ampliación de una unidad en el CEIP de Navas de San Antonio (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22489	P.E. 5194-II	
P.E. 5175-II		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la	22493

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 5195-II		P.E. 5199-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 166/05/03 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22494	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/216 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22495
P.E. 5196-II		P.E. 5200-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 14847/2005/176 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22494	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/217 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22496
P.E. 5197-II		P.E. 5201-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 170/05/03 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22494	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/219 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22496
P.E. 5198-II		P.E. 5202-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/120 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22495	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/119 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.	22497

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 4517-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4517-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a denuncias recibidas en la Consejería de Fomento en relación con viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 212, de 1 de diciembre de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 4517 formulada por D. Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias o desperfectos en viviendas de protección pública y controles de calidad que realiza la Consejería de Fomento en dichas viviendas.

Los problemas en la promoción de viviendas de Medina de Rioseco (Valladolid), a los que se hace referencia en los antecedentes de la pregunta formulada, se deben a causas externas, esto es ajenas al propio inmueble, procediendo las humedades de otra propiedad situada a un nivel superior.

No obstante e independientemente de estas causas externas, una vez concluida cualquier tipo de obra y al comenzar a ser habitada, pueden surgir o detectarse por el propio usuario defectos o patologías, que en la mayor parte de los casos son de pequeña entidad y que son subsanados por las empresas constructoras, las cuales suelen mantener una presencia en estos días inmediatamente posteriores a la entrega de las viviendas.

Estas patologías se comunican de manera verbal o a través de los impresos que se hayan facilitado a los vecinos, para sistematizar la recogida de esta información, ya que durante estos días inmediatos a la entrega de cualquier promoción se realiza una importante labor de información a los usuarios sobre el correcto uso, conservación y mantenimiento de todas las partes que integran su vivienda.

Puede por lo tanto concluirse que todas las deficiencias que pueden existir en las promociones inmediatamente después de su entrega son subsanadas por la

propia Empresa constructora. Y respecto a las que pueden surgir con posterioridad y siempre que no se deban al uso incorrecto, o la falta del mantenimiento debido, son asimismo atendidas con cargo a los presupuestos previstos para reparaciones.

Durante la ejecución de las obras en las promociones directas de vivienda protegida se efectúa un Control de Calidad contratado con Empresas especializadas y con carácter independiente del contrato de la propia obra.

Este control de la Calidad que viene determinado desde el propio Proyecto y tiene por objeto además de definir, medir y valorar todos los ensayos, y pruebas establecidas por la legislación correspondiente, el de incidir a criterio de los Técnicos en aquellas partes que por peculiaridades del proyecto sea considerado conveniente.

Valladolid 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4685-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4685-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a número de viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León desde el inicio de la legislatura hasta el final de diciembre del año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 222, de 4 de enero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita 4685 formulada por Doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre viviendas promovidas por la Junta de Castilla y León en esta legislatura

En el periodo 2003-2005 la Junta de Castilla y León ha promovido la construcción de 3.270 viviendas protegidas con gestión Pública en las localidades de:

Arévalo, Ávila, Barco Ávila, Burgondo, Candeleda, El Barraco, Espinosa de los Caballeros, Madrigal de las Altas Torres, Mombeltrán, Navas del Marqués y Tiñosillos, en la provincia de Ávila.

Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro, Oña, Pedrosa de Duero, Quintanar de la Sierra, Roa, Valle de Tobalina y Villadiego, en la provincia de Burgos.

Alija del Infantado, Ardoncino, Arganda, Balboa, Bembibre, Benuza, Carracedelo, Chozas de Abajo, Cimanos del Tejas, Cubillos del Sil, Cueto, León, Mansilla de las Mulas, Páramo del Sil, Ponferrada, Prioro, Puebla de Lillo, Sancedo, Santa Marina del Rey, Toral de los Guzmanes, Valdepolo y Villamañán, en la provincia de León.

Alar del Rey, Ampudia, Arenillas de San Pelayo, Carrión de los Condes, Cascon de la Nava, Fuentes de Nava, Grijota, Guardo, La Pernia, Mazariegos, Osorno, Palencia, Paredes de Nava, Saldaña, Venta de Baños y Villalobón, en la provincia de Palencia.

Béjar, Ciudad Rodrigo, Dañinos, Ledesma, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Santa Marta de Tormes y Serradilla del Arroyo en la provincia de Salamanca.

Carbonero el Mayor, Mata de Cuellar, Pedraza, San Pedro Gaillos, Sepúlveda, Torrecilla del Pinar y Uruñeas, en la provincia de Segovia.

Abéjar, Arcos de Jalón, Cabrerías del Pinar, Cerbón, El Burgo de Osma, Espejón, Fuentes de Magaña, Langa de Duero, Magaña, Matamala de Almazán, Ólvega, Oncala, San Leonardo de Yagüe, San Pedro Manrique, Vadillos, Valdeavellano de Tera, Valdeprado, Valtajeros Villar del Río y Yanguas, en la provincia de Soria.

Bolaños de Campos, Cuenca de Campos, Herrera de Duero, Íscar, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Olmedo, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Tudela de Duero, Valladolid y Voloria la Buena, en la provincia de Valladolid.

Alcañices, Andavías, Arcos de la Polvorosa, Barcial del Barco, Benavente, Castrogozalo, Corrales, Fresno de la Ribera, San Pedro de Ceque, Toro, Trobajos y Villabrázo en la provincia de Zamora.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 4781-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4781-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a Plan de Recuperación del Águila Imperial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604781 formulada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Plan de Recuperación del Águila Imperial.

El Plan del Águila Imperial Ibérica contiene una serie de parámetros mensurables para su seguimiento y evaluación. Este seguimiento y evaluación se realiza anualmente por personal de la Consejería de Medio Ambiente.

En cuanto a los dos principales objetivos, en la actualidad se han superado los concernientes a número de parejas y el crecimiento de la población.

Así, el Plan establecía un objetivo de 24 parejas a la final de su vigencia, seis años, y en la actualidad ya se ha superado con creces dicho objetivo. En cuanto a la productividad, el objetivo previsto era 1,7 pollos volados por nido y se ha alcanzado ya los 1,5.

En el apartado de disminución de la mortalidad accidental, se están desarrollando ensayos de medidas correctoras con UNIÓN FENOSA, para su posterior aplicación en el ámbito de la especie.

Se ha firmado ya el primer Acuerdo de Colaboración con propietarios de fincas particulares para el fomento de una gestión más compatible con la conservación de la especie. En este mismo apartado de integración social, se han entregado los dos primeros galardones del Plan a propietarios particulares que han realizado, de forma totalmente desinteresada, una gestión modélica hacia la especie. De igual manera se ha avanzado, y en breve plazo se publicará, un manual de gestión forestal compatible con la conservación de la especie.

Todos estos elementos, unidos a acciones más horizontales como la formación al personal de la Consejería de Medio Ambiente en materia de lucha contra veneno, permiten indicar que se está alcanzando un alto cumplimiento del Plan, llegando en algún caso a superar los objetivos del mismo.

La evolución de la población de águila imperial se realiza mediante la determinación del número de parejas, siendo ésta la siguiente:

Año	Ávila	Segovia	Castilla y León
2000	9	8	17
2001	10	8	18
2002	12	8	20
2003	14	8	22
2004	16	8	24
2005	17	12	29

Valladolid, 27 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 4816-II a P.E. 4822-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4816-II a P.E. 4822-II, a las Preguntas formuladas por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Laura Torres Tudanca, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4816-II	actuaciones contempladas en el Plan Pahís “Bienes Patrimonio de la Humanidad” para la provincia de Burgos en el año 2006.
P.E. 4817-II	actuaciones contempladas en el Plan Pahís “Conjuntos Urbanos” para la provincia de Burgos en el año 2006.
P.E. 4818-II	actuaciones contempladas en el Plan Pahís “Patrimonio Industrial” para la provincia de Burgos en el año 2006.
P.E. 4819-II	actuaciones contempladas en el Plan Pahís “Patrimonio Arquitectónico” para la provincia de Burgos en el año 2006.
P.E. 4820-II	actuaciones contempladas en el Plan Pahís “Patrimonio Muebles” para la provincia de Burgos en el año 2006.
P.E. 4821-II	actuaciones contempladas en el Plan Pahís “Patrimonio Etnográfico e Inmaterial” para la provincia de Burgos en el año 2006.
P.E. 4822-II	actuaciones contempladas en el Plan Pahís “Patrimonio Arqueológico” para la provincia de Burgos en el año 2006.

Contestación a la Preguntas Escritas P.E./0604816, P.E./0604817, P.E./0604818, P.E./0604819, P.E./0604820, P.E./0604821, P.E./0604822, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D^a Consuelo Villar Irazábal y D^a. Laura Torres Tudanca, del

Grupo Parlamentario Socialista, relativas a actuaciones contempladas en el Plan PAHís.

Tal como viene recogido en el Acuerdo 37/2005, de 31 de marzo, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobó el Plan PAHís 2004-2012, del Patrimonio Histórico de Castilla y León, el objetivo básico de este documento es proteger y conservar activamente el patrimonio histórico de la Comunidad, así como fomentar su conocimiento y difusión.

La estructura se presenta en Planes Básicos y Planes Sectoriales que desarrollan un Plan Estratégico en unidades territoriales que pueden quedar definidas por objetivos temáticos, geográficos, etc, y que no siempre coinciden con el ámbito municipal ni provincial, superando muchas veces los respectivos límites.

En este sentido, el Plan pretende actuar sobre la totalidad de nuestro patrimonio desde niveles transversales a todo él: estudio, protección, conservación y restauración, difusión, fomento y los aspectos de formación, por una parte y por otra, con programas especiales sectoriales para aplicación a distintas tipologías y conjuntos de bienes con independencia de la provincia en que radiquen. Ambas líneas de actuación se desarrollan mediante un Plan Estratégico, de gestión en unidades territoriales, en el que se inscriben los Planes Básicos y Sectoriales referidos durante el período de vigencia.

En todo caso existe una previsión de actuaciones en la provincia de Burgos, todas ellas, articuladas en los distintos planes sectoriales del Plan PAHís. En concreto la inversión para el año 2006 superará los 12,5 millones de euros, destacando actuaciones en los bienes Patrimonio de la Humanidad: yacimientos de la Sierra de Atapuerca y Museo de la Evolución Humana, además de otros trabajos previstos en localidades del Camino de Santiago, caso del Monasterio de San Juan de Ortega o el puente de Itero.

Entre los bienes arqueológicos, existe la previsión de concluir los trabajos iniciados en Clunia, en colaboración con la Diputación Provincial, los propios de los yacimientos del complejo de Atapuerca, o la ampliación del parque Arqueológico de Roa.

Respecto a los bienes inmuebles y monumentales nos fijamos el objetivo de Intervenir en Santa María de Briviesca, o en la Iglesia de la Natividad de Lara de los Infantes, así como otras intervenciones en conjuntos como los de Oña o en la Cartuja de Miraflores, donde se está desarrollando un proyecto integral que se inició en el año 2005 y concluirá en el ejercicio 2007. También y sin ánimo de exhaustividad, son reseñables en este sentido, los trabajos que se están realizando en el conjunto histórico de Haza.

Valladolid, 23 de marzo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 4827-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4827-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a gratificaciones percibidas por los empleados de libre designación en cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Castilla y León, durante el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4827, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “gratificaciones percibidas por los empleados de libre designación en cada una de las consejerías y organis-

mos autónomos de la Junta de Castilla y León durante el año 2005”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los Anexos que a continuación se detallan:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Hacienda.

ANEXO III: Consejería de Fomento.

ANEXO IV: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO V: Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO VI: Consejería de Sanidad.

ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANEXO VIII: Consejería de Educación.

ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo.

Valladolid, a 31 de marzo de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO I:**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

APellidos y Nombre	Cuota	Cuota	Código	Descripción
ABIA PABELLA, M. ANTONIA	Año 2005: 2.000,00	2.000,00	01.06.000.000.000.1016	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
ALVAREZ GONZALEZ, MANUELA	Año 2005: 1.633,00	1.633,00	01.03.000.000.000.1012	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
ALVAREZ NOGAL, AGUSTIN	Año 2005: 2.550,00	2.550,00	01.09.000.000.000.1001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
ANEAS MONEDERO, SILVIA	Año 2005: 1.400,00	1.400,00	01.03.014.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
ANGULO ABAJO, M. TERESA	Año 2005: 1.900,00	1.900,00	01.09.004.000.000.1001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
BARDÓN ROBLA, HENAR	Año 2005: 1.600,00	1.600,00	01.03.013.000.000.1006	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
BETIVER BLANCO, MARÍA RESUR.	Año 2005: 3.983,00	3.983,00	01.08.000.000.000.1007	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
BENITO AMORETTI, M. PILAR	Año 2005: 1.600,00	1.600,00	01.03.012.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
BIGERIEGO GLEZ CAMINO, EDUARDO	Año 2005: 2.000,00	2.000,00	01.06.002.000.000.1003	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
BOUSAN GARRIDO, CARLOS E.	Año 2005: 1.525,00	1.525,00	01.09.000.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CIHOUSA RINCÓN, MARIANO	Año 2005: 1.600,00	1.600,00	01.03.016.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CIMAS BORRERO, M. ISABEL	Año 2005: 1.200,00	1.200,00	01.03.013.000.000.1024	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CONDE VILLAR, M. LUISA	Año 2005: 1.600,00	1.600,00	01.03.018.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CONTRERAS URIBE, M. LUZ	Año 2005: 1.600,00	1.600,00	01.03.017.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CRUZ NIETO, M. TAMARA DE LA	Año 2005: 2.820,00	2.820,00	01.08.000.000.000.1006	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CRUZ RODRÍGUEZ, JOSÉ CARLOS	Año 2005: 2.426,30	2.426,30	01.06.000.000.000.1014	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CUADRADO SÁNCHEZ, M. PIEDAD	Año 2005: 2.400,00	2.400,00	01.03.014.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CUADRILERO MARTÍN, ANA MARÍA	Año 2005: 1.200,00	1.200,00	01.03.016.000.000.1019	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
CUEYO LLAMAZARES	Año 2005: 2.000,00	2.000,00	01.06.002.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
DÍAZ RODRÍGUEZ, M. SONSOLES	Año 2005: 1.800,00	1.800,00	01.03.011.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
DÍEZ PRUSA, MANUEL ANTONIO	Año 2005: 800,00	800,00	01.03.014.007.000.1003	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
DIXNEUF QUIJANO, JOSÉ JAVIER	Año 2005: 2.300,00	2.300,00	01.03.003.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo

APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍA (EUROS)	CÓDIGO P.E.T.	MOTIVACIÓN
ESCUDEIRO RINCÓN, FRANCISCO	Año 2.005: 3.150,00	01.09.000.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
FERNÁNDEZ CUADRILLERO, DANIEL	Año 2.005: 2.100,00	01.09.001.000.000.1001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
FERNÁNDEZ DE LEÓN, JOSÉ ANTONIO	Año 2.005: 4.100,00	01.07.000.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, M. PILAR	Año 2.005: 4.100,00	01.04.000.000.000.1008	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
FERNÁNDEZ PASTOR, WENCESLAO	Año 2.005: 4.100,00	01.03.000.000.000.1011	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
FRAIFE DEL RÍO, JUAN MANUEL	Año 2.005: 3.475,00	01.09.000.000.000.1004	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
FREAN MARAÑÓN, M. ANGELIS	Año 2.005: 1.200,00	01.03.012.000.000.1031	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
FUENTE ARRÁNZ, CONCEPCIÓN DE LA	Año 2.005: 4.700,00	01.01.000.000.000.1003	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GARCÍA BARRERO, ANGEL ANTONIO	Año 2.005: 2.300,00	01.03.008.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GARCÍA CARBAYO, CARLOS MANUEL	Año 2.005: 1.600,00	01.03.001.000.000.1001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GARCÍA HERNÁNDEZ, CARMEN J.	Año 2.005: 4.500,00	01.03.000.000.000.1008	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GARCÍA LUENGO, Mª PALOMA	Año 2.005: 1.466,00	01.03.009.000.000.1014	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GARCÍA MONGE, ISAIAS	Año 2.005: 2.050,00	01.03.009.000.000.1008	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GIL MUNIN, GLORIA	Año 2.005: 4.100,00	01.02.000.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GÓMEZ LORENZO, MARIA PAZ	Año 2.005: 886,00	01.01.001.000.000.1004	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GÓMEZ MARTÍNEZ, MARGARITA	Año 2.005: 2.000,00	01.06.000.000.000.1011	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GÓMEZ MONTERO, INGRID	Año 2.005: 3.900,00	01.09.000.000.000.1006	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GÓMEZ POTENTE, Mª JESÚS	Año 2.005: 3.633,00	01.03.000.000.000.1009	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M ELENA	Año 2.005: 1.200,00	01.03.019.000.000.1003	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GONZÁLEZ TORRES, IGNACIO ALFREDO	Año 2.005: 2.700,00	01.03.012.000.000.1003	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
GREDILLA CARDEÑO, CRISTINA	Año 2.005: 900,00	01.09.002.000.000.1001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
HEREDERO ORTIZ DE LA TABLA, LUIS	Año 2.005: 1.200,00	01.03.015.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
HERNÁNDEZ SAGUILLO, Mª ISABEL	Año 2.005: 4.700,00	01.01.000.000.000.1001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
HERNANDO GUTIERREZ, ESTRELLA	Año 2.005: 3.200,00	01.06.000.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
HERRERO CERVIGÓN, M. PALOMA	Año 2.005: 1.200,00	01.03.018.000.000.1021	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo

APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍA (EUROS)	CÓDIGO P.E.T.	MOTIVACIÓN
LASARTI VIDAL, JAVIER JESUS	Año 2.005: 2.200,00	01.03.013.000.000.1003	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
LÓPEZ ARANDA, ANGEI	Año 2.005: 1.900,00	01.03.005.000.000.2002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
MARCOS ORTEGA, ANA BELEN	Año 2.005: 1.200,00	01.03.014.000.000.1032	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
MAROTO ESCUDEIRO, M. PILAR	Año 2.005: 4.300,00	01.01.000.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
MARTÍN CARBAJO, JOSÉ ÁNGEL	Año 2.005: 1.600,00	01.03.019.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
MENDEZ PÉREZ, MANUEL	Año 2.005: 800,00	01.03.019.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
MILLER HERNÁNDEZ, CARLOS E	Año 2.005: 600,00	01.03.013.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
MORENO SANCHEZ, MARTA	Año 2.005: 3.000,00	01.06.000.000.000.1003	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
NIELO CANO, JUANA	Año 2.005: 4.100,00	01.05.000.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
OLMOS SACRISTAN, TERESA	Año 2.005: 4.100,00	01.01.000.000.000.1004	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
PENA GÓMEZ, MANUEL	Año 2.005: 12.612,67	01.03.010.003.000.2007	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
PERALES MARTÍNEZ, M. TERESA	Año 2.005: 3.900,00	01.07.000.000.000.1006	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
PÉREZ HERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	Año 2.005: 3.367,00	01.06.000.000.000.1004	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
PÉREZ IBARRERO, M. ISABEL	Año 2.005: 1.200,00	01.03.017.000.000.1004	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
RIVERO ROJAS, JULIAN	Año 2.005: 3.200,00	01.09.003.000.000.1001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
RODRIGUEZ HERNÁNDEZ, MARTA	Año 2.005: 3.900,00	01.05.000.000.000.1006	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
ROMERO UREÑA, JOSÉ JOAQUÍN	Año 2.005: 2.472,00	01.03.005.000.000.2001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
SÁNCHEZ VAZQUEZ, PILAR	Año 2.005: 1.200,00	01.03.011.000.000.1017	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
SANZ GASCÓN, LOURDES	Año 2.005: 4.300,00	01.02.000.000.000.1004	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
SENDÍN CHUENTES, GONZALO	Año 2.005: 2.050,00	01.03.015.000.000.1005	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
VAL VERDE BELLIJO, JOSÉ LUIS	Año 2.005: 400,00	01.03.011.000.000.1002	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
VAZQUEZ DE PRADA ALARIS, JUAN	Año 2.005: 1.350,00	01.09.000.000.000.1003	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
VILLANUEVA RODRIGUEZ, Mª JESUS	Año 2.005: 5.300,00	01.03.003.000.000.1001	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
YANEZ CASTRO, M JOSÉ	Año 2.005: 1.200,00	01.03.015.000.000.1025	Servicios extraordinarios prestados fuera de jornada normal de trabajo
TOTAL	180.648,97		

ANEXO II:
CONSEJERÍA DE HACIENDA

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>OCUPANTE</u>	<u>IMPORTE</u>			
Jefe Servicio Territorial Valladolid	ALVAREZ ABAD, JOSE LUIS	600	Interventor Territorial	GUTIERREZ FERNANDEZ, RAQUEL	600
Jefe Servicio Intervención y Fiscalizac.	ANDRES GUIJARRO, F. JAVIER DE	1204	Jefe Servicio de Planificación Estadist.	GUTIERREZ GARCIA, Mª LUISA	600
Jefe Servicio de Caja	BALLESTEROS DE LAS HERAS, MANUEL	600	Jefe Servicio Territorial Avila	HERNANDEZ GOMEZ, Mª JOSE	600
Jefe Servicio de Asuntos Económicos	BLANCO ANDRAY, LUIS CARLOS	600	Secretaria Alto Cargo	JIMENEZ SALAS, Mª SANTOS	744
Jefe Servicio Territorial Palencia	CABEZA ADAN, JOSE LUIS	600	Jefe Servicio Territorial Soria	LEON GONZALO, ANA MARIA	800
Coordinador de Servicios	CALVO GARCIA, Mª CARMEN	600	Jefe Servicio Territorial Segovia	LORCA ORTIZ, JOSEFA	800
Secretaria Alto Cargo	CAMPO ALONSO, ANA Mª DEL	600	Secretaria Alto Cargo	LORENZO IGLESIAS, Mª SOL	744
Jefe Servicio Evaluación Norm. y Proc.	CASTELLANOS ALONSO, JESUS	600	Jefe Servicio Territorial León	LUCIA MANRIQUE, JOSE MIGUEL	600
Interventor Territorial	COLLANTES SALGADO, JUAN CARLOS	600	Coordinador de Servicios	MARCOS GOMEZ, GERARDO	1204
Coordinador de Servicios	CORCHERO MARTIN, CARLOS	1204	Jefe Servicio de Planificación Coordin.	MARTIN DEL FRAILE, AGUEDA	600
Jefe Unidad Evaluación Control Interno	CRUZ NUÑEZ, JOSE A. DE LA	600	Jefe Servicio de Fondos Europeos	MARTIN DELGADO, EVA	600
Jefe Servicio Control Financ. Admon.G.	CUBERO DEL BARRIO, EDUARDO	600	Jefe Unidad de Coordinación	MARTIN GARROTE, CARLOS	600
Jefe Servicio Orden. General de Pagos	FERNANDEZ FERNANDEZ, LUIS	600	Interventor Territorial	MARTIN RODRIGO, JORGE LUIS	1036
Secretaria Alto Cargo	FERNANDEZ OTERO, SONIA	600	Jefe Servicio de Seguim. Ingres. y Fin.	MARTIN SANZ, MONTSERRAT	600
Interventor Territorial	FUENTE DE PRADA, ANA	600	Viceinterventor	MARTINEZ MARCOS, JOSE Mª	600
Secretaria Alto Cargo	GARCIA COBOS, Mª ELENA	1555	Jefe Servicio Territorial Salamanca	MIRANDA SALVADOR, CARMEN	500
Interventor Territorial	GARCIA HERNANDEZ, MARGARITA	600	Secretaria Alto Cargo	MORENO GONZALEZ, RAQUEL	600
Interventor Adjunto	GOMEZ GOMEZ, IGNACIO	600	Secretaria Alto Cargo	PABLO GOMEZ, MONTSERRAT DE	600
Jefe Servicio de Gestión Tributario	GOMEZ MARTIN, CESAR	600	Jefe Servicio Infraest. y Adquisic. Cent.	PASCUAL VAQUERIZO, JOSE MANUEL	1204
Secretaria Alto Cargo	GONZALEZ GALLEGU, CRISTINA	744	Secretaria Alto Cargo	PEREZ CUESTA, Mª SHEILA	744
Jefe Servicio Gastos Personal y Evalua.	GONZALEZ LOPEZ, RAMON AVELINO	600	Secretaria Alto Cargo	PEREZ FERNANDEZ, CARMEN	600
Jefe Unidad Estudios Docum. y Medios	GONZALEZ MARTINEZ, JOSE JAVIER	600	Secretaria Alto Cargo	PEREZ PEREZ, SONIA	744
Jefe Servicio Admón. Aplicac. Tribut.	GONZALEZ PERAL, JUAN FCO.	1204	Secretario Alto Cargo	PLAZA ESTEBAN, LUIS FERNANDO	400
Jefe Servicio de Estudios y Programas	GUIA CRUZ, JOSE Mª DE LA	600	Interventor Territorial	POSTIGO CEREZO, Mª FUENCISLA	600
			Jefe Servicio de Presupuestos	PRIETO MARTIN, JOSEFA	600
			Jefe Servicio de Patrimonio	REGLERO DE LA FUENTE, MARTA	600

Jefe Servicio de Información Estadística	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JESUS MARIA	600	SANZ CASADO, Mª Carmen	Secretario/a de Alto Cargo	5.039,48
Jefe Servicio Apoyo Junta Consultiva	RODRIGUEZ SANZ-PASTOR, CARLOS	600	SOLÓRZANO SOLÓRZANO, Carmen	Secretario/a de Alto Cargo	5.511,53
Jefe Servicio de Contabilidad	RODRIGUEZ VILLANUEVA, GONZALO	600	VILLAFANEZ HERNANDEZ, Mª José	Técnico Superior.	208,71
Secretaria Alto Cargo	ROMERO ALONSO, AGUSTINA	1439	BAEZA BAJO, Antonio Francisco	Oficial de Primera Conductor	14.627,25
Jefe Servicio de Recaudación	ROSA PEREZ, LAURA DE LA	1204	HERMOSO REMIRO, María Luisa	Secretario/a de Alto Cargo	2.625,02
Jefe Unidad de Finanzas	RUIZ ASENJO, Mª ISABEL C.	600	PÉREZ DELGADO, Antolina	Secretario/a de Alto Cargo	2.043,66
Interventor Territorial	RUIZ-AYUCAR ZURDO, Mª SONSOLES	600	IZQUIERDO GONZÁLEZ, Mª Carmen	Secretario/a de Alto Cargo	1.988,37
Jefe Servicio Inspec. y Valorac. Tribut.	SANTOS DIEZ, PALOMA	600	MIGUEL VELILLA, María Jesús	Secretario/a de Alto Cargo	3.028,60
Jefe Servicio Territorial Zamora	SEVILLANO SANCHEZ, VICENTE	500	GONZÁLEZ SOTO, Mª Montserrat	Secretario/a de Alto Cargo	2.577,03
Coordinador de Servicios	SUAREZ LORENZO, PABLO A.	1204	BOO GALLEGO, Concepción	Secretario/a de Alto Cargo	1.794,62
Secretaria Alto Cargo	TIERNO GOZALO, ANA ROSA	982	GONZALEZ ATRIO, Roberto	Secretario/a de Alto Cargo	2.291,70
Jefe Servicio Admón. Edific. Administ.	TOMAS-BIOSCA PEREZ, JUAN DE D. J	600	RUIZ MARTÍN, Daniela	Secretario/a de Alto Cargo	1.794,62
Letrado Jefe	VAQUERO GOMEZ, LUIS	600			
Interventor Territorial	VELASCO FERNANDEZ, JESUS MANUEL	600			
Jefe Servicio Personal y AA.GG.	VELASCO VALENTIN, V. NILO	600			
Jefe Servicio Territorial Burgos	VILLAGRA DE BLAS, JUAN JAVIER	600			
		47160			

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Los empleados públicos de la Consejería de Fomento que han percibido gratificaciones durante el año 2005, son los que se indican en la relación siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO	CUANTÍA
AGUADO PRIETO, Jose Abdón	Secretario/a de Alto Cargo	5.015,18
BARAJA FERNÁNDEZ, Eva	Secretario/a de Alto Cargo	4.878,00
DIEGO ARAGÓN, Israel	Técnico Superior.	766,79
GONZÁLEZ CURIEL, Juan Carlos	Técnico Superior.	1.049,33
MIGUEL VILLAR, Mª Cruz	Jefe de Servicio de Informática	2.471,64

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que en el año 2005, han sido abonadas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 10/2004, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005, y en el apartado 4.5 del Acuerdo de 25 de junio de 2004, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen directrices sobre la aplicación de la normativa reguladora de las jornadas de dedicación especial y jornadas especiales, las siguientes gratificaciones a ocupantes de puestos cuyo sistema de provisión es la libre designación:

Con motivo de la celebración de las elecciones para la renovación de Vocales del Consejo de Agricultura Ecológica y del Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Manzana Reineta del Bierzo, convocadas por AYG/1390/2004, de 3 de septiembre, y celebradas el día 12 de diciembre de 2004, tres funcionarios tuvieron que prestar servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo, por lo que se acordó dictar la Orden de 14 de enero de 2005 por la que se abonó una gratificación de 90 euros a cada uno de ellos.

Asimismo, se acordó por orden de 13 de diciembre de 2005 el abono de una gratificación de 950 euros a diez funcionarios que ocupan puestos de trabajo de

Secretario/a de Alto Cargo en esta Consejería, por haber realizado una mayor dedicación horaria durante el año 2005, sobre la jornada especial asignada, previa justificación del control horario.

ANEXO V:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Las cuantías en concepto gratificaciones percibidas durante 2005 por cada uno de los puestos de trabajo con personal adscrito mediante el procedimiento de libre designación han sido:

NOMBRE	APELLIDOS	ORDEN DE 13 DE JUNIO	DE
Rosa María	Mariño Vayas	1.688,97 €	
Nuria	Celestino San José	1.688,97 €	
Yolanda	Lozano Laiz	1.499,61 €	
Delia	Rodríguez Altable	1.499,61 €	
María Elena	Velilla García	1.499,61 €	
Ana María	Aguilar Ramos	1.914,93 €	

ANEXO VI:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONSEJERÍA DE SANIDAD APELLIDOS Y NOMBRE	CUANTÍA
ALVAREZ REYES, BEATRIZ	1.300,00 €
CARRIÓN RECIO, MARIA ANTONIA	600,54 €

CASADO PARAMIO, AMELIA JULIA	2.600,00 €
CHICO LANCHARES, BEGOÑA	3.320,44 €
DIEZ PAGES, MAURO JOSE	3.556,00 €
GARCÍA ARIAS, OSCAR	2.471,64 €
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, MILAGROS	1.403,86 €
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, FRANCISCO	3.496,88 €
MANSO VEIRA, DAVID	4.506,50 €
NÚÑEZ BERLANGA, RUBÉN	2.800,00 €
PEÑACOBIA ÁLAMO, MARIA VICTORIA	3.000,00 €
RUIZ SOPEÑA, CRISTINA	3.580,62 €
TORRE SANTOS, LORENZA DE LA	2.800,00 €

CONSEJERÍA DE SANIDAD GERENCIA REGIONAL DE SALUD APELLIDOS Y NOMBRE		CUANTÍA
MENDEZ MARTÍNEZ, XOANA		3.300,34 €
LIMIA NOVOA, FRANCISCO JOSÉ		3.000,00 €
PEÑÍN MATEOS SONIA		2.600,00 €
ARANDA HEVIA, Mª BELÉN		2.600,00 €
MARTÍNEZ MARTÍNEZ Mª JESÚS		2.600,00 €
CASTRO PÉREZ, JUAN MANUEL		2.800,00 €
FERNÁNDEZ RIVAS, PILAR		2.800,00 €
HERRERA COGOLLO, MARGARITA		2.800,00 €
HEREDERO DE PEDRO, YOLANDA		2.800,00 €
DUARTE ABEIJÓN, MATILDE		2.600,00 €

ANEXO VII:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PUESTO DE TRABAJO	ENERO	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Secretaria			2.000,00 €			2.000,00 €	4.000,00 €
Secretaria			2.100,00 €			2.100,00 €	4.200,00 €
Secretario			1.800,00 €			1.800,00 €	3.600,00 €
Secretaria		500,00 €	1.700,00 €			1.700,00 €	3.900,00 €
Secretaria			1.400,00 €			1.400,00 €	2.800,00 €
Secretaria			1.100,00 €			1.100,00 €	2.200,00 €
Secretario			1.100,00 €			1.100,00 €	2.200,00 €
Secretaria			900,00 €			900,00 €	1.800,00 €
Secretaria			1.100,00 €			1.100,00 €	2.200,00 €
Secretaria			900,00 €			900,00 €	1.800,00 €
Secretaria				1.667,00 €			1.667,00 €
Secretaria				1.667,00 €			1.667,00 €
Jefe de Servicio de Informática			1.235,82 €				1.235,82 €
Gerente Territorial	510,24 €		1.163,34 €		910,77 €		2.584,35 €
Subdirector Técnico Centro	255,12 €					260,22 €	515,34 €

ANEXO VIII:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

<u>CODIGO RPT</u>	<u>TOTAL</u>
28276	5.000 €
28277	2.000 €
28278	5.000 €
28279	3.250 €
51139	2.500 €
61313	1.950 €
61320	8.000 €
28383	1.200 €
51152	750 €
61327	1.000 €
42964	10.000 €
51156	3.000 €
54985	3.000 €
28332	2.500 €
51141	3.500 €
61314	1.500 €
61332	1.950 €
48644	2.000 €
61333	1.500 €
51163	1.500 €
30337	750 €
43011	750 €
51167	1.200 €
61334	2.000 €
51171	1.500 €
51195	500 €
51265	1.950 €
51268	2.000 €
61341	1.500 €
51273	1.500 €
51209	2.000 €
61336	1.500 €
51223	1.650 €
30335	2.000 €
61337	1.500 €
61342	2.000 €
61343	1.500 €

ANEXO IX:

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Las gratificaciones percibidas durante el año 2005 por los puestos de libre designación de la Consejería de Cultura y Turismo, son las que se especifican a continuación:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>CUANTÍA (€)</u>
Ana Isabel Yagüe Salgado	4.400
Enrique Gilarranz Leonor	4.200
Concepción Sarmentero García	3.600
Alfredo Gilsanz Cartujo	3.600
Ana María García Sanz	3.000
Luis Domingo Benítez González	2.000
Santiago Salazar Pardo	4.200
Jesús Pizarro Boto	3.400
Isabel Villa Santamarta	3.000
Amador Martín Alonso	3.000
José Ramón Angulo Maldonado	1.600
José Cubillo Pineda	2.000
Carmen Merino Puertas	3.000
Alfonso Del Río Ramos	2.000
Elisa Pérez Martín	3.000
Mª Isabel Arias Calleja	3.000
Mª Luisa Arias Carrera	2.000
José Javier Fernández Moreno	3.400
Ana Carmen Pascual Diez	1.500
Javier Toquero Mateo	1.500
Jose Luis Cortes Herreros	3.000
Margarita Rodríguez García	2.600
Sofía García Bayón	2.100
José Luis Fernández De Dios	3.400
Carlos García Celada	3.100
Carlos Travesí De Diego	1.000
Mª Jesús Miján Serrano	1.500
Victoria Redondo Sarmiento	2.600
Irene Alonso Elía	2.100
Francisco Javier Yáñez Frutos	3.600
Laura Martín López	3.200
Francisco De La Torre Jambrina	3.000

Aurora Rodríguez Sanz-Pastor	2.100
Nieves Rodríguez Prada	2.600
María Dolores Rodríguez González	1.600
Jaime Fernández Orcajo	3.400
Olga Gutiérrez Mañueco	3.000
Ignacio Asín Alonso	3.000
Violeta Escudero Montero	1.500
Octavio Hernández Crespo	900

Como ampliación a la contestación facilitada por la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, P.E./4827, formulada por los Procuradores D. FRANCISCO RAMOS ANTÓN y D. FERNANDO BENITO MUÑOZ, pertenecientes al Grupo Parlamentario SOCIALISTA, relativa a “gratificaciones percibidas por los empleados de libre designación en cada una de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Castilla y León, durante el año 2005”, adjunto remito a V.E. información complementaria procedente de la Consejería de Economía y Empleo.

Valladolid, a 4 de abril de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

Se remite, para su tramitación ante el órgano que corresponda, la contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0604827, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL SECRETARIO GENERAL DE
ECONOMÍA Y EMPLEO

Fdo.: *Pablo Trillo-Figueroa y Martínez-Conde*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0604827, formulada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón y D. Fernando Benito Muñoz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las gratificaciones económicas en puestos de trabajo de libre designación de las Consejerías y organismos autónomos de la Junta de Castilla y León.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa, en el siguiente anexo, sobre las gratificaciones económicas en puestos de trabajo de libre designación de la Consejería de Economía y Empleo y del Servicio Público de Empleo de Castilla y León en 2005.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

Gratificaciones en puestos de trabajo de libre designación en 2005

Consejería de Economía y Empleo

<u>CÓDIGO R.P.T.</u>	<u>TOTAL</u>
11.752	2.100,00
17.925	3.963,00
40.171	984,00
41.113	2.100,00
41.114	2.244,00
41.115	504,00
41.116	2.100,00
41.167	2.100,00
52.253	3.413,00
54.782	2.244,00
55.688	3.413,00
56.179	600,00
56.194	516,00
56.203	2.100,00
56.206	2.244,00
56.208	400,00
56.210	1.200,00
56.239	3.413,00
56.240	1.422,00
65.125	2.244,00
65.126	3.963,00
65.127	728,00
65.129	3.963,00
65.130	2.100,00
65.133	3.326,00
65.134	2.250,00
65.146	2.244,00
65.147	2.721,64
65.158	3.963,00

Servicio Público de Empleo de Castilla y León

<u>CÓDIGO R.P.T.</u>	<u>TOTAL</u>
60.947	819,62
60.977	721,94
61.005	158,13
60.948	2.087,72
60.949	2.221,04
61.077	1.116,84

P.E. 4831-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4831-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a criterios valorados en la elección de la organización agraria UCCL-COAG para la realización de una guía informativa de las "buenas prácticas agrarias", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0604831 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios valorados en la elección de la organización agraria UCCL-COAG para la realización de una guía informativa de las buenas prácticas agrarias.

Los criterios han sido explicados al Pleno de la Cámara, en virtud de Pregunta Oral formulada por vd. durante la sesión celebrada el pasado 14 de febrero.

No obstante, le adjunto copia de las páginas 3335 y 3336 del Diario de Sesiones (P) n.º 62, de esa misma fecha, en las cuales se reproduce literalmente el contenido de mi intervención.

Valladolid, 27 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

DS(P) - N.º 62 - 14 de febrero de 2006

Cortes de Castilla y León

3335

es el único que falta por pagar para liquidar el Consorcio 2002. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señora Consejera. Para formular su Pregunta Oral, tiene la palabra don Manuel Fuentes López.

PO 603

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. En el Pleno de octubre preguntaba al Consejero de Agricultura por una convocatoria de subvenciones hecha a medida de ASAJA y de UCCL-COAG. En septiembre, se publicó la adjudicación de 100.000 euros a cada una de estas organizaciones. Solo dos días...

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Silencio, por favor.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: ... más tarde, sus líderes sindicales asistían en primera fila al mitin en Valladolid del señor Rajoy.

Pues bien, cinco meses más tarde aparece una señal de alarma, pero espero que contesten hoy, de verdad, a esta pregunta: ¿cuáles son las razones por las que el Consejo de Gobierno de la Junta ha concedido otra subvención de 100.000 euros a UCCL-COAG sin realizar convocatoria pública alguna?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Para contestar a la pregunta, tiene la palabra don Carlos Fernández Carriedo, Consejero de Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Muchas gracias, Presidente. La organización agraria que usted comenta, como usted bien sabe, ha presentado, elaborado y realizado, y está desarrollando un proyecto de mejora de la relación entre el medio ambiente y el sector agrario que tiene tres objetivos fundamentales: el primero de ellos, el uso racional del agua, un bien cada día más escaso y que tenemos que utilizar en mejores condiciones; el mejor conocimiento de la... de la ecocondicionalidad, un factor decisivo para la percepción de fondos europeos en el próximo periodo; y la difusión, en tercer lugar, de las nuevas prácticas agrarias, que sean más compatibles con el medio ambiente, fundamentalmente en temas como incendios o contaminación de suelos.

Creemos que es un buen proyecto; por eso ha sido aprobado por la Junta de Castilla y León, por eso ha sido apoyado en colaboración con la Junta de Castilla y León, y por eso creo también que merecería el apoyo de otras Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, de nuevo tiene la palabra don Manolo Fuentes.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Muchas gracias. Señor Consejero, usted es consciente de que está ocultando la verdad. La razón de haber concedido otra subvención de 100.000 euros a esa organización no es otra que estar subvencionando apoyos con dinero público; esa es la razón. Esa es la segunda vez que esta OPA tiene un trato de favor en esta Comunidad, 100.000 euros de una subvención hecha a medida y los 100.000 euros de los que hoy hablamos.

Esta subvención directa es un acto de caciquismo institucional en esta Comunidad, Señoría, y un ejemplo de la intención de la Junta en incentivar claramente la división de las organizaciones profesionales agrarias en esta Comunidad. Esta es la verdad, porque la razón que usted alega, es decir, no se la cree absolutamente nadie: hacer una guía de buenas prácticas agrarias. Esta guía usted sabe que ya está hecha, que la han hecho ustedes, que la han hecho sus servicios, que la han recibido todos los agricultores y ganadores junto con las etiquetas identificativas de la PAC; esto es lo que han recibido todos. El trabajo por el que se le ha dado esta subvención ya está hecho.

Para finalizar, recuerdo lo que dijo el Consejero, contestando a la pregunta anterior, en su última intervención, el Consejero Valín, dijo que "la Fundación Biodiversidad, a través del Ministerio de Medio Ambiente, había concedido 500.000 euros a la organización agraria UPA sin ningún tipo de convocatoria". También usted mintió, señor Valín. Sí hubo convocatoria, se le concedió a la Fundación Biodiversidad, subvenciones a UPA y al Partido Popular -por ejemplo, al Ayuntamiento de Burgos-, y al Instituto Tecnológico Agrario, es decir, a usted mismo, y usted renunció a esa subvención; usted mintió en aquel momento y miente hoy.

Ustedes quieren -y termino, señor Presidente- convertir esta Comunidad en su finca particular, Señorías. *[Aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, de nuevo la palabra el Consejero de Medio Ambiente.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ CARRIEDO): Sí. Compruebo de su intervención que casi lo de menos son los objetivos que se van a desarrollar. Hablamos del uso racional del agua, de la ecocondicionalidad, de las nuevas prácticas agrarias; a usted eso no le importa. Usted, cuando ve una iniciativa que se hace en Castilla y León, lo que le importa solamente es quién la hace, no para qué sirve. Y eso es lo triste, porque esta Comunidad se construye desde un punto de vista positivo.

Fijese, usted hace esta pregunta respecto de una organización agraria, pero no trae preguntas cuando las aportaciones económicas corresponden -que también corresponden en algunas ocasiones- a otras organizaciones agrarias y también por parte de otras Administraciones Públicas. Pero quizá en una cosa sí tenga que darle la razón: COAG es la segunda organización agraria de Castilla y León, y también... también, en este sentido, quizá tengamos que colaborar con la primera. Muchas gracias. *[Leves aplausos]*.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias, señor Consejero. Para formular... No hay alusiones, si es posible, en esta... en este turno. *[Murmullos]*. Para formular su Pregunta Oral ante este Pleno, tiene la palabra doña Laura López Tudanca... Torres Tudanca -perdón-.

PO 604

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Gracias, Presidente. ¿Cuáles son las medidas que tiene previstas la Junta de Castilla y León para que el Hospital Santiago Apóstol de Miranda de Ebro vuelva a contar con un Servicio de Cardiología de forma permanente?

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Consejero de Sanidad, don César Antón.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Señoría, desde la Junta de Castilla y León ya venimos trabajando desde hace tiempo para que el Servicio de Cardiología, la asistencia de Cardiología en el Hospital Santiago Apóstol de Miranda se vuelva a prestar en las condiciones que se venían prestando. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra doña Laura Torres. Sí, doña Laura Torres tiene la palabra.

LA SEÑORA TORRES TUDANCA: Muchas gracias. Consejero, pensaba que me iba a decir que se iba a prestar de forma inmediata, y de verdad que pensaba que me iba a contestar eso; con lo cual, usted está reconociendo, ya de entrada, que en este momento no se presta.

Y a pesar de que en estos momentos existen dos plazas de Cardiología en el hospital, una de forma permanente y otra compartida con el Centro de Especialidades de Villarcayo, como usted sabe y como acaba de reconocer, desde noviembre el Hospital de Miranda de Ebro no tiene ningún cardiólogo.

La situación que se vive en Miranda, tanto por los pacientes como por los facultativos y, en general, por toda la ciudadanía, es de un total desconcierto.

Primero, y siempre tras una denuncia pública, se decide que sean los internistas quien atiendan a los enfermos cardiacos, y los casos más graves sean dirigidos al Hospital General Yagüe de Burgos. Teniendo en cuenta que esta especialidad contaba con cuarenta nuevas pacientes por semana, es fácil entender que son más de un centenar de solicitudes las que deben aguardar en una lista de espera de más de cuatro meses a ser atendidos en el hospital burgalés, en el ya sobresaturado Hospital General Yagüe. En Miranda, mientras, la lista de espera para ser atendido por un cardiólogo era de menos de un mes.

Desde luego, este arreglo que se nos dio no agradó a nadie, así que ustedes deciden cambiar de táctica y, tras una moción municipal aprobada por unanimidad por todos los Grupos, se anuncia que van a ser dos cardiólogos de Burgos los que se desplacen, tres tardes a la semana, a nuestra ciudad. La realidad ha sido otra bien distinta: a partir del día veintiséis de enero, son dos cardiólogos, pero una vez a la semana, lo que se desplazan al Hospital de Miranda. Una medida demasiado provisional y, a todas luces, insuficiente.

Señor Consejero, aun entiendo... aun entiendo los problemas que la contratación de esta especialidad, al parecer en déficit, lo que no entendemos es... -y de lo que a ustedes les acusamos- es de la falta de previsión y de la falta de una línea de actuación concreta y estudiada, y, como algún responsable del centro ha dicho ya en algún medio de comunicación, hasta ahora, lo que se ha intentado, simplemente, es capear la situación.

En Miranda existe, en estos momentos, una sensación de desconcierto, y la inseguridad que produce el no saber lo que va a pasar con nuestra atención sanitaria. Como usted ya debe saber, no es el único especialista que ha abandonado el centro.

La responsabilidad sobre la sanidad la tienen ustedes, y son ustedes los que deben poner todo el empeño en que estas cosas no sucedan y se siga confiando en el sistema. Lo paradójico, señor Consejero, es que mientras que la medicina es una ciencia en avance y en total desarrollo, aquí, en Castilla y León, la sanidad -y a las pruebas me remito- sufre un grave retroceso y un preocupante riesgo.

EL PRESIDENTE (SEÑOR FERNÁNDEZ SANTIAGO): Señoría, termine ya, por favor. *[Aplausos]*. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra don César Antón, Consejero de Sanidad.

EL CONSEJERO DE SANIDAD (SEÑOR ANTÓN BELTRÁN): Gracias, señor Presidente. Primero, Señoría, decirle que está clara la voluntad... está clara la voluntad, y demostrada, de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Sanidad, de que el Servicio de

P.E. 4836-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4836-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a ayudas y subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, durante los años 2003, 2004 y 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4836, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "ayudas y subvenciones concedidas a las organizaciones profesionales agrarias, durante los años 2003, 2004 y 2005".

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los Anexos que a continuación se detallan:

ANEXO I: Consejería de Economía y Empleo.

ANEXO II: Consejería de Agricultura y Ganadería.

ANEXO III: Consejería de Medio Ambiente.

ANEXO IV: Consejería de Sanidad.

ANEXO V: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANEXO VI: Consejería de Educación.

Valladolid, a 31 de marzo de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales

AÑO 2003.

Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 5 de diciembre de 2002, por la que se convocan subvenciones públicas para la formación en materia de prevención de riesgos laborales y para el desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y salud laboral:

Objeto	Importe (€)	Entidad Beneficiaria	Trabajo realizado
Prevención en el sector agrario.	18.030,00	Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL-COAG)	Elaboración y edición de Manual para la prevención

AÑO 2004.

Orden EYE/1681/2003, de 15 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales y para el desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y salud laboral.

Objeto	Importe (€)	Entidad Beneficiaria	Trabajo realizado
Curso de prevención en riesgos laborales en explotaciones agropecuarias	2.136,00	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla y León (UPA-CyL)	Formación de nivel básico

Curso de prevención en riesgos laborales en explotaciones agropecuarias	2.136,00	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla y León (UPA-CyL)	Formación de nivel básico
Prevención de accidentes laborales en el sector agrario.	12.000,00	Unión de Campesinos de Castilla y León (UCCL-COAG)	Elaboración y edición de Manual para la prevención

AÑO 2005.

Orden EYE/1895/2004, de 15 de diciembre, por la que se convocan subvenciones públicas destinadas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales y para el desarrollo de medidas que tengan por objeto la seguridad y salud laboral.

Objeto	Importe (€)	Entidad Beneficiaria	Trabajo realizado
Curso de prevención en riesgos laborales en explotaciones agropecuarias	3.700,00	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores - Sala manca (ASAJA)	Formación de nivel básico
Curso de prevención en riesgos laborales en explotaciones agropecuarias	3.610,00	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de León	Formación de nivel básico
Difusión en medios de comunicación de la cultura preventiva para agricultores y ganaderos.	18.000,00	Asociación Agraria Jóvenes Agricultores - ASAJA de Castilla y León	Campaña de difusión

Servicio Público de Empleo

EXPEDIENTES (AÑOS 2003, 2004 Y 2005) DE INSERCIÓN LABORAL

Expediente	Beneficiario	Provincia Proyecto	Subvención concedida (€)	Línea de ayuda
PMTC/02/VA/0122	COOP. GANADEROS DE VA-COAG, S.C.L.	VALLADOLID	2.404,00	Plan Estable Mayores 30 años. Transformación de Contratos
PMTC/03/VA/0099	COOP. GANADEROS DE VA-COAG, S.C.L.	VALLADOLID	2.404,00	Plan Estable Mayores 30 años. Transformación de Contratos
PNSUS/03/SO/0006	UNION DE CAMPESINOS COAG SORIA	SORIA	3.683,36	Plan de Natalidad. Sustitución de excedencias
PRORGA2/03/VA/0053	UNION DE CAMPESINOS COAG SEGOVIA	SEGOVIA	3.464,10	Plan Regional. Organismos y Entidades sin ánimo de lucro
PJTC/03/VA/0238	UNION DE CAMPESINOS DE CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	1.803,00	Plan de Empleo Joven. Transformación de Contratos
PRSA/02/VA/0022	UNION DE CAMPESINOS DE CASTILLA Y LEÓN	VALLADOLID	1.160,71	Plan Regional. Sustitución de Ausencias
CTCON/05/PA/0001	SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA ASAJA-PALENCIA	PALENCIA	600,00	Contratación Temporal. Conciliación Vida Laboral y Familiar
PJTC/02/PA/0024	ASOCIACION DE AGRICULTORES PALENTINOS ASAJA-PALENCIA	PALENCIA	2.404,00	Plan de Empleo Joven. Transformación de Contratos
PJTC/02/PA/0024	SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA ASAJA-PALENCIA	PALENCIA	1.803,00	Plan de Empleo Joven. Transformación de Contratos
PJTC/02/PA/0025	SOCIEDAD COOPERATIVA AGROPECUARIA ASAJA-PALENCIA	VALLADOLID	1.803,03	Recursos
RECSIL/00/VA/0004	ASOCIACION INDEPENDIENTE DE LABRADORES Y GANADEROS -ASAJA-	SALAMANCA	3.906,00	Plan de Empleo Joven. Contratación Indefinida
PJCI/02/SA/0083	ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE SALAMANCA	LEÓN	2.704,00	Plan Estable Mayores 30 años. Contratación Indefinida
PMCI/02/LE/0091	ASOCIACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE VALENCIA DE DON JUAN	SALAMANCA	1.653,00	Plan Estable Mayores 30 años. Contratación Indefinida
PMCI/03/SA/0179	ASOCIACION AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE SALAMANCA	SEGOVIA	2.000,00	Contratación Indefinida. Jóvenes y Mujeres
CLJM/04/SG/0135	ASOCIACION SEGOVIANA AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES	ZAMORA	1.200,00	Contratación Temporal. Conciliación Vida Laboral y Familiar
CTCON/04/Z/0017	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE ZAMORA	LEÓN	3.906,57	Discapacitados. Contratación y Transformación Indefinida
DICT/03/LE/0074	SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA GISTREDO	LEÓN	1.803,00	Plan de Empleo Joven. Transformación de Contratos
PJTC/03/LE/0044	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LEÓN	LEÓN	2.404,00	Plan de Empleo Joven. Transformación de Contratos
PJTC/03/LE/0045	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE LEÓN	SEGOVIA	3.464,10	Plan Regional. Organismos y Entidades sin ánimo de lucro
PRORGA2/03/VA/0053	UNION DE CAMPESINOS COAG SEGOVIA	VALLADOLID	1.803,03	Recursos
RECSIL/00/VA/0004	ASOCIACION INDEPENDIENTE DE LABRADORES Y GANADEROS -ASAJA-	VALLADOLID	1.803,03	Recursos

Servicio Público de Empleo

EXPEDIENTES (AÑOS 2004 Y 2005) DE FORMACION CONTINUA

Expediente	Beneficiario	Provincia Proyecto	Subvención concedida (€)	Línea de Ayuda
F20050108	UNION DE CAMPESINOS DE CASTILLA Y LEÓN COAG (UCCL-COAG)	VALLADOLID	72.437,75	Planes de Formación. Contratos Programa
F20050110	UNION DE PEQUEÑOS AGRICULTORES DE CASTILLA Y LEÓN (UPA CYL)	VALLADOLID	72.437,75	Planes de Formación. Contratos Programa
F20050114	COORDINADORA AGRARIA DE CASTILLA Y LEÓN (COAG)	PALENCIA	72.437,75	Planes de Formación. Contratos Programa
F20050119	ASOCIACION AGRARIA JOVENES AGRICULTORES DE CASTILLA Y LEÓN (ASAJA)	VALLADOLID	72.437,75	Planes de Formación. Contratos Programa

EXPEDIENTES (AÑOS 2004 Y 2005) DEL PLAN F.I.P.

Expediente	Beneficiario	Provincia Proyecto	Subv. concedida	Línea de Ayuda
CURSO187/FI/40/04	COAG UNIÓN DE CAMPESINOS DE SEGOVIA	SEGOVIA	7.053,75	Plan F.I.P.
CURSO188/FI/40/04	COAG UNIÓN DE CAMPESINOS DE CANTALEJO (SEGOVIA)	SEGOVIA	11.463,90	Plan F.I.P.
CURSO189/FI/40/04	COAG UNIÓN DE CAMPESINOS DE CANTALEJO (SEGOVIA)	SEGOVIA	16.288,85	Plan F.I.P.
CURSO190/FI/40/04	COAG UNIÓN DE CAMPESINOS DE SEGOVIA	SEGOVIA	8.778,00	Plan F.I.P.
CURSO141/FI/40/05	COAG UNIÓN DE CAMPESINOS DE CANTALEJO (SEGOVIA)	SEGOVIA	16.058,16	Plan F.I.P.

Servicio Público de Empleo

EXPEDIENTES (AÑOS 2004 Y 2005) DE F.P.O.

Expediente	Beneficiario	Provincia Proyecto	Subv. concedida	Línea de Ayuda
EXPT4/INM/05/2004	UNION DE CAMPESINOS COAG ÁVILA	AVILA	10.000,00	Integración de Inmigrantes
EXPT3/INM/09/2004	UNION DE CAMPESINOS COAG BURGOS	BURGOS	8.434,44	Integración de Inmigrantes
EXPT4/INM/24/2004	UNION DE CAMPESINOS COAG LEÓN	LEÓN	10.000,00	Integración de Inmigrantes
EXPT5/INM/40/2004	UNION DE CAMPESINOS COAG SEGOVIA	SEGOVIA	10.000,00	Integración de Inmigrantes
EXPT6/INM/47/2004	UNION DE CAMPESINOS COAG VALLADOLID	VALLADOLID	10.000,00	Integración de Inmigrantes
EXPT1/INM/49/2004	UNION DE CAMPESINOS COAG ZAMORA	ZAMORA	1.550,00	Integración de Inmigrantes
EXPT2/PADO/49/04	UNION DE CAMPESINOS COAG ZAMORA	ZAMORA	60.000,00	Formación Ocupacional y Desempleo
EXPT5/INM/05/2005	UNION DE CAMPESINOS COAG ÁVILA	AVILA	10.000,00	Integración de Inmigrantes
EXPT6/INM/09/2005	UNION DE CAMPESINOS COAG BURGOS	BURGOS	9.500,00	Integración de Inmigrantes
EXPT6/INM/24/2005	UNION DE CAMPESINOS COAG LEÓN	LEÓN	10.000,00	Integración de Inmigrantes
EXPT2/INM/40/2005	UNION DE CAMPESINOS COAG SEGOVIA	SEGOVIA	8.456,70	Integración de Inmigrantes
EXPT4/INM/47/2005	UNION DE CAMPESINOS COAG VALLADOLID	VALLADOLID	9.730,00	Integración de Inmigrantes
EXPT2/INM/49/2005	UNION DE CAMPESINOS COAG ZAMORA	ZAMORA	2.320,63	Integración de Inmigrantes

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada adjunto se remite cuadro explicativo de las cantidades concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias por las distintas medidas establecidas (Subvenciones directas, actividades de orientación y asesoramiento al sector y acciones formativas cofinanciadas por el FSE)

ORGANIZACIÓN PROFE-
SIONAL AGRARIA

	2003	2004	2005
Asociación Agraria Jóvenes agricultores de Castilla y León - Asaja	736.869,92	787.438,7	806.147,52
Unión de Campesinos de Castilla y León - Coag	809.462,66	835.323,61	592.204,71
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Castilla y León - UPA	402.541,05	415.463,42	428.303,72
Coordinadora Agraria de Castilla y León	0,00	0,00	252.844,05

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), las subvenciones, ayudas concedidas y pagadas a organizaciones profesionales agrarias durante los años 2003, 2004 y 2005 son las que se citan a continuación:

Año	Entidad beneficiaria	Objeto	Importe €
2003	ASAJA DE CASTILLA Y LEON	Publicidad en campo regional	7.610,00
2005	ASAJA DE CASTILLA Y LEON	Inserción periódico campaña abril 2005	12.000,00
2005	COAG UNION DE CAMPESINOS DE C-LEON	Subvención directa unión de campesinos COAG C-L	56.000,00
2005	UPA UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES	Espacios informativos de temas medioambientales	6.000,00

ANEXO III:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Consultado el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL), las subvenciones, ayudas concedidas y pagadas a organizaciones profesionales agrarias durante los años 2003, 2004 y 2005 son las que se citan a continuación:

Año	Entidad beneficiaria	Objeto	Importe €
2003	ASAJA DE CASTILLA Y LEON	Publicidad en campo regional	7.610,00
2005	ASAJA DE CASTILLA Y LEON	Inserción periódico campaña abril 2005	12.000,00
2005	COAG UNION DE CAMPESINOS DE C-LEON	Subvención directa unión de campesinos COAG C-L	56.000,00
2005	UPA UNION PEQUEÑOS AGRICULTORES	Espacios informativos de temas medioambientales	6.000,00

ANEXO IV:

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Consultada la documentación que obra en la Consejería de Sanidad, se adjunta un anexo con las subvenciones concedidas a organizaciones profesionales agrarias por parte de esta Consejería, en el año 2003. No consta que se hayan concedido subvenciones durante los años 2004 y 2005.

ENTIDAD BENEFICIARIA	OBJETO DE LA SUBVENCION	CONCEDIDO AÑO 2003
ASAJA-AMFAR PALENCIA (C.I.F G-34010629)	Subvención celebración foros mujer F.S.E	3.400,00
	Subvención cursos formación mujer F.S.E	9.015,18
	TOTAL	12.415,18

ANEXO V:

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades por medio de la Dirección General de la Mujer concedió en el año 2004 una subvención a la organización profesional agraria "Unión de campesinos COAG-Soria", por importe de 1.100 € para la celebración de un foro sobre la mujer del Siglo XXI "Profesionalización e inserción en el mundo laboral". La organización renunció a la subvención concedida ante la imposibilidad de varios de los ponentes de efectuar la presentación.

ANEXO VI:

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la P.E./0604836, se manifiesta que esta Consejería de Educación, durante el periodo de referencia, ha concedido las siguientes subvenciones y ayudas a las organizaciones profesionales agrarias:

Curso	Provincia	Beneficiario	Objeto	Cantidad
2002/2003	Ávila	COAG-Jóvenes Agricultores	Proyecto Zona S.M. Pimpollar	5000 €
2003/2004	Ávila	COAG-Jóvenes Agricultores	Proyecto Zona Hoyocasero	5000 €
2004/2005	Ávila	COAG-Jóvenes Agricultores	Proyecto Zona Hoyocasero	5300 €
2005/2006	Ávila	COAG-Jóvenes Agricultores	Proyecto Zona Hoyocasero	5300 €
2005/2006	Valladolid	COAG	Federación de Mujeres de Castilla y Leon	5300 €

P.E. 4846-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4846-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a fallecimiento

de una persona en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604846-I formuladas por D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el suceso que implicó el fallecimiento de una persona en la ciudad de León.

A las 9:45 horas del día 12 de enero de 2006, se recibe una llamada alertando de que una persona se encontraba inconsciente, tendida en la acera a la altura del número 8 o 10 de la calle López de Fenar, en la ciudad de León.

Transferida la llamada al Sacyl, tras confirmar la ubicación y otros datos sanitarios se activa la UME (Unidad de Soporte Vital Avanzado) a las 9:46 horas, que llega al lugar de los hechos a las 9:55 horas. Dado que el paciente presentaba una parada cardiorrespiratoria por asistolia se inicia la reanimación cardiopulmonar, que se mantiene durante 20 minutos sin respuesta favorable, por lo que se suspendieron todas las maniobras. El servicio finalizó a las 10:49 horas.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4868-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4868-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a contratación temporal de personal estatutario y laboral, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604868-I, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las listas de celadores y auxiliares de enfermería de Zamora.

El nombramiento de personal estatutario temporal está regulado en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del

Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en la Orden SAN/236/2004 por la que se regula el procedimiento para la cobertura de plazas de carácter temporal de personal estatutario y laboral de las Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud. Esta normativa prevé la posibilidad de que el cese de este personal pueda demorarse por necesidades del servicio.

La selección del personal estatutario fijo se realiza de acuerdo con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto Ley 1/1999 de selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias, vigente con rango reglamentario, mediante procedimientos que garanticen los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad y a través del sistema de concurso-oposición.

El Decreto 28/2005, de 21 de abril, (B.O.C.y L. de 22 de abril de 2005), que aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León recoge en su Anexo IX la oferta de empleo público para personal estatutario, estableciendo en el caso de Celadores, la oferta de 255 plazas.

Valladolid, a 22 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4871-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4871-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a trabajadores con discapacidad de la Junta de Castilla y León en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./06004871, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a empleados públicos de la Junta de Castilla y León discapacitados en Segovia.

En relación a la Pregunta Escrita arriba referenciada, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León informa lo siguiente:

- Número total de trabajadores con discapacidad:
 - Mujeres 34
 - Hombres 39
 - Tipo y grado de discapacidad:
 - Tipo de discapacidad: Los empleados públicos no están obligados a declarar el tipo de discapacidad que sufren.
 - Grados:
 - Del 33% al 65% 53
 - Mas del 65% 20
 - Tipo de contrato:
 - Funcionarios 18
 - Laborales fijos 26
 - Estatutarios fijos 21
 - Estatutarios sustitutos: 7
 - Temporal 1
 - Computo de horas anuales de los trabajadores temporales
 - Horas Estatutarios sustitutos: 1.533 (igual que los fijos)
 - Puestos de trabajo desempeñados por los trabajadores con discapacidad:
 - Facultativos 8
 - Jefes de Sección 2
 - Técnicos Diplomados 12
 - Técnico de Soporte Informático 1
 - Jefes de Negociado 1
 - Administrativo 2
 - Gobernante 2
 - Oficial 1ª Conductor 1
 - Auxiliar Administrativo 7
 - Auxiliar de Enfermería 4
 - Celadores 5
 - Ordenanzas 5
 - Personal oficios varios 5
 - Telefonista 1
 - Subalterno 8
 - Docentes 9
 - Número total de trabajadores al servicio de la Junta de Castilla y León en Segovia:
 - 6.146 empleados públicos
- En Valladolid, a 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO
P.A. EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: *Manuel Ferreira Recio*

P.E. 4875-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4875-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a programación de la Consejería de Cultura y Turismo en la provincia de Palencia durante el año 2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604875, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la programación de la Consejería de Cultura y Turismo en la provincia de Palencia durante el año 2006.

Las actividades programadas por la Consejería de Cultura y Turismo en la provincia de Palencia durante el año 2006, son las reflejadas en la Comparecencia ante la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León (Diario de Sesiones nº 357, de 28 de octubre), así como las derivadas de las consignaciones presupuestarias relacionadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006, aprobados por Ley 14/2005, de 27 de diciembre (BOCyL núm. 250, de 29 de diciembre), concretamente en la sección décima y en el correspondiente Anexo de inversiones reales.

Valladolid, 20 de marzo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 4879-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4879-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones emprendidas por la Consejería de Cultura y Turismo para dar debido cumplimiento a los programas de internet en las bibliotecas públicas de la Comunidad,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604879, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Bosch Blanco, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones realizadas por la Consejería de Cultura y Turismo para dar debido cumplimiento a los programas de internet en las bibliotecas públicas de la Comunidad.

Consultado el Boletín Oficial de las Cortes n.º 103, de 3 de noviembre de 2004, así como el Diario de Sesiones de las Cortes de Castilla y León de 11 de febrero de 2005, no tuvo lugar la aprobación de ninguna Proposición No de Ley cuyo texto resolutive coincida con el reproducido en los antecedentes de esta Pregunta.

Conforme al certificado expedido por el Secretario de la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, con fecha 11 de febrero de 2005, tuvo lugar el debate de la Proposición No de Ley 443 y fue aprobada una Resolución en cuyo tenor literal las Cortes de Castilla y León instan a la junta de Castilla y León a “cumplir los objetivos propuestos en los Programas [...]” “para conseguir que todas las de la Comunidad Autónoma de Castilla y León ofrezcan a los usuarios acceso a Internet y a los servicios virtuales disponibles en la Red”.

Aclarada esta cuestión, se informa que, con el fin de dar debido cumplimiento a la Resolución citada, la Entidad Pública Empresarial Red.es y la Consejería de Cultura y Turismo, suscribieron el 25 de octubre de 2005, el Convenio Bilateral de Colaboración para desarrollar en Castilla y León el programa “Internet en las Bibliotecas”, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León número 2, de 3 de enero de 2006, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2005, de la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales.

El objetivo del programa “Internet en las Bibliotecas” es favorecer el acceso a la sociedad de la información, dotando a las bibliotecas de la conectividad y el equipamiento necesarios que permitan a todos los ciudadanos acceder a Internet de forma gratuita y con una elevada calidad. Se pretende, especialmente, alcanzar una gran extensión geográfica en la distribución de los puntos de acceso, aprovechando la red de bibliotecas municipales.

La participación en el programa por parte de las bibliotecas se basará en los criterios establecidos en el Anexo IV del propio Convenio, respetando en todo caso los principios de objetividad, transparencia y no discriminación.

A estos efectos y para lograr el máximo nivel de difusión del programa y de sus ventajas para las bibliotecas públicas municipales, la Consejería de Cultura y Turismo ha dictado la ORDEN CYT/135/2006, de 1 de febrero, por la que se convoca concurso público para la selección de las bibliotecas públicas que se beneficiarán del programa “Internet en las bibliotecas” en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 27, de 8 de febrero de 2006.

En las bases de la Orden de convocatoria se indican los beneficios que obtendrán las bibliotecas seleccionadas para participar en el programa, concretados en equipamiento, conectividad, software y servicios, asimismo se establecen los requisitos que habrán de cumplir las bibliotecas para resultar beneficiarias de la selección y los criterios de elección, que se prevé sean los mismos que rijan el procedimiento de incorporación de bibliotecas al programa durante el año 2007.

Una vez resuelta la convocatoria, las bibliotecas públicas seleccionadas para participar en el programa estarán en condiciones de ofrecer a sus usuarios los servicios indicados para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución aprobada con motivo del debate de la Proposición No de Ley 443.

Valladolid, 23 de marzo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 4882-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4882-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones emprendidas por la Consejería de Cultura y Turismo para dar debido cumplimiento a la declaración de Bien de Interés Cultural del puente romano de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604882, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, del Grupo Parlamentario

Socialista, relativa al puente romano de Cabezón de Pisuerga (Valladolid).

Consultado el Diario de Sesiones nº 326/6 de 20 de septiembre de 2005, relativo a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes e Infraestructuras de las Cortes de Castilla y León, no figura el debate de ninguna Proposición no de Ley relativa al puente romano de Cabezón de Pisuerga. Así pues, en tal fecha y ante dicha Comisión, no se aprobó con carácter de Resolución el texto reflejado en los antecedentes de esta pregunta.

Con fecha 14 de octubre de 2005, en el seno de la Comisión de Cultura y Turismo, tuvo lugar el debate de la Proposición no de Ley 662, relativa al puente romano de Cabezón de Pisuerga, aprobándose una Resolución cuyos puntos segundo y tercero coinciden con el texto resolutivo que dice reproducir en los antecedentes de la presente iniciativa.

El primer punto de la Resolución aprobada por la Comisión de Cultura y Turismo el 14 de octubre dice en su tenor literal "Agilizar la declaración como Bien de Interés Cultural del Puente Romano de la localidad vallisoletana de Cabezón de Pisuerga.", sustancialmente distinto a lo expresado en el texto de la pregunta.

Aclaradas estas cuestiones, es preciso señalar en primer lugar que, nuestra norma de protección del Patrimonio Cultural, la Ley 12/2002, de 11 de julio, establece unos rangos y criterios para la declaración de un Bien de Interés Cultural, como son la singularidad y relevancia sobre el conjunto de los bienes. Por tanto, con carácter previo a la declaración, lo que procede es realizar los estudios pertinentes para valorar no sólo la contemplación de estos criterios en el citado puente de Cabezón de Pisuerga, sino también en el conjunto de los puentes ubicados en el territorio de la Comunidad.

Precisamente este planteamiento de análisis y estudio es una de las líneas básicas en las que se sustenta el Plan PAHIS 2004-2012, por ello y dentro de la programación para el año 2006, se va a proceder, entre las acciones de desarrollo de los Planes Básicos de Estudios y de Protección del Patrimonio, a continuar con los estudios pertinentes para determinar los valores históricos y culturales que ostenta el Puente de Cabezón de Pisuerga, así como los puentes y viaductos más representativos del patrimonio cultural de la Comunidad. Todo ello con el fin de poder determinar el régimen de protección que, de acuerdo con la Ley 12/2002, sería aplicable al mismo y así dar cumplimiento a la Resolución de las Cortes de Castilla y León.

Por otra parte, y en lo referente a la Resolución ya citada, que insta a agilizar esta valoración y el consiguiente, si así procediera, inicio de expediente, debe considerarse la obligación administrativa de observar un orden en la iniciación de los procedimientos de naturaleza homogénea, presidido lógicamente, por el orden de petición y valorando la urgencia, necesidad, etc. que

se presume para alcanzar los objetivos solicitados en cada caso.

Valladolid, 22 de marzo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 4892-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4892-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a actuaciones emprendidas por la Consejería de Sanidad para dar debido cumplimiento a la inclusión dentro de las prestaciones de salud de la Comunidad, el tratamiento psicológico, endocrinológico y quirúrgico de reasignación de sexo para las personas transexuales residentes en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604892-I, formulada por D. Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre actuaciones de la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley relativa a la reasignación de sexo.

Desde la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León se ha instado al Ministerio de Sanidad y Consumo para que en el proyecto de Decreto de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud se incluyera el tratamiento quirúrgico a las personas transexuales. El Ministerio de Sanidad y Consumo manifestó su voluntad de no incluir nuevas prestaciones en ese texto legal.

Valladolid, a 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4900-II a P.E. 4905-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4900-II a P.E. 4905-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4900-II	inversiones en Atención Primaria en la provincia de Salamanca.
P.E. 4901-II	inversiones en infraestructuras sanitarias en consultorios en la provincia de Salamanca.
P.E. 4902-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversión de nuevos proyectos por definir en la provincia de Salamanca.
P.E. 4903-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Salamanca.
P.E. 4904-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Primaria en la provincia de Salamanca.
P.E. 4905-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Primaria en la provincia de Salamanca.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604900-I a P.E. 0604905-I, formuladas por Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Inversiones 2002-2010 en la provincia de Salamanca.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en la provincia de Salamanca se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 4.207.567 € a obras programadas en los Centros de Salud de Viti-gudino, Guijuelo, Pizarrales, Alba de Tormes, Ledesma,

Linares de Riofrío y Capuchinos; en obras no programadas se han destinado 56.871 € en los centros de salud de Matilla de los Caños y Santa Marta de Tormes. En el equipamiento de los centros citados, excepción hecha de los de Capuchinos, Matilla y Santa Marta, se han invertido 985.487 €. En consultorios locales se han invertido 1.784.213 € en 212 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido 2.683.136 € en la reforma del Hospital Clínico y del Hospital de Los Montalvos, así como 5.406.499 € en las obras del Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo. En equipamientos de Atención Especializada se han invertido en los dos hospitales citados 9.546.626 € y otros 357.993 € en el citado Centro de Especialidades de Ciudad Rodrigo.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4906-II a P.E. 4909-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4906-II a P.E. 4909-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4906-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Ávila.
P.E. 4907-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Primaria en la provincia de Ávila.

- P.E. 4908-II inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Ávila.
- P.E. 4909-II inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Primaria en la provincia de Ávila.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604906-I a P.E. 0604909-I, formuladas por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Inversiones 2002-2010 en la provincia de Avila.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en la provincia de Ávila se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 5.775.759 € a obras en los Centros de Salud de Sotillo de la Adrada, El Barraco, Arevalo, Lanzadita, Navas del marqués y Avila Sur-Este. Se han invertido 923.373 € en el equipamiento de los Centros de Salud antes citados, excepción hecha de el de El Barraco, y además en los de Cebreros, Barco de Avila y El Tiemblo. En consultorios locales se han invertido ya 1.472.473 € en 145 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido 9.140.399 € en la reforma del Hospital Provincial y en la ampliación del Hospital "Virgen de Sonsoles". En equipamientos de Atención Especializada se han invertido es los hospitales citados 3.829.086 €.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4910-II a P.E. 4913-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4910-II a P.E. 4913-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D^{ña}. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

- | P.E. | RELATIVA A |
|--------------|---|
| P.E. 4910-II | inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Burgos. |
| P.E. 4911-II | inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Primaria en la provincia de Burgos. |
| P.E. 4912-II | inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Burgos. |
| P.E. 4913-II | inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Primaria en la provincia de Burgos. |

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604910-I a P.E. 0604913-I, formuladas por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el plan de inversiones 2002-2010 en la provincia de Burgos.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en la provincia de Burgos se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 3.163.412,43 € a obras en los Centros de Salud de San Agustín, Santa Clara, Miranda Este, Briviesca, Medina de Pomar, Gamonal y Lerma. En el equipamiento de los Centros de Salud de Canicosa, Aranda Norte, Miranda, Los Cubos, García Lorca y Medina de Pomar se han invertido 743.059 €. En consultorios locales se han invertido 2.045.487,46 € en 199 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido 5.439.665 € en obras de reforma del Hospital Militar, del H. Divino Valles, el Hospital de Burgos y el hospital Santos Reyes de Aranda de Duero, así como 3.408.951,26 € en las obras del centro de especialidades de "Las Merindades" en Villarcayo. En equipamientos de Atención Especializada se han invertido, en los Hospitales citados y en el de Miranda de Ebro, 10.565.613 €; y otros 183.061 € en el centro de especialidades de Las Merindades

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4914-II a P.E. 4917-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4914-II a P.E. 4917-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4914-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de León.
P.E. 4915-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Primaria en la provincia de León.
P.E. 4916-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de León.
P.E. 4917-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Primaria en la provincia de León.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604914-I a P.E. 0604917-I, formuladas por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Inversiones 2002-2010 en la provincia de León.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en la provincia de León se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 3.796.001 € a obras programadas en los Centros de Salud de Eras de Renueva, La Palomera, Cacabelos, Villafranca del Bierzo, Poferrada IV, San Emiliano y Santa Maria del

Paramo. Se han invertido 1.539.920 € en el equipamiento de los Centros de Salud de Eras de Renueva, Poferrada IV, La Cabrera, José Aguado, La Palomera y Villablino. En consultorios locales se han invertido 5.271.226 € en 365 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido 60.818.522 € en los Hospitales de Monte San Isidro, Santa Isabel, del Bierzo y Hospital de León, en equipamientos 15.167.476 € en los hospitales citados.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4918-II a P.E. 4921-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4918-II a P.E. 4921-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4918-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Palencia.
P.E. 4919-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Primaria en la provincia de Palencia.
P.E. 4920-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Palencia.
P.E. 4921-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipamientos en Atención Primaria en la provincia de Palencia.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604918-I a P.E. 0604921-I, formuladas por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Inversiones 2002-2010 en la provincia de Palencia.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en la provincia de Palencia se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 5.050.197 € a obras programadas en los Centros de Salud de La Puebla, Barruelo de Santullán, Paredes de Nava, Osorno, Herrera, Guardo, Carrión de los Condes, Saldaña, Venta de Baños y Villada. Se han invertido 699.866 € en el equipamiento de los Centros de Salud de Carrión de los Condes, Osorno, Venta de Baños, Paredes de Nava y Dueñas. En consultorios locales se han invertido 1.020.331 € en 116 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido se han invertido 5.248.112 € en los Hospitales Río Carrión y San Telmo y en equipamientos se han invertido 4.552.086 € en los hospitales citados.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 4922-II a P.E. 4925-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4922-II a P.E. 4925-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D^{ña}. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4922-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Primaria en la provincia de Segovia.
P.E. 4923-II	inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones para equipa-

mientos en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Segovia.

P.E. 4924-II inversiones en infraestructuras sanitarias para inversiones en Atención Especializada y Centros de Especialidades en la provincia de Segovia.

P.E. 4925-II Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Segovia en Atención Primaria.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604922-I a P.E. 0604925-I, formuladas por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Inversiones 2002-2010 en la provincia de Segovia.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002- 2010, en la provincia de Segovia se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 3.450.102 € a obras programadas en los Centros de Salud de La Granja de San Ildefonso, Segovia III, Cantalejo, Riaza, Sacramenia y Nava de la Asunción. Se han invertido 552.360 € en el equipamiento de los Centros de Salud de Riaza, Sacramenia, Cantalejo, La Granja, Segovia Rural, Nava de la Asunción, Villacastín y consultorios de la zona de Segovia III. En consultorios locales se han invertido 1.887.580 € en 166 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido 35.475.532 € en el Hospital de Segovia, en equipamientos se han invertido 8.966.038 € en el hospital citado.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 4926-II a P.E. 4929-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4926-II a P.E. 4929-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora D^{ña}. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4926-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Soria en Atención Especializada.
P.E. 4927-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Soria en Atención Primaria.
P.E. 4928-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Soria para equipamiento en Atención Especializada.
P.E. 4929-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Soria para equipamiento en Atención Primaria.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604926-I a P.E. 0604929-I, formuladas por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Inversiones 2002-2010 en la provincia de Soria.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en la provincia de Soria se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 4.015.426 € a obras programadas en los Centros de Salud de Arcos de Jalón, La Milagrosa, San Leonardo de Yagüe, San Esteban de Gormaz, Berlanga y Soria Norte-Sur. Se han invertido 1.134.226 € en el equipamiento de los Centros de Salud de Arcos de Jalón, Medinaceli, San Leonardo de Yagüe, Berlanga de Duero y La Milagrosa. En consultorios locales se han invertido 1.396.281 € en 103 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido 1.411.089 € en el Hospital de Soria, y 2.175.844 € en equipamientos del citado hospital

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 4930-II a P.E. 4933-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León,

P.E. 4930-II a P.E. 4933-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4930-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Valladolid para inversiones en Atención Especializada.
P.E. 4931-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Valladolid para inversiones en Atención Primaria.
P.E. 4932-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Valladolid para equipamiento en Atención Especializada.
P.E. 4933-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Valladolid para equipamiento en Atención Primaria.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604930-I a P.E. 0604933-I, formuladas por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Inversiones 2002-2010 en la provincia de Valladolid.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en la provincia de Valladolid se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 22.399.710 € a obras programadas en los Centros de Salud de Parque Alameda, Plaza del Ejercito, Renedo de Esgueva, Barrio España, Tudela de Duero, Circunvalación, Zaratán, La Magdalena, delicias I y II, Victoria, Portillo, Tordesillas, Peñafiel, Cigales, Canterac, Esguevillas de Esgueva y Huerta del Rey. Se han invertido 3.283.714 € en el equipamiento de los Centros de Salud de Laguna de Duero, Cigales, Huerta de Rey, Parque Alameda, Peñafiel, Portillo, Renedo, Tordesillas, Barrio España, Tudela de Duero, La Seca, Pedrajas de San Esteban, Olmedo, Iscar, Circunvalación, La Pilarica y Mayorga de Campos. En consultorios locales se han invertido 2.166.620 € en 122 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido 90.122.901 € en los Hospitales de Medina del Campo, Río Hortega, Hospital Clínico Universitario y Nuevo Hospital de Valladolid, y 13.287.202 € en equipamientos en los tres primeros hospitales citados.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4934-II a P.E. 4937-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4934-II a P.E. 4937-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4934-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Zamora para inversiones en Atención Especializada.
P.E. 4935-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Zamora para inversiones en Atención Primaria.
P.E. 4936-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Zamora para equipamiento en Atención Especializada.
P.E. 4937-II	Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias en Zamora para equipamiento en Atención Primaria.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604934-I a P.E. 0604937-I, formuladas por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Plan de Inversiones 2002-2010 en la provincia de Zamora.

De las inversiones previstas en el Plan de Inversiones en Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, en la provincia de Zamora se han realizado las siguientes:

En Atención Primaria se han destinado 7.841.608 € a obras programadas en los Centros de Salud de Puerta Nueva, Toro, La Guareña, Mombuey, Berrillo de Sayazo, Aliste, Camarzana de Tera y Tábara. Se han invertido 1.307.038 € en el equipamiento de los Centros de Salud de La Guareña, Toro, Benavente, Aliste y Puerta Nueva. En consultorios locales se han invertido 2.174.304 € en 217 actuaciones.

En Atención Especializada se han invertido 30.610.184 € en los Hospitales Virgen de la Concha, Provincial de Zamora, así como en el Centro de Especialidades de Benavente y en el Hospital de esa misma localidad. En equipamientos de Atención Especializada se han invertido en los tres hospitales citados 10.674.134 €.

Valladolid, 22 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 4938-II a P.E. 4946-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 4938-II a P.E. 4946-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON
RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 4938-II	relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de León.

- P.E. 4939-II relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de Ávila.
- P.E. 4940-II relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de Burgos.
- P.E. 4941-II relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de Palencia.
- P.E. 4942-II relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de Salamanca.
- P.E. 4943-II relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de Segovia.
- P.E. 4944-II relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de Soria.
- P.E. 4945-II relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de Valladolid.
- P.E. 4946-II relación de quejas sanitarias producidas en los años 2002, 2003, 2004 y 2005, así como la relación de las resueltas, las pendientes de resolución y las derivadas a los Organismos de Justicia, en la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas Núm. P.E. 0604938-I a P.E. 0604946-I formuladas por D^a Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a las quejas sanitarias producidas de 2002 a 2005.

Las quejas planteadas a la Administración, en el periodo de tiempo citado, sobre el funcionamiento de los servicios sanitarios, se refieren principalmente a organización y normas de funcionamiento de los centros y servicios, extravíos de objetos o documentos, disconformidad con la asistencia recibida o los tratamientos prescritos, listas de espera, elección de médico o centro, habitabilidad, demora en la asistencia, trato personal inadecuado o escasez del personal.

El número de quejas recibidas en cada una de las provincias es el siguiente:

Provincia	2003	2004	2005
Ávila	700	930	847
Burgos	1.149	2.024	1.684
León	1.456	1.766	2.099
Palencia	780	1.247	587
Salamanca	1.911	2.464	2.159
Segovia	810	1.758	1.156
Soria	238	287	249
Valladolid	4.239	3.239	4.196
Zamora	376	478	547

El Decreto 40/2003 de 3 de abril, relativo a las Guías de información al usuario y a los procedimientos de reclamación y sugerencias en el ámbito sanitario, establece la obligación de elaborar y enviar la correspondiente contestación al usuario. Esta obligación se está cumpliendo con carácter general. Desde los Servicios de Atención al Paciente no se ha remitido ninguna queja a los Juzgados.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 4950-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4950-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de los restos hallados en el solar de la

Calle San Pelayo número 7, de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0604950, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la declaración de Bien de Interés Cultural de los restos hallados en el solar de la calle San Pelayo de León.

Con fecha de registro de 19 de octubre de 2005, tuvo entrada un escrito del Ayuntamiento de LEÓN por el que se solicita la iniciación del procedimiento para declarar los restos arqueológicos del solar de la calle San Pelayo, nº 7 de León, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de León, se desarrolla una fase previa, común a cualquier procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, en la que se valora la excepcionalidad de los restos arqueológicos aparecidos en el solar de la calle San Pelayo, 7 en relación con la petición de su declaración como Monumento. Examinada la documentación que obra en nuestros archivos, y una vez analizadas las características esenciales de los restos arqueológicos, se determinará si resulta necesario establecer un régimen especial de protección para los mismos distinta a la actual, de forma que permita singularizar su situación dentro del ámbito de protección del Conjunto Histórico de León.

Valladolid, 23 de marzo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Muncio*

P.E. 4975-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4975-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adopción de medidas de prevención contra la gripe aviar en cumplimiento del Decreto 71/2005, de 13 de octubre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E.4975-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González relativa a actuaciones Decreto 71/05

En relación con la pregunta escrita arriba referenciada le informo:

1 ¿Qué medidas y actuaciones concretas ha puesto en práctica la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento al Decreto 71/2005, de 13 de octubre?

En relación con el Decreto arriba mencionado se han llevado a cabo reuniones en el seno de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Influenza Aviar, reforzando la coordinación e integración entre las distintas Consejerías, y elaborando y poniendo en marcha el Plan Coordinado de Actuaciones frente a la Influenza Aviar, presentado en noviembre de 2005.

En las áreas de riesgo se ha procedido ha incrementar la toma de muestras para la detección precoz del virus, a realizar control de las medidas de bioseguridad e intensificar las actuaciones en el Servicio de Alerta Sanitaria Localizada.

Una vez finalizadas las migraciones de invierno este Plan Coordinado ha sido modificado en febrero de 2006, para adaptarlo a la nueva situación epidemiológica en la UE y a las migraciones de primavera-verano. Las nuevas pautas de actuación incluyen un aumento de la vigilancia en los humedales de la Comunidad donde habitualmente se reciben migraciones de Africa Subsahariana (fundamentalmente de Nigeria), en vertederos, muladares, zonas de alta densidad ganadera y explotaciones al aire libre. Todas estas actuaciones encaminadas a establecer un sistema de detección precoz, que nos permita conocer y evaluar la situación epidemiológica en cada momento.

2. ¿Cuántas explotaciones avícolas han sido inspeccionadas en la provincia de Salamanca?

Enmarcado en el Plan Coordinado de Actuaciones frente a Influenza Aviar, en la provincia de Salamanca se han muestreado un total de 57 explotaciones avícolas.

3. ¿Cuántos humedales han sido inspeccionados en la provincia? 4

4. ¿Qué resultados han obtenido de dichas inspecciones? Todos los resultados analíticos han sido negativos.

5. ¿A cuantos ayuntamientos se les ha pedido colaboración para la localización de granjas avícolas de autoconsumo? A un total de 26.

Valladolid, 22 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 4994-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4994-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a sendas obras ejecutadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, respectivamente, en la localidad zamorana de Camarzana de Tera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con Respuesta Escrita, P.E./4994, formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “sendas obras ejecutadas por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, respectivamente, en la localidad zamorana de Camarzana de Tera”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y de Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicarle lo siguiente:

En cuanto a la Consejería de Fomento, la rejilla que cubre el paso de canalización de agua colocada en la carretera Camarzana-La Bañeza que se menciona en los antecedentes de la Pregunta con respuesta escrita está situada encima de una arqueta que sirve de unión entre el drenaje longitudinal de la carretera y el drenaje transversal.

Esta arqueta se encuentra totalmente fuera de la calzada, no debiendo el tráfico circular por encima de ella, siendo la rejilla una medida de seguridad añadida para casos excepcionales en los que un vehículo puede salirse de la vía. Por lo tanto, no se trata de ningún obstáculo que requiera de una señalización específica.

En este sentido, hay que concluir que difícilmente puede producirse el hundimiento de un elemento por encima del cual no hay circulación alguna.

Por lo que afecta a la Consejería de Medio Ambiente, procede informar lo siguiente:

La obra “21-ZA-346. CAMARZANA DE TERA. Reparación azud” tenía como finalidad la reparación del azud existente, a fin de mantener un nivel de agua óptimo en las captaciones de abastecimiento de las localidades aledañas, y que sufrió roturas debido a las fuertes

lluvias producidas a principios de 2001 y finales de 2002.

Inicialmente, el Ayuntamiento de Camarzana de Tera presentó un documento técnico ante la Junta de Castilla y León para la reparación de este azud con un presupuesto estimado de 86.968,58 €.

Examinado el mismo por los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente se decidió a redactar un proyecto que diera una solución definitiva al azud, fijando la cota de coronación del mismo en 728,50 m. Dicho proyecto determinó que la inversión necesaria ascendía a 406.564,32 € y situaba la cota de coronación, en principio, más elevada que la recogida en el documento inicial aportado por el Ayuntamiento.

El presupuesto de adjudicación de la mencionada actuación ha ascendido a 321.511,06 € y la obra da respuesta al problema que motivó su contratación; no obstante, ya se le ha manifestado al Ayuntamiento de Camarzana de Tera la voluntad de la administración autonómica de colaborar, caso que existan necesidades no atendidas totalmente con la reconstrucción del azud que se ha llevado a cabo.

Valladolid, a 30 de marzo de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

P.E. 4995-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4995-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a reunión celebrada en Cistierna el 31 de enero de 2006 por el Delegado Territorial de la Junta en León y el Gerente del SACYL en esa provincia con representantes de algunas asociaciones de la comarca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 230, de 14 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0604995-I, formulada por D. Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una reunión celebrada en Cistierna el día 31 de enero de 2006.

El pasado 31 de enero de 2006 el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en León recibió en Cistierna (León) a representantes de una Plataforma social. Esta Plataforma había formulado previamente una

petición escrita para esta entrevista con el Delegado Territorial.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 5003-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5003-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a causas de la muerte de buitres en Valdesimonte (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605003, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la muerte de buitres en el muladar de Valdesimonte, (Segovia).

Con fecha de 1 de febrero de 2006 son recogidas por los agentes forestales de la provincia de Segovia un cadáver de zorro, un cadáver de corneja y un cadáver de ratonero procedentes de San Pedro de Gaillos, cercanos al muladar de Valdesimonte, los cuales se remiten al Centro de Recuperación de Valladolid con el objeto de practicar la correspondiente necropsia y en su caso realizar la analítica para la detección de venenos.

Realizado el análisis en el centro se observa que la muerte del zorro se ha producido por disparos, mientras que en las dos especies de aves no se aprecia sintomatología que haga sospechar de la existencia de venenos.

Existe un protocolo de actuaciones en caso de envenenamiento que fue aprobado por la Dirección General del Medio Natural, Circular nº 1 de 2002, que se adjunta y que recoge las actuaciones en orden a conocer los casos de envenenamiento y prevenir la comisión de estas actividades ilícitas.

Se adjuntan datos confirmados de venenos producidos durante 2003, 2004 y 2005. (En el listado por especies los datos sin referencia a especie se refieren a la aparición de cebos).

Valladolid, 4 de abril de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CIRCULAR N.º 1 DE 2002 POR LA QUE SE ESTABLECE Y RENUEVA EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN CASOS DE POSIBLES ENVENENAMIENTOS DE FAUNA SILVESTRE

1.- Actuaciones Inmediatas.

Una vez localizado por un Agente Forestal un cadáver o cebos supuestamente envenenados, se deberá poner en conocimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente en el período más breve posible. Deseablemente, bien el Servicio Territorial o el Agente Forestal, procederá a ponerse en contacto con la Patrulla del SEPRONA más próxima, con el objeto de realizar las actuaciones de forma conjunta, forma de actuar que tendrá consideración de preferente. En caso de que fuera imposible esta circunstancia deberán realizarse las acciones de inspección de los terrenos y levantamiento del cadáver y/o los cebos al menos por dos Agentes Forestales.

De forma inmediata se deberá proceder a establecer un dispositivo para realizar una inspección de los terrenos en los que se hayan detectado el posible caso de envenenamiento con el fin de proceder al adecuado levantamiento de todos los cadáveres o cebos en ellos existentes. Esta supervisión debe ser lo suficientemente amplia para garantizar, en la medida de lo posible, la retirada de todo el material susceptible de incrementar el efecto negativo en la cadena trófica de la aparición de veneno.

En cualquier caso se deberá levantar el Acta o Atestado y hacer un informe del hallazgo del cadáver o cebos, concretando todos los datos disponibles del caso como fecha, hora, localización, testigos y sus firmas, hechos, etc (modelo I). Se recomienda hacer fotografías del cadáver o cebo y de la zona, así como revisar el entorno para averiguar si existen más cebos o cadáveres, incluso de animales domésticos. Se remarca la importancia de levantar actas conjuntas en las que figure el personal, tanto de la Guardería Forestal como de la Benemérita, por las posibles consecuencias penales que se puedan derivar de las actuaciones que se sigan a raíz del hallazgo del cadáver.

Una vez localizado el cadáver y levantado el Acta o Atestado concretando todos los datos disponibles del caso como fecha, localización, testigos de los hechos, etc., el cadáver debe ser introducido en las bolsas opacas suministradas, identificado correctamente y precintado (con precintos suministrados al efecto o con cinta de embalaje sobre la que firmarán los Agentes o Guardias Cíviles actuantes) para garantizar la inviolabilidad de la muestra, ya que se trata de una posible prueba judicial. La bolsa debe llevar bien confeccionada los campos que en ella se recogen. En todo caso en la documentación generada se debe identificar la bolsa y al menos los siguientes datos

- Identificación del contenido: especie, edad, etc., y si el ejemplar presenta alguna marca o distintivo.
- Localización del sitio de muestreo. (paraje, localidad y término municipal)
- Detalles del Punto de Muestreo.
- Fecha y hora de recogida.
- Nombre de los Agentes que recogen las muestras.
- Número de muestras.
- Acotado en el que está incluido el paraje.

Todos estos datos, así como las personas presentes y sus firmas, deberán quedar reflejados en el Acta conjunta. En el caso de que las muestras, en especial cebos o muestras de tierra, se introduzcan en los botes de plástico suministrados, éstos deberán, a su vez, ser introducidos en las bolsas transparentes con el anagrama de la Junta de Castilla y León, precintándolas de igual forma, y añadiendo en su exterior una etiqueta identificativa, según el modelo que se adjunta (modelo II).

Se debe garantizar la correcta conservación de las muestras, para ello si no se realizase su envío inmediato a los Centros de Recuperación de Animales Silvestres de la Consejería de Medio Ambiente indicados, se procurará su conservación en frío.

Si se trata de un cadáver esqueletizado (antiguo), deberá recogerse debajo del mismo una muestra del terreno, llegando hasta una profundidad de 15 cms y guardándola en un tarro de boca ancha de los remitidos, que se introducirá en una bolsa transparente que se precintará y etiquetará igualmente con una etiqueta (modelo II), con letra perfectamente.

Si se trata de cebos, deben ser introducidos, previa envoltura en papel de aluminio, en envases de plástico de boca ancha, con tapón de fácil abertura y cierre. Igualmente deben ir precintados y etiquetados de forma análoga. En general para la recogida de todo este material los Agentes de la Autoridad actuantes deberán usar guantes de latex y recomendablemente mascarillas quirúrgicas.

Para el envío de las muestras o cadáveres al CRAS, es necesario la remisión de un Acta de cesión de muestras (modelo III) en la que se especifique la especie o muestra enviada, conservación, origen de la muestra o cadáver, tipo y número de precinto, clase de envase, quién realiza el transporte, fecha y hora en que se realiza el envío, posibles causas de la muerte (sospechas) y toda la información relevante que se considere oportuna.

El Acta de Remisión de muestras o cadáveres debe ir firmada por la persona o Agente que envía la muestra, por la persona que recoge la muestra para su transporte y la fecha, hora y firma del responsable del Laboratorio al que se remite, así como el sello de éste.

Este Acta debe ser remitida por triplicado al CRAS de forma que una de las copias se devuelve anexa al informe pericial realizado.

2.- Envíos y comunicaciones.

2.1.- Envíos.

Todas las muestras recogidas se remitirán al los Centros de Recuepración de Valladolid (provincias de Ávila, Salamanca, Zamora, León, Valladolid y Segovia) o Burgos (porivncias de Palencia Burgos y Soria) que actuarán como Centros de Referncia en casos de supuestos envenenamientos. Segovia podrá enviar muestrs a Burgos en función de la localización del envenenamiento. Estas muestras se entregarán con un Acta de Cesión o remisión de muestras en modelo III. En estos Centros se realizarán, manteniendo en cualquier caso la cadena de custodia, las oportunas necropsias y la evaluación de la gravedad de los casos. Desde los Centros se remitirán al laboratorio de referncia fijado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, las muestras oportunas, así como los informes de necropsias, en los que se deberá indicar los indicios que hiciesen sospechar la existencia de un caso de posible envenenamiento. Una copia del informe necrológico y de las Actas de recepción muestras recibidas se remitirá a la mayor brevedad posible al Jefe de la Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas Protegidas (Jefe de Sección de Vida Silvestre en Valladolid) del Servicio Territorial afectado para que se inicien las actuaciones precisas

El laboratorio remitirá a la Dirección General del Medio Natural y el Servicio Territorial implicado un informe que al menos contendrá:

- Origen de la muestra y quién la ha remitido.
- Identificación de la especie, edad y sexo (si puede determinarse).
- Datación del cadáver (determinación de la fecha de muerte del animal).
- Estudio histopatológico para determinar si murió envenenado y el tipo de muerte.
- Análisis toxicológico, para la identificación del tóxico que causó la muerte.

Las muestras que se obtienen, DEBEN OBTENERSE POR TRIPLICADO.

1º. Una muestra se utiliza para el análisis del informe pericial para determinar si hay idnicio de delito (muestra que se remite a los laboratorios mencionados anteriormente).

2º. Una segunda muestra se conserva para el contraanálisis o análisis dirimente en caso de juicio (solicitado por la defensa).

3º. Una tercera muestra se conserva de reserva.

Las dos últimas muestras deben conservarse precintadas y debidamente etiquetadas. La custodia de las muestras se hará en el C.R.A.S. que realizó el informe pericial, bajo la custodia del responsable del Centro. Esta custodia deberá prolongarse hasta que en su caso el juzgado haya obtenido los resultados oportunos y ofertado la posibilidad de contranálisis a los posibles imputados. En el caso de que las Diligencias Previas fueran archivadas por un período máximo de tres meses desde la fecha del Auto de Archivo.

2.2.- Comunicaciones.

I.- Comunicaciones relativas a los envíos al Laboratorio de referencia.

A) Comunicación telefónica o vía fax al laboratorio antes de enviar la muestra:

Para los años 2001 y 2002:

Laboratorio Forense de Vida Silvestre

C/ Rosa de Lima, 1

Edificio Alba

28290 Las Matas (Madrid)

telf/Fax: 916305502

Móvil 687406291

B) Comunicación telefónica o por fax a la Dirección General del Medio Natural. Servicio de Espacios Naturales.

Rigoberto Cortejoso 14

Tfno. 983.41.94.31/Fax. 983.41.99.33

E-mail: Ignacio.Molina@cma.jcyl.es.

Anualmente se remitirá por cada Servicio Territorial de Medio Ambiente una Memoria de actuaciones.

II.- El Agente Forestal remitirá copia de las Actas levantadas al Jefe del Servicio Territorial correspondiente, junto con un informe - denuncia sobre posible caso de envenenamiento, quien los pondrá en conocimiento a su vez de:

- Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora.
- Jefe de Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas, quien a su vez lo comunicará al Coordinador del Grupo de Trabajo de Envenenamientos, en la D.G. del Medio Natural. Esta comunicación debe contener al menos el término municipal afectado, las especies y número de ejemplares

afectados, la existencia de cebos, la fecha de los hechos y si existe imputación personal a algún responsable.

- Jefe de la Sección Vida Silvestre correspondiente.
- Régimen Jurídico, quien comunicará al titular del coto y al Ayuntamiento correspondiente la existencia de indicios de envenenamiento.
- Agentes actuantes, a quienes se les comunicará la presencia de un caso de posible envenenamientos a efectos de intensificar la vigilancia.

III.- El Jefe de Sección de Espacios Naturales y Especies Protegidas en el supuesto de confirmarse el indicio de envenenamiento tras la necropsia, remitirá el informe pericial al Jefe del Servicio Territorial, quien lo pondrá en conocimiento de:

- Jefe de Unidad de Ordenación y Mejora
- Jefe Sección de Vida Silvestre.
- Régimen Jurídico, que iniciará un expediente administrativo que quedará en suspenso a la espera del desarrollo de las acciones penales, y que procederá a su vez a hacer dos comunicaciones:

a) Ministerio Fiscal: informándole de la existencia de posible envenenamiento y los posibles indicios de responsabilidades penales. Una vez recibido el informe toxicológico del laboratorio de referencia se dará traslado del mismo.

b) Comunicación al titular del coto y al Ayuntamiento, confirmándole la existencia de envenenamiento y que los hechos ya han sido puestos en conocimiento del Ministerio Fiscal.

c) Agentes actuantes, a quienes se les comunicará la presencia de un caso de de envenenamientos a efectos de intensificar la vigilancia.

3.- Actuaciones posteriores.

Se considera conveniente el que, por el Servicio Territorial respectivo, se recabe del órgano Judicial actuante en cada caso, la comunicación, también en su caso del posible archivo de las actuaciones seguidas en vía judicial, para continuar, si a ello ha lugar, del expediente administrativo que pudiera proceder.

Valladolid, 11 de febrero de 2002.

EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO NATURAL

Fdo.: *Mariano Torre Antón*

 Junta de Castilla y León	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
ACTA CONJUNTA DE LEVANTAMIENTO DE ANIMALES ENVENENADOS/CEBOS	
<p><u>Consideraciones Generales:</u></p> <p>Fecha de Recogida: _____ Hora de Recogida: _____</p> <p>Término Municipal: _____ Especie: _____</p> <p>Paraje: _____ Acotado: _____</p> <p>Toma Realizada por: _____</p> <p>Clase de Envase: _____</p> <p>Tipo y Número de Precinto: _____</p>	
<p>Datos Orientativos para la investigación:</p> 	
<p>En _____ a _____ de _____ de _____</p> <p>El Agente Forestal _____ EL GUARDIA CIVIL _____</p> <p>Fdo: _____ Fdo: _____</p>	



CONSEJERIA
DE MEDIO
AMBIENTE

**ACTA DE ENTREGA DE
MUESTRAS (CADAVERES
ANIMALES)**

Consideraciones Generales:

Fecha de Recogida:
Término Municipal:

Hora de Recogida:
E
S
F
E
C
I
E
:

Paraje:
Toma Realizada por:
Clase de Envase:
Tipo y Número de Precinto:
Fecha de Remisión de la muestra al laboratorio:
Transporte Realizado por:

FIRMA DE LA PERSONA/S QUE ENVIA LA MUESTRA Fdo:	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECOGE LA MUESTRA PARA SU TRANSPORTE Fdo:	FIRMA DE LA PERSONA QUE RECOGE EN EL CRAS Fdo.:	ENTRADA EN LABORATORIO Denominación Laboratorio: Ubic ació n Prov incia Fecha H
	NUMERO DE REFERENCIA Fdo:		

Datos Orientativos para la
investigación:

Ruego a Vds. que, una vez concluido el estudio, remitan el correspondiente informe, así como la presente acta una vez cumplimentados los datos de su recepción, a la siguiente dirección:

Ruego, igualmente, remitan a la dirección indicada, copia del acta de desprecinto de la muestra que se remite y copia del acta de la toma de las tres muestras preceptivas.
En a de de

f
c
c
:

Informe casos de envenenamiento 2003

<u>Especie</u>	<u>Número</u>
Buitre Leonado	14
Milano real	12
	11
Zorro	5
Ratonero	4
Águila real	4
Milano negro	3
Alimoche	3
Jilgueros	2
Buitre negro	2
Lobo	2
Zorro (Vulpes vulpes)	2
Ratonero común	2
Águila imperial	1
Águila imperial (Águila adalbe)	1
Buitres leonados	1
Cernícalo vulgar	1
Conejo de monte	1
Corneja	1
Cuervo	1
Garza Real (Ardea cinerea)	1
Gorrión común	1
Lobo (Canis lupus signatus)	1
Milano real (Milvus milvus)	1
Perro	1
Perro pastor alemán	1
Perros	1
Rabilargo	1
Zampullín chico	1
Gavilán (Accipiter nisus)	1
Total:	83

Informe casos de envenenamiento 2004

<u>Especie</u>	<u>Número</u>
Milano real	16
Buitre leonado	10

Zorro	9
	7
Milano negro	6
Alimoche	5
Ratonero común	4
Buitre negro	4
Perro	3
Águila real	2
Lobo	2
Nutria (Lutra lutra)	1
Ratonero	1
Ratonero	1
Aguilucho cenizo	1
Urraca	1
Águila real	1
Abejas (dos tarros)	1
Mastín	1
Total	76

Informe casos de envenenamiento 2005

<u>Especie</u>	<u>Número</u>
Milano real	18
Zorro	7
Buitre negro	6
Buitre leonado	4
Ratonero común	3
Lobo	3
	3
Alimoche	2
Cuervo	1
Águila imperial	1
Aguilucho cenizo	1
Cernícalo vulgar	1
Corneja	1
Milano negro	1
Oso Pardo	1
Ratonero	1
Cigüeña blanca	1
Total	55

Informe casos de envenenamiento 2003			
<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>CuentaDeClave</u>		
Mayorga	3	Cespedosa de Agadones	1
Arauzo de Miel	2	Corrales de Duero	1
Cuevas de San Clemente	2	Cubillo	1
Fermoselle	2	Candeleda	1
Merindad de Río Ubierna	2	Sanzoles	1
Quintanilla del Agua y Tordueles	2	Mallo de Luna	1
Tudela de Duero	2	San Martín de Valvení	1
Hormaza	1	San Pedro Manrique	1
Mamblas	1	Santa María del Campo	1
Curiel	1	Santibáñez de la Peña	1
Dévanos	1	Santibáñez de Valcorba	1
El Barraco	1	Salamanca	1
El Espinar	1	Santiuste de San Juan Bautista	1
Villadiego	1	Riello	1
Cuenca de Campos	1	Sardón de Duero	1
Gallegos	1	Serrada	1
Cuéllar	1	Tordehumos	1
Hoyo de Pinares	1	Torrecilla del Monte	1
Huerta de Arriba	1	Torrecárcela	1
Huerta del Rey	1	Trespaderne	1
Ituero y Lama	1	Santiuste de Pedraza	1
Magaña	1	Navas de San Antonio	1
Merindad de Sotoscueva	1	Martiago	1
Fuentesaúco de Fuentidueña	1		1
Castrogonzalo	1	Villacastín	1
Aguilar de Campoo	1	Villariezo	1
Aldehuela de Periañez	1	Miño de San Esteban	1
Villanueva de Carazo	1	Molinaseca	1
Basconcillos del Tozo	1	Salas de los Infantes	1
Berlanga de Duero	1	Navas de Oro	1
Berrueces	1	Valle de Losa	1
Villagómez la Nueva	1	Peñafiel	1
Cañizo	1	Portillo	1
Manganeses de la Lampreana	1	Quintanilla de Onésimo	1
Castronuño	1	Vega de Ruiponce	1
Castroponce	1	Quiñonería	1
Cervera de Pisuega	1	Revillarruz	1
		Moreuela de los Infanzones	1
		Total:	83

Informe casos de envenenamiento 2004			
<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>CuentaDeClave</u>		
Cuevas de Provanco	5	Valle de Zamanzas	1
Flores de Ávila	3	Valle de Tobalina	1
Palacios del Pan	3	Valle de Mena	1
Aldea de San Miguel	3	Valladolid	1
Calzada de los Molinos	2	Valdunciel	1
Fuentecambrón	2	Trespaderne	1
Armenteros	2	Terradillos	1
FuenteIapeña	1	Tardáguila	1
Fuentenebro	1	Sotoserrano	1
Fuentesoto	1	Solosancho	1
La Pernía	1	Martiherrero	1
Domingo García	1	Reznos	1
Laguna de Duero	1	Zaratán	1
Larrodrigo	1	Navalperal de Pinares	1
Los Rábanos	1	Negrilla de Palencia	1
Mamblas	1	Olmos de Peñafiel	1
Mambrilla de Castrejón	1	Paredes de Nava	1
Hinojosa de Duero	1	Santo Domingo de Silos	1
Encinas de Esgueva	1	Poza de la Sal	1
Nava de Arévalo	1	Santibañez de la Peña	1
Cordovilla la Real	1	Riello	1
Cerecinos de Campos	1	Sacramenia	1
Cebreros	1	Samboal	1
Carrascal del Río	1	San Martín de la Vega del Alber	1
Cabrerizos	1	Santa Cecilia	1
Burgo de Osma	1	Monterrubio de Demanda	1
Arlanzón	1	Peral de Arlanza	1
Arenas de San Pedro	1	Total:	76
Arauzo de Salce	1		
Aranda de Duero	1	Informe de envenenamiento 2005	
Arahuete	1	<u>TERMINO MUNICIPAL</u>	<u>CuentaDeClave</u>
Fermoselle	1	Escarabajosa de Cabezas	4
Santa Cruz de Pinares	1	El Barraco	4
Villadiego	1	Quintanilla de Onsoña	2
Valmala	1	Peñafiel	2
Vallegera	1	Puente del Congosto	2
		Medina del Campo	2
		Cervera de Pisuerga	2

Sebúlcor	2
Barbadillo del Pez	1
Galinduste	1
Galende	1
Fresno de Riotirón	1
Alba de Tormes	1
El Espinar	1
Cevico Navero	1
Cuevas de Provanco	1
Cantalejo	1
Condado de Treviño	1
Garray	1
Burgos capital	1
Cabezas del Villar	1
Cantimpalos	1
Anaya	1
Peñarandilla	1
Villar de Ciervo	1
Villangómez	1
Villablino	1
Sepúlveda	1
Santa Cruz de Pinares	1
Riello	1
Rágama	1
Llano de Olmedo	1
Rabanales	1
Lerma	1
Parada de Arriba	1
Palazuelos de la Sierra	1
Palacios de la Sierra	1
Nava del Rey	1
Montemayor de Pillilla	1
Viñegra de Moraña	1
Mojados	1
Aguiar de Campoo	1
Rábano	1
Total	55

P.E. 5039-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5039-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a estado del expediente relativo a la reclamación de importes cobrados indebidamente por la empresa ASTRAFO, SCL, en relación con la eliminación de matorral y poda en Duruelo de la Sierra (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605039, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estado de expediente de reclamación en relación con eliminación de matorral y poda en Duruelo de la Sierra.

El expediente n.º 4201395 de reclamación de subvención realizado a ASTRAFO S.C.L., fue objeto de recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente. Realizados los informes oportunos, con fecha de enero de 2006 se notifico a ASTRAFO S.C.L. la resolución por la que la Consejería de Medio Ambiente ratifica los términos de la resolución anterior.

Una vez notificada la resolución al recurso de alzada se esta procediendo a la comunicación del procedimiento de ingreso, en fase voluntaria, iniciándose el proceso de cobro en vía ejecutiva si cumplido el plazo de pago voluntario no lo hubiera realizado.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 5044-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5044-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a participación de los Ayuntamientos y otras instituciones y asociaciones de diverso orden en las decisiones de la Junta de Castilla

y León, relativas a las cortas en los montes de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605044 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a participación de los Ayuntamientos y otras instituciones y asociaciones en las decisiones de la Junta de Castilla y León, relativas a las cortas en los montes de la comunidad.

La estabilidad, persistencia y mejora de los recursos, el rendimiento sostenido y la compatibilización del máximo de utilidades beneficiosas para el conjunto de la sociedad, no sólo son los objetivos perseguidos por los documentos de planificación forestal, sino también los principios inspiradores de la gestión realizada por la Consejería de Medio Ambiente en las masas arboladas.

Obviamente, la visión global e integradora de todas las funciones de los montes -productora, protectora y social- así como la participación y acuerdo entre los agentes implicados en el objetivo común de mejora y persistencia de nuestras masas forestales, son factores fundamentales para la consecución de los objetivos antes mencionados.

Por este motivo, la toma de decisiones por parte de los técnicos de la Consejería de Medio Ambiente se fundamenta tanto en criterios técnicos y económicos, como en la consideración de los intereses legítimos de todos los posibles afectados, especialmente los Ayuntamientos y entidades locales menores, no sólo por ser los propietarios de gran parte de las masas forestales, sino también por tratarse de los colectivos que conviven más directamente con el entorno natural y más pueden aportar a su conservación y mejora.

La realización de tratamientos SELVÍCOLAS y cortas de mejora y regeneración en la provincia de Soria se basa en las mismas consideraciones formuladas anteriormente, siendo errónea la afirmación de que las cortas ejecutadas en el puerto del Mojón Pardo hayan desatado las críticas de los propietarios. De hecho, la planificación y ejecución de las cortas ha de contar con la aprobación de las entidades propietarias, como lo demuestra la asistencia de la Comisión mixta Ayuntamiento de Soria-Mancomunidad de los 150 pueblos a la jornada de señalamiento de las citadas cortas.

Por otra parte, hay que puntualizar que las cortas realizadas en el monte "Pinar Grande" situado en el

puerto de Mojón Pardo, en ningún caso se pueden calificar de masivas.

La correcta gestión de las masas arboladas no puede basarse únicamente en la definición de unos objetivos a cumplir a corto plazo, sino que exige un profundo conocimiento de los requerimientos ecológicos y biológicos de las especies, así como de las relaciones interespecíficas e intraespecíficas existentes en las masas forestales.

La ordenación de montes y la silvicultura, analizan, estudian y proponen una serie de tratamientos y actuaciones para cada tipo de masa forestal, en busca de la armonización del máximo de beneficios y utilidades posibles de los montes, siempre respetando los principios inquebrantables de persistencia y mejora de las masas. Entre dichas propuestas se pueden mencionar, la entresaca, el aclareo sucesivo o las cortas a hecho, con sus diversas variantes, siendo todas ellas actuaciones totalmente lícitas y viables siempre que se apliquen en forma correcta en el lugar y circunstancias apropiados.

El tratamiento que se ha llevado a cabo en el puerto de Mojón Pardo, lejos de tratarse de una corta masiva, se trata de un aclareo sucesivo por fajas, en el que se han eliminado el 65% de los pies, consiguiendo de esta forma liberar espacio suficiente para que la semilla procedente de los árboles que permanecen en pie regenere la masa.

Igualmente, con el fin de renovar la masa, se han efectuado cortas por bosquetes de pequeña dimensión, eliminando grupos de árboles, en una estrecha faja arbolada colindante con la carretera N-234.

Tal y como se ha comentado, las cortas ejecutadas tienen como objetivo la regeneración natural de la masa, seleccionando los mejores pies para que actúen como árboles padre y consiguiendo de esta forma garantizar la selección genética de la semilla que dará lugar a la nueva masa.

En relación con la segunda cuestión planteada, y considerando que no es de aplicación a las cortas realizadas en el puerto de Mojón Pardo, hay que señalar que las cortas a hecho es un tratamiento rentable, viable y aconsejable para determinadas especies y estaciones que no sólo posibilita la regeneración de las masas, sino que también la selección genética de la semilla empleada, garantizando de esta forma que la masa recién instalada presente las mejores características para su supervivencia y para el cumplimiento de las funciones que la sociedad actual y las generaciones futuras demandarán de ella.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 5048-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5048-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a conclusiones, estrategias y resultados de la reunión de ocho Comunidades Autónomas, entre ellas, la de Castilla y León y el Ministerio de Medio Ambiente, para la protección del lobo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605048 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a conclusiones, estrategias y resultados de la reunión de 8 CC.AA. y el Ministerio de Medio Ambiente para la protección del lobo.

La reunión mantenida en Santiago de Compostela es una más de las que, periódicamente, mantiene el Grupo de Trabajo Lobo Ibérico, un grupo de trabajo formado por técnicos encargados de analizar aspectos científicos y técnicos de la especie y su gestión. Su fin es la coordinación en la gestión de esta especie en el territorio nacional y ha sido el encargado de la elaboración de la Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo (*Canis lupus*) en España aprobada en 2005.

Este grupo de trabajo depende del Comité de Flora y Fauna Silvestres y de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente y fue creado a raíz de una reunión organizada en junio de 1999, en San Lorenzo del Escorial, entre representantes de administraciones, científicos y ONG, y con la presencia del presidente del Grupo de Especialistas del lobo de la UICN y del coordinador del plan de acción del lobo del Grupo de Grandes Carnívoros de Europa. En esa misma reunión también se acordó por consenso elaborar una Estrategia Coordinada de Actuaciones.

En la reunión de Santiago de Compostela se trató la propuesta realizada por parte de los representantes del Ministerio de Medio Ambiente para la creación de una base de datos de lobo a nivel nacional.

Los temas incluidos en el orden del día fueron: la aprobación del acta de la reunión anterior, la información sobre la aprobación de la Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo (*Canis lupus*) en España, la

creación de la citada base de datos, la presentación por parte de las Comunidades Autónomas que en este momento están realizando su plan de gestión (Galicia y Castilla y León) del estado de elaboración del mismo, los resultados del Plan de gestión de Asturias y la exposición por parte de cada Comunidad con presencia de la especie de la situación de la misma.

En cuanto a las dos últimas cuestiones planteadas, hay que señalar, por una parte, que ya fue aprobada el 29 de enero de 2005, por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, la Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo (*Canis lupus*) en España. No tiene sentido, por lo tanto, realizar ninguna otra estrategia conjunta.

Y por otra parte, la solicitud de modificación de la situación actual ya se planteó a las instituciones comunitarias en la primavera del año 2003. En la actualidad, lo que se está realizando es un Plan de Conservación y Gestión de la especie a nivel regional.

Valladolid, 27 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 5057-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5057-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a programas de protección llevados a cabo por la Junta de Castilla y León para el mantenimiento de la alondra ricotí en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 235, de 28 de febrero de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605057 formulada por los Procuradores D. Carlos Martínez Mínguez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a programas de protección para el mantenimiento de la alondra ricotí en la Comunidad.

La preocupación por el estado de conservación de la Alondra Ricotí ha llevado, en cumplimiento de la normativa española y europea en materia de conservación de aves, a la inclusión en la Red de ZEPA de Castilla y León de los mejores territorios de nuestra

Comunidad para dicha especie. Así, la ZEPA de Layna y la ZEPA de Barahona, acogen las mejores poblaciones de esta especie en Castilla y León. Esta inclusión implica, de facto, la asunción del compromiso de mantener en estado favorable de conservación los hábitats de esta especie.

Este compromiso se trasladará en la elaboración de los planes de gestión de dichas áreas. Su elaboración está pendiente de la finalización del trabajo que, sobre esta especie y su hábitat, está desarrollando la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente para todo el territorio nacional. Las conclusiones de dicho estudio, junto con la experiencia de los profesionales de la Consejería, permitirán adoptar las medidas más adecuadas para la especie en Castilla y León.

No obstante lo anterior, hay que recordar que la Junta de Castilla y León realiza en nuestra Comunidad una aplicación metódica de lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para la conservación de la biodiversidad y de los hábitats naturales y de las especies de la flora y fauna silvestre.

Valladolid, 27 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 5084-II y P.E. 5133-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5084-II y P.E. 5133-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E. RELATIVA A

P.E. 5084-II inversión de la Administración General del Estado en la cofinanciación de las actuaciones comprendidas en el Plan Info XXI, el Plan España 2005 y el Plan Avanza (2006-2010).

P.E. 5133-II inversiones realizadas en el III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones por la Administración General del Estado.

Contestación a las Preguntas Escritas números 5084 y 5133 formuladas por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a las inversiones realizadas en el marco de los planes estatales para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Castilla y León.

La aplicación del Plan España.es 2004-2006 en Castilla y León ha sido muy fructífera gracias al Convenio Marco de Colaboración suscrito en febrero de 2004, entre el entonces Ministerio de Ciencia y Tecnología del anterior Gobierno de la Nación y la Junta de Castilla y León, dando como resultado el diseño y ejecución de diversos programas en los que han participado estrechamente ambas administraciones, como Internet en la Escuela, Ciudades Digitales e Internet en las Bibliotecas, que han contado con una inversión superior a los 23 millones de euros en la que han participado las dos Administraciones.

La situación del actualmente vigente Plan Avanza 2006-2010 en Castilla y León dista sin embargo de ser satisfactoria debido a los cambios de criterio por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Actualmente, no hay programas nuevos que hayan surgido en el marco de este Plan, sino que únicamente se está dando continuidad a programas ya diseñados al amparo del Plan España.es 2004-2006, como es el caso del programa Internet en el Aula.

En Castilla y León, tras diversas reuniones mantenidas con el Ministerio en las que no ha sido posible concretar actuaciones objeto de cofinanciación entre ambas administraciones debido a los mencionados cambios de criterio, la Consejería de Fomento actualmente está intentando concretar algunos proyectos para ser cofinanciados, que básicamente serán la continuación e impulso de los que ya estaban en marcha, pues la dotación presupuestaria real del Plan Avanza es mucho más limitada de lo que en un principio se anunció.

Valladolid, 6 de abril de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 5086-II y P.E. 5132-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 5086-II y P.E. 5132-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA A
P.E. 5086-II	inversiones realizadas por la Junta de Castilla y León, las Administraciones Locales, así como las de carácter privado, en relación con el III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2006, hasta el final del ejercicio 2005.
P.E. 5132-II	inversiones realizadas en el III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones por la Junta de Castilla y León.

Contestación a las Preguntas Escritas números 5086 y 5132 formuladas por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a las inversiones realizadas en el Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2006.

El balance de las actuaciones realizadas hasta finales de 2005 en el marco del Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones 2004-2006, ha sido presentado recientemente por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León en la reunión del Pleno del Observatorio Regional de la Sociedad de la Información celebrada el día 10 de marzo de 2006, presentando unos resultados satisfactorios en cuanto a la aplicación de las medidas propuestas.

Este balance favorable está plenamente ratificado por la mejora de la situación de nuestra Comunidad Autónoma en los principales indicadores TIC nacionales.

Castilla y León es la primera Comunidad Autónoma en crecimiento de internautas y la segunda en crecimiento de la banda ancha según el INE, y muestra una evolución muy positiva en materia de Administración Electrónica según el último informe de la Fundación Auna.

En el marco del Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, la Junta de Castilla y León ha realizado una fuerte inversión hasta finales de 2005 cercana a los 150 millones de euros, de tal forma que el nivel de inversiones realizado por la Junta de Castilla y León en el marco del citado Plan Director cumplirá las previsiones establecidas para el periodo 2004-2006.

Teniendo en cuenta los resultados positivos que estamos obteniendo, la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León continuará su esfuerzo hasta el final del periodo de aplicación del Plan, desarrollando las iniciativas ya iniciadas y poniendo en marcha nuevas propuestas de interés para la implantación definitiva de la Sociedad Digital del Conocimiento en Castilla y León, preparando al mismo tiempo la definición del nuevo marco estratégico para el periodo 2007-2010.

Valladolid, 6 de abril de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 5088-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5088-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al material de diálisis (productos para monitores fresenius y hospal) para Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605088-I formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratación de la Gerencia Regional de Salud Núm. CA. 2005-0-23, relativo a material de diálisis para el Hospital Universitario de Salamanca.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas para a uno o varios de los cinco lotes que componen este concurso, las siguientes empresas:

- GAMBRO S.A.
- HOSPAL S.A.
- INVEST. Y DESARROLLO DE EQUIPOS.

Los criterios utilizados para la selección, de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas son los de calidad técnica del producto y oferta económica.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: César Antón Beltrán

P.E. 5089-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5089-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a tratamiento selvícolas (binas) en choperas en 1461,33 Has. en los T.M de Gradefes y 54 más (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605089 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación LE-73/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se pongan en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 136.533,88 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 9 DE MAYO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: LEÓN	
CÓD. SICCAL: 2005/01163	CLAVE: LE-73/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50119
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS (BINAS) EN CHOPERAS EN 1.461, 33 HAS. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GRADEFES Y 54 MÁS (LEÓN)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A8602815	TALHER, S.A.	102.143,17 €	25,19 %
B9277369	INDEFOR BURGOS, S.L.	108.674,65 €	20,41 %
B24303158	ECOSISTEMA BIERZO, S.L.	111.918,46 €	18,03 %
B24322208	AGROFOBI, S.L.	112.300,00 €	17,75 %
A21294780	IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.	116.055,50 €	15 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	120.109,25 €	12,03 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	134.883,80 €	1,21 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 15,66 %
Baja Temeraria: 25,66 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: LEÓN
CÓD. SICCAL: LE-73/05
CLAVE: LE-73/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50119
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS (BINAS) EN CHOPERAS EN 1.461,33 HAS. EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GRADEFES Y 54 MÁS (LEÓN)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5090-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5090-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición e instalación de medios audiovisuales en salón actos del edificio de las Consejerías de Hacienda y Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5090, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “adjudicación del expediente de contratación relativo a la adquisición e instalación de medios audiovisuales en salón de actos del edificio de las Consejerías de Hacienda y Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León

Con relación a la pregunta arriba indicada le comunico lo siguiente:

1. ¿Qué empresas presentaron ofertas en la citada licitación?

PLICA N° 1.- MONTAJES ELÉCTRICOS REGINO FRANCO, S.A

PLICA N° 2.- EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.

PLICA N° 3.- BIENVENIDO GIL, S.L.

PLICA N° 4.- INTEGRA TELECOMUNICACIÓN SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.

2. ¿Cuál era el presupuesto ofertado por cada una de ellas?

El presupuesto ofertado por cada una de ellas fue el siguiente:

EMPRESA	PRESUPUESTO (euros)
MONTAJES ELÉCTRICOS REGINO FRANCO, S.A	177.480,37
EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.	175.032,12
BIENVENIDO GIL, S.L.	168.423,53
INTEGRA TELECOMUNICACIÓN SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.	161.579,72

3. ¿Qué criterios concretos se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria?

- 1.- *Oferta económica*
Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, disminuyéndose la puntuación de las restantes ofertas proporcionalmente. cláusula 6.3.1 Hasta 40 puntos
- 2.- *Valor técnico del suministro.*
Se valorarán las mejoras técnicas al suministro que sean aceptadas, en base al interés que representen. Deberá hacerse una valoración orientativa que será tenida en cuenta de acuerdo con la cláusula 6.3.2. cláusula 6.3.2. Hasta 25 puntos
- 3.- *Reducción del plazo de entrega del suministro.*
Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro. cláusula 6.3.3. Hasta 15 puntos
- 4.- *Mayor conocimiento del suministro a realizar.*
Se valorará la presentación de una memoria que acredite un mayor conocimiento del suministro a realizar. cláusula 6.3.4. Hasta 10 puntos
- 5.- *Servicio post-venta.*
Se valorará la infraestructura del contratista que incida en la calidad del servicio post-venta. cláusula 6.3.5. Hasta 10 puntos

4. ¿Cuál es la valoración y ponderación detallada de las distintas ofertas presentadas?

1.- OFERTA ECONÓMICA, hasta 40,00 puntos.

El presupuesto de licitación máximo es de 196.857,34 €, siendo la oferta promedio de todas las proposiciones económicas de 170.628,94 €. El porcentaje, del 10% menor y mayor del promedio es de 153.566,04 e y 187.691,83 €, respectivamente, encontrándose todas las ofertas de las empresas licitadoras entre ambos límites.

La oferta económica cuyo coste es más bajo, corresponde a la empresa INTEGRA, TELECOMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL, S.A., con un 17,92% de baja, y con la puntuación máxima para este apartado, asignándose a las demás una puntuación proporcional a su baja.

2.- VALOR TÉCNICO DEL SUMINISTRO o mejoras, hasta 25,00 puntos.

El valor técnico o mejoras al presupuesto del proyecto de ejecución se recoge en la hoja resumen final de puntuación del concurso, en base al importe económico aceptado de la mejora y al interés que tenga esta para la Administración representado por un coeficiente corrector.

Para evaluar el valor técnico multiplicamos el valor económico aceptado de la oferta por un coeficiente de interés, dividiendo el producto entre 1.000, al objeto de obtener cifras más manejables.

La puntuación máxima se asigna a la propuesta que ha obtenido un mayor valor técnico (EMCO VÍDEO INDUSTRIAL, S.L.), otorgándose a juicio de los firmantes, 25 puntos debido a la calidad de las mejoras, y a que su valor técnico pone de manifiesto un profundo análisis de la oferta que mejora las características del suministro.

3.- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO, hasta 15,00 puntos.

La reducción máxima aceptada del plazo de inicio de las obras, es de 78 días, correspondiendo la puntuación máxima, al licitador INTEGRA, TELECOMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL, S.A., asignándose a los demás una puntuación proporcional a su baja.

4.- MAYOR CONOCIMIENTO DEL SUMINISTRO, 10 puntos.

Se valora la presentación de una MEMORIA que acredite el mayor conocimiento o análisis del suministro a efectuar. La empresa M.E. REGINO FRANCO, S.A., con una puntuación de 8,50 puntos, es la que a juicio de los abajo firmantes mejor desarrolla este apartado.

Para su valoración, deberán acreditar en dicha memoria conocimiento de los diferentes aspectos solicitados en el suministro, valorándose con 2,5 puntos cada uno de la siguiente manera:

Descripción del funcionamiento de los equipos: Presentación de estudios y soluciones particularizadas a nuestro salón de actos: Presentación de esquemas funcionales de los diferentes sistemas. Presentación de planos, croquis o fotomontajes:

5.- SERVICIO POSTVENTA, hasta 10,00 puntos.

La empresa EMCO VÍDEO INDUSTRIAL, S.L. es el licitador mejor valorado con 9,99 puntos.

Para su valoración, se han considerado los siguientes parámetros:

Medios humanos y materiales: 3.33 puntos.

Equipo técnico: 3.33 puntos.

Proximidad a centro de entrega: 3.33 puntos.

Se adjunta cuadros al respecto.

Valladolid, a 3 de abril de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: M.ª del Pilar del Olmo Moro

VALOR TÉCNICO O MEJORAS

Nº	LICITADOR	VALOR PROPUESTO (€)	VALOR ACEPTADO (€)	COEFICIENTE DE INTERÉS	VALOR TÉCNICO	OBSERVACIONES
1	M.E. REGINO FRANCO, S.A.			No valora		No presenta
	Suma	0,00	0,00		0,00	

Nº	LICITADOR	VALOR PROPUESTO (€)	VALOR ACEPTADO (€)	COEFICIENTE DE INTERÉS	VALOR TÉCNICO	OBSERVACIONES
2	EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.					
	a) Instalación de micrófono adicional en atril	1.104,03	670,00	1,5	1,01	Está sobrevalorado. Consultados precios mercado
	b) Dos monitores adicionales de 15" para las mesas laterales	1.019,13	1.019,13	1,5	1,53	
	c) Auriculares	117,96	117,96	1,5	0,18	
	d) Ampliación varios aspectos de videoconferencia	6.937,00	6.937,00	1,50	10,41	
	e) Lijado y barnizado de escenario	900,00	900,00	0,00	0,00	No es objeto del concurso
	f) Monitor de intérprete adicional de 14"	382,80	382,80	1,5	0,57	
	g) Asistencia a 10 actos adicionales	1.426,80	1.426,80	1,50	2,14	
	h) DVD de mas prestaciones hdd 160gb		1.219,00	1,5	1,83	
	i) Amplía la garantía a 3 años		3.000,00	1,50	4,50	
	Suma	11.887,72	15.672,69		22,16	

Nº	LICITADOR	VALOR PROPUESTO (€)	VALOR ACEPTADO (€)	COEFICIENTE DE INTERÉS	VALOR TÉCNICO	OBSERVACIONES
3	INTEGRA, TELECOMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.					
	a) Opciones de pantalla		0,00		0,00	Es cambio de ubicación (variantes)
	b) Cámara de Video a prestaciones		0,00		0,00	Es básicamente un cambio de marca sin mejoras
	c) Etapas de potencia superior		300,00	1	0,30	Cambia de marca y aumenta un poco la potencia
	d) 2 Monitores adicionales de 14"		765,60	1,5	1,15	
	e) Dos micrófonos de delegado adicionales		1.340,00	1,5	2,01	
	f) Sistema de traducción simultánea		0,00		0,00	Es básicamente un cambio de marca sin mejoras
	g) Un radiador de repuesto		1.500,00	0	0,00	No es mejora
	h) Panel táctil adicional		600,00	1	0,60	
	i) Amplia la garantía a 2 años		1.500,00	1,5	2,25	
	j) Adecuación almacén		0,00	0	0,00	Pone falso techo y reduce la capacidad de almacén
	Suma	0,00	6.005,60		6,31	

Nº	LICITADOR	VALOR PROPUESTO (€)	VALOR ACEPTADO (€)	COEFICIENTE DE INTERÉS	VALOR TÉCNICO	OBSERVACIONES
4	BIENVENIDO GIL, S.L.					
	a) Pantalla táctil 12"	2.057,53	2.057,53	1	2,06	
	b) Proyector de altas prestaciones	8.695,10	0,00	0	0,00	Está sobrevalorado. Consultados precios mercado
	c) Pantalla de mayor tamaño	218,00	218,00	1,5	0,33	
	d) DVD de mas prestaciones hdd 160 gb	1.219,00	1.219,00	1	1,22	
	e) Mejor sistema de reproducción	7.058,00	7.058,00	1,5	10,59	
	f) Asistencia a 2 actos adicionales		293,60	1,5	0,44	
	g) Mejores garantías a 3 años	-	3.000,00	1,5	4,50	
	Suma	19.247,63	13.846,13		19,13	

MAYOR CONOCIMIENTO DEL SUMINISTRO A REALIZAR

	ASPECTO VALORADO	PUNTUACIÓ N	OBSERVACIONES
ME REGINO FRANCO, S.A.	Describe y analiza el funcionamiento de los equipos	1	Amplia brevemente la descripción técnica de los equipos ofertados
	Presenta estudios y soluciones adaptadas	2,5	Presenta soluciones particulares adaptadas al Salón de Actos.
	Presenta esquemas funcionales de los sistemas solicitados	2,5	Presenta esquemas funcionales del suministro
	Presenta planos o fotomontajes del suministro	2,5	Presenta planos y esquemas de la instalación
	Total	8,5	

	ASPECTO VALORADO	PUNTUACIÓ N	OBSERVACIONES
EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.	Describe y analiza el funcionamiento de los equipos		Presenta los catálogos comerciales como documentación técnica
	Presenta estudios y soluciones adaptadas	2,5	Presenta soluciones particulares adaptadas al Salón de Actos.
	Presenta esquemas funcionales de los sistemas solicitados	2,5	Presenta esquemas funcionales del suministro
	Presenta planos o fotomontajes del suministro	2,5	Presenta planos y esquemas de la instalación
	Total	7,5	

	ASPECTO VALORADO	PUNTUACIÓ N	OBSERVACIONES
INTEGRA, TELECOMUNICACIÓN, SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.	Describe y analiza el funcionamiento de los equipos	1	Amplia brevemente la descripción técnica de los equipos ofertados
	Presenta estudios y soluciones adaptadas	1	Referencias breves en los aspectos de pantallas e iluminación
	Presenta esquemas funcionales de los sistemas solicitados	2,5	Presenta esquemas funcionales del suministro
	Presenta planos o fotomontajes del suministro	1	Presenta planos en iluminación
	Total	5,5	

	ASPECTO VALORADO	PUNTUACIÓ N	OBSERVACIONES
BIENVENIDO GIL, S.L.	Describe y analiza el funcionamiento de los equipos	2,5	Describe técnicamente los equipos ofertados
	Presenta estudios y soluciones adaptadas		No presenta
	Presenta esquemas funcionales de los sistemas solicitados	1	Presenta simulación de funcionamiento pantalla táctil de control de equipos
	Presenta planos o fotomontajes del suministro		No presenta
	Total	3,5	

VALORACIÓN DEL SERVICIO POSTVENTA

	CONCEPTO VALORADO	VALOR MÁXIMO	COMENTARIO	VALOR OBTENIDO	TOTAL
ME REGINO FRANCO, S.A.	Medios humanos y materiales	3,33	Presenta relación completa de medios	3,33	6,66
	Equipo Técnico	3,33	No presenta relación	0	
	Proximidad del centro de entrega	3,33	Valladolid. Tiempo de respuesta de 1/2 hora.	3,33	
	CONCEPTO VALORADO	VALOR MÁXIMO	COMENTARIO	VALOR OBTENIDO	TOTAL
EMCO VIDEO INDUSTRIAL, S.L.	Medios humanos y materiales	3,33	Presenta relación completa de medios	3,33	9,99
	Equipo Técnico	3,33	Presenta relación amplia de medios	3,33	
	Proximidad del centro de entrega	3,33	Valladolid. Tiempo de respuesta 1/2 hora	3,33	
	CONCEPTO VALORADO	VALOR MÁXIMO	COMENTARIO	VALOR OBTENIDO	TOTAL
INTEGRA, TELECOMUNICACION, SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.	Medios humanos y materiales	3,33	Presenta relación completa de medios	3,33	6,87
	Equipo Técnico	3,33	Presenta relación amplia de medios	3,33	
	Proximidad del centro de entrega	3,33	La Coruña. Tiempo de respuesta 8 horas	0,21	
	CONCEPTO VALORADO	VALOR MÁXIMO	COMENTARIO	VALOR OBTENIDO	TOTAL
BIENVENIDO GIL, S.L.	Medios humanos y materiales	3,33	Presenta relación completa de medios	3,33	6,67
	Equipo Técnico	3,33	Presenta relación amplia de medios	3,33	
	Proximidad del centro de entrega	3,33	Central: Zaragoza, Delg: Madrid; Tiempo Resp 24 h	0,01	

P.E. 5091-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5091-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo al mantenimiento de instalaciones de edificios de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, situados en c/ Santiago Alba,1 de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 31 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0605091 formulada por la Procuradora Dña. Ana Mª Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a expedientes de contratación.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa lo siguiente en relación al expediente 60/05 SG:

- Empresas que presentaron ofertas en la citada licitación.
 - EULEN, S.A
 - DALKIA, ENERGÍA Y SERVICIOS, S.A.

- Presupuesto ofertado por cada una de ellas.
 - EULEN, S.A 97.489,38. €
 - DALKIA, ENERGÍA Y SERVICIOS, S.A 74.975,00. €
- Criterios concretos para la selección de la empresa adjudicataria.

-1. Precio. Hasta un máximo de 5 puntos que se determinarán de forma inversamente proporcional a partir de la mejor oferta. Tal y como figura en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la valoración de la oferta económica se hace tomando como referencia la más ventajosa para la Administración, la cual se califica con 5 puntos, valorándose el resto de forma proporcional.

-2. Mayor presencia en el desarrollo del servicio. Hasta un máximo de 5 puntos. Se tendrán en cuenta las horas de mayor presencia en el desarrollo del servicio ofertadas por las empresas que tengan relación directa con el objeto del contrato. Se valorará con 5 puntos la oferta que aporte mayor cantidad de este tipo de horas, y las demás de forma proporcional.

-3. Mejoras que se consideren necesarias en las frecuencias de desarrollo del servicio. Hasta un máximo de 5 puntos. En relación con este criterio, y una vez analizadas las necesidades del servicio, se ha optado por adjudicar 2 puntos a las ofertas que incluyan el mantenimiento de los sistemas de protección contra incendios, debido al elevado coste que tendría para la Administración contratar externamente este servicio en caso de no ser ofertado.

El resto de mejoras, siempre que sean significativas para el mejor desarrollo del servicio, se valorarán con 0,3 puntos.

-4. Certificaciones expedidas por empresas autorizadas. Hasta un máximo de 5 puntos. Dentro de este criterio se opta por valorar con 5 puntos a las empresas que acreditan estar en posesión de certificaciones expedidas en Castilla y León, pues supone no sólo ajustarse plenamente a la legislación de la Comunidad Autónoma, sino también mayores garantías en cuanto a la capacidad de respuesta, infraestructura de apoyo, y equipos materiales y personales ubicados en la Comunidad.

- Valoración y ponderación detallada de las distintas ofertas presentadas.

DALKIA Energía y Servicios SA.

1º- Precio:

Oferta 74.975 €

Puntuación este apartado 5 Puntos

2º- Mayor presencia en el desarrollo del servicio.

Oferta como mayor presencia en el desarrollo del servicio:

- Un oficial de primera de mantenimiento a jornada completa, durante ocho meses cada año, lo que supone un total de 1.280 horas anuales.
- Igualmente, manifiesta que realizará intervenciones especializadas coincidiendo con los cambios de temporada, a través de un técnico frigorista sin cargo alguno para la Consejería. Está actuación no se considera valorable pues aparece establecida como obligatoria en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Puntuación este apartado 5 Puntos

3º- Mejoras que se consideren necesarias, en las frecuencias del desarrollo del servicio.

- Manifiesta como mejora que realizará mensualmente en vez de trimestralmente las operaciones de mantenimiento que se definen en el pliego para un mejor control de los equipos de climatización instalados, no obstante, está actuación no se considera como mejora pues en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establece una frecuencia semanal para la realización de estas actividades.

- Manifiesta que pondrá a disposición exclusiva para su oficial de mantenimiento un vehículo para los desplazamientos que fuera preciso realizar, si bien se considera que esto no aporta mejoras al servicio, sino que se trata de una forma de planificación del trabajo decidida por la empresa.

- Manifiesta que realizará sin cargo las revisiones preceptivas del RD 865/2003 Servicio de prevención y control de la legionelosis. Incluye en este servicio limpieza, desinfección y análisis físico-químicos y microbiológicos de las dos torres de desinfección.

- Manifiesta que incluye en su oferta las revisiones formales del sistema de protección contra incendios en cumplimiento de la legislación vigente.

Puntuación este apartado 2,3 Puntos

4º- Certificaciones de hallarse inscritas en el registro correspondiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla León como empresas mantenedoras e instaladoras.

Presenta copia de los siguientes certificaciones expedidas por la DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- Certificado de empresa instaladora de gas IG IV
- Certificado de empresa mantenedora de climatización.
- Certificado de empresa instaladora de climatización
- Certificado de empresa mantenedora de calefacción y ACS
- Certificado de empresa instaladora de calefacción y ACS
- Certificado de empresa mantenedora frigorista
- Certificado de empresa instaladora frigorista.
- Certificado de empresa instaladora de baja tensión categoría especialista.
- Certificado de empresa instaladora de agua
- Certificado de empresa mantenedora de sistemas de protección contra incendios.
- Certificado de empresa instaladora de sistemas de protección contra incendios.
- Solicitud de certificado de empresa instaladora de recipientes a presión.

La valoración de este apartado ha tenido en cuenta el interés, como mejora, que para unas dependencias como las de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial tiene la aportación de los Certificados de instalación y mantenimiento de Alta Tensión, en la medida en que existen dos centros de Alta Tensión que afectan al recinto.

De ahí que en este apartado se valore a la empresa DALIKIA Energía y Servicios SA. con 4 puntos frente a los 5 que se otorgan a EULEN S.A. que si manifiesta tener estos certificados.

Puntuación este apartado 4 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN 16,3 PUNTOS

EULEN S.A

1º- Precio.

Oferta 97.489,38 €.

Puntuación este apartado 3,85 Puntos

2º Mayor presencia en el desarrollo del servicio.

- Se compromete a la realización de 80 horas anuales (15 días) para la sustitución de operarios propios de la Consejería.

- Se compromete a la realización de 160 horas anuales presenciales para la realización de las siguientes actividades por personal de EULEN

*Revisión de sistema de extinción de incendios.

*Aplicación del RD 865/2003 sobre prevención de legionelosis.

*Tratamiento de depósitos de agua, incendios y red de aguas.

*Revisión anual de las instalaciones de Gas.

Este técnico informante considera que la oferta de horas concretadas en este apartado podrían considerarse incluidas también como mejoras parciales en el siguiente apartado, de ahí que no se tengan en cuenta aquí para su valoración.

- Se compromete a la realización de 150 horas anuales para la realización de las siguientes actividades:

*Gestión medioambiental.

*Mantenimiento modificativo.

*Informes técnicos.

Puntuación este apartado 0,90 Puntos

3º- Mejoras que se consideren necesarias, en las frecuencias del desarrollo del servicio.

- Ofrece como mejora la realización de la revisión de los servicios contra incendios instalados sin coste adicional.

- Ofrece como mejora la realización del mantenimiento de las Torres de Refrigeración frente al riesgo de la Legionelosis Cumplimiento del R.D 865/2003.

- Ofrece como mejora la realización de un tratamiento higiénico sanitario preventivo de la legionelosis de los depósitos acumuladores de aguas, tanto de riego como de protección contra incendios.

- Ofrece como mejora la realización de una revisión anual de los sistemas e instalaciones de gas.

- Ofrece como mejora La limpieza una vez por año de los colectores de saneamiento con camión aspirador.

- Ofrece como mejora la utilización de camión grúa para sustitución de banderas.

Puntuación este apartado 3,5 Puntos

4º- Certificaciones de hallarse inscritas en el registro correspondiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla León como empresas mantenedoras e instaladoras.

-Certificado de empresa instaladora de Calefacción y ACS

-Certificado de empresa mantenedora de Calefacción y ACS

-Certificado de empresa instaladora de Climatización.

-Certificado de empresa mantenedora de Climatización.

-Certificado de empresa instaladora de Alta tensión.

-Certificado de empresa mantenedora de Alta tensión.

-Certificado de empresa instaladora electricista.

-Certificado de empresa instaladora frigorista.

-Certificado de empresa Instaladora de productos petrolíferos.

-Certificado de empresa instaladora de gas IG IV.

-Certificado de empresa instaladora de agua.

-Certificado de empresa instaladora contra incendios.

-Certificado de empresa mantenedora contra incendios.

-Certificado de empresa instaladora de aparatos a presión.

-Certificado de empresa mantenedora frigorista

Se valora este apartado con 5 puntos a raíz de la aportación de los Certificados de instalación y mantenimiento de Alta Tensión.

Puntuación este apartado 5 Puntos

TOTAL PUNTUACIÓN 13,25 PUNTOS

RESUMEN DE PUNTUACIONES OBTENIDAS

	Criterios de valoración				TOTAL
	1er criterio	2º criterio	3er criterio	4º criterio	
DALKIA S.A.	5	5	2,3	4	16,30
EULEN S.A.	3,85	0,90	3,5	5	13,25

En Valladolid, a 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

P.A. EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: *Manuel Ferreira Recio*

P.E. 5092-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 5092-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 155 Has en T.M de Gailanes y 5 más en la Comarca de Pedro Bernardo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605092 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación AV-305/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 398.865,88 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 1 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ÁVILA	
CÓD. SICCAL: 2003/01164	CLAVE: AV-305/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50121
TÍTULO: TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 155 HAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GAVILANES Y CINCO MÁS EN LA COMARCA DE PEDRO BERNARDO (ÁVILA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A4500219	JUAN NICOLÁS GÓMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.A.	332.402,00 €	16,66 %
A8602815	TALHER, S.A.	354.885,74 €	11,03 %
A82741067	CESPA, COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.A.	365.023,37 €	8,48 %
B33302696	AUDECA, S.L.	366.677,40 €	8,07 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	370.027,88 €	7,23 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	380.945,00 €	4,49 %
A28517308	EULEN, S.A.	398.000,00 €	0,22 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 8,03 %
Baja Temeraria: 18,03 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ÁVILA CÓD. SICCAL:
CLAVE: AV-305/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50121

TÍTULO: TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 155 HAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GAVILANES Y CINCO MÁS EN LA COMARCA DE PEDRO BERNARDO (ÁVILA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5093-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5093-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 37 Has en T.M de El Tiemblo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605093 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación AV-306/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.179,97 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 1 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ÁVILA	
CÓD. SICCAL: 2005/01168	CLAVE: AV-306/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50122
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 37 HAS. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO (ÁVILA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A45002219	JUAN NICOLÁS GÓMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.A.	81.516,89 €	17,81 %
B5148325	OBRAS ALJISA, S.L.	89.261,97 €	10 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	91.980,00 €	7,26 %
A8602815	TALHER, S.A.	92.545,87 €	6,69 %
B5150578	ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE RURAL, S.L.	93.705,23 €	5,52 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	98.188,17 €	1 %
A28517308	EULEN, S.A.	99.000,00 €	0,18 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 6,92 %
Baja Temeraria: 16,92 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ÁVILA
CÓD. SICCAL: ÁVILA
CLAVE: AV-306/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50122
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 37 HAS. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL TIEMBLO (ÁVILA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5094-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5094-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 58 Has en la Comarca de La Vecilla, T.M de La Robla (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605094 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación LE-301/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 85.896,37 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 1 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: LEÓN	
CÓD. SICCAL: 2005/00196	CLAVE: LE-301/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50123
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 58 HAS. EN LA COMARCA DE LA VECILLA, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ROBLA (LEÓN)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A28517308	EULEN, S.A.	69.921,62 €	18,6 %
B24436263	LEÓN FORESTAL, S.L.	75.590,00 €	12 %
	JEVALO MEDIO AMBIENTE, S.L.	76.896,37 €	10,48 %
B9326000	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	77.000,00 €	10,36 %
A21294780	IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.	78.157,11 €	9,01 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	78.595,00 €	8,5 %
A8602815	TÁLHER, S.A.	80.472,78 €	6,31 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	85.896,37 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 8
Baja Media: 9,41 %
Baja Temeraria: 19,41 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: LEÓN
CÓD. SICCAL:
CLAVE: LE-301/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50123

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 58 HAS. EN LA COMARCA DE LA VECILLA, TÉRMINO MUNICIPAL DE LA ROBLA (LEÓN)

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS**

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5095-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5095-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 234,30 Has en los Montes Mayor y 3 más T.M de Buenavista de V. Y Lagartos (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605095 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación PA-301/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 255.217,10 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 1 DE JUNIO DE 2006

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: PALENCIA	
CÓD. SICCAL: 2005/0114	CLAVE: PA-301/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50085
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 234, 30 HAS. EN LOS MONTES "MAYOR" Y TRES MÁS, T.M. DE BUENAVISTA DE V. Y LAGARTOS (PALENCIA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	209.824,22 €	17,79 %
B33302696	AUDECA, S.L.	211.881,24 €	16,98 %
A8602815	TALHER, S.A.	215.311,19 €	15,64 %
A28517308	EULEN, S.A.	215.658,45 €	15,5 %
B9326000	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	224.000,00 €	12,23 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	225.000,00 €	11,84 %
A21294780	IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.	225.586,39 €	11,61 %
B24303158	ECOSISTEMA BIERZO, S.L.	238.627,99 €	6,5 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	253.941,00 €	0,5 %

Número de Ofertas Aceptadas: 9
Baja Media: 12,07 %
Baja Temeraria: 22,07 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: PALENCIA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: PA-301/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50085

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 234, 30 HAS. EN LOS MONTES "MAYOR" Y TRES MÁS, DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BUENAVISTA DE VALDAVIA Y LAGARTOS, EN LA COMARCA DE SALDAÑA Y CAMPOS (PALENCIA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5096-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5096-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 48 Has en Comarca de Boedo-Ojeda, T.M de Bascones de Ojeda y 5 más (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605096 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación PA-302/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.752,42 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 1 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL		PROVINCIA: PALENCIA
CÓD. SICCAL: 2005/00199	CLAVE: PA-302/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50063
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 48 HAS. EN LA COMARCA DE BOEDO-OJEDA, TÉRMINO MUNICIPAL DE BÁSCONES DE OJEDA Y CINCO MÁS (PALENCIA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	84.586,81 €	16,04 %
B24303158	ECOSISTEMA BIERZO, S.L.	88.511,00 €	12,15 %
A21294780	IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.	90.667,10 €	10,01 %
A28517308	BULEN, S.A.	90.976,30 €	9,7 %
A8602815	TALHER, S.A.	91.741,16 €	8,94 %
B9277369	INDEFOR BURGOS, S.L.	94.404,67 €	6,3 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	100.248,65 €	0,5 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN	100.752,42 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 8
Baja Media: 7,96 %
Baja Temeraria: 17,96 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: PALENCIA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: PA-302/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50063

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 48 HAS. EN LA COMARCA DE BOEDO-OJEDA, TÉRMINO MUNICIPAL DE BÁSCONES DE OJEDA Y CINCO MÁS (PALENCIA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5097-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5097-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la sección de Almazán-Burgo-Bayubas, sobre una superficie de 84,72 Has en T.M de Quintana Redonda y otro (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605097 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SO-306/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 107.138,93 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 1 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL		PROVINCIA: SORIA	
CÓD. SICCAL: 2005/00210	CLAVE: SO-306/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 30114	
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 84,72 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANA REDONDA Y OTRO (SORIA)			

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
F42015628	SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS	90.960,95 €	15,1 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	96.314,97 €	10,1 %
B42132704	INDESPOR SORIA, S.L.	98.032,12 €	8,5 %
A42017244	RESINERA SORIANA, S.A.L.	98.538,93 €	8,03 %
A8602815	TALHER, S.A.	100.657,83 €	6,05 %
A28517308	EULEN, S.A.	101.139,15 €	5,6 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	107.138,93 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 7,63 %
Baja Temeraria: 17,63 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: SORIA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: SO-306/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50114

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 84,72 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE QUINTANA REDONDA Y OTRO (SORIA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5098-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5098-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la sección de Almazán-Burgo-Bayubas, sobre una superficie de 43,05 Has en T.M de Cubo de Solana (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605098 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SO-307/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de

la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 93.285,54 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 1 DE JUNIO DE 2006

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SORIA	
CÓD. SICCAL: 200501159	CLAVE: SO-307/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50115
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 43,05 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
F42015628	SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS	83.770,41 €	10,2 %
B42132704	INDEFOR SORIA, S.L.	84.423,41 €	9,5 %
A8602815	TALHER, S.A.	86.716,01 €	7,04 %
B44147197	CONTRATAS ANCAR, S.L.	89.538,23 €	4 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	91.793,94 €	1,6 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	93.285,54 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 6
Baja Media: 5,39 %
Baja Temeraria: 15,39 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: SORIA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: SO-307/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50115

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 43,05 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CUBO DE LA SOLANA (SORIA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70(B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5099-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5099-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la sección de Almazán-Burgo-Bayubas, sobre una superficie de 136,04 Has en T.M de Alcubillas de las Peñas (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605099 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SO-310/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.564,67 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 1 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SORIA	
CÓD. SICCAL: 2005/01160	CLAVE: SO-310/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50116
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 136,04 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (SORIA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B37289162	REPOSIL, S.L.	86.729,01 €	12,89 %
A8602815	TALHER, S.A.	91.392,02 €	8,21 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	93.325,11 €	6,27 %
F42015628	SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS	93.541,00 €	6,05 %
B42132704	INDEFOR SORIA, S.L.	95.084,26 €	4,5 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	99.564,67 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 6
Baja Media: 6,32 %
Baja Temeraria: 16,32 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: SORIA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: SO-310/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50116

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA SECCIÓN DE ALMAZÁN-BURGO-BAYUBAS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE 136,04 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (SORIA)

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS**

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que

contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5100-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5100-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a implantes cocleares para Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605100-I formulada por Dª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratación de la Gerencia Regional de Salud Núm. CA. 2005-0-I8, relativo a implantes cocleares para Hospital Universitario de Salamanca.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas las siguientes empresas:

- GAES GABINETE AUDIOPROTESIS ELECTRO-MEDICO
- MED-ESPAÑA S.A.

Los criterios utilizados para la selección, de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, son los de calidad técnica del producto y oferta económica.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 5101-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5101-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a

trabajos selvícolas preventivos de incendios sobre una superficie de 122 Has, de la Comarca de Piedrahita, T.M. de Nava de Árevalo y 7 más (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605101 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación AV-300/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 199.237,01 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ÁVILA
CÓD. SICCAL: 2005/01245	CLAVE: AV-300/05
	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50155
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 122 HAS. DE LA COMARCA DE PIEDRAHITA, TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVA DE ARÉVALO Y 7 MÁS (ÁVILA)	

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B33302696	AUDECA, S.L.	163.274,73 €	18,05 %
B9307018	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L.	171.343,83 €	14 %
G23501349	U.T.E. PLANTACIONES Y CAMINOS, S.A.- PINUS, S.A.	177.324,00 €	11 %
A21294780	IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.	178.874,99 €	10,22 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	180.309,49 €	9,5 %
A45002219	JUAN NICOLÁS GÓMEZ E HIJOS CONSTRUCCIONES, S.A.	181.347,00 €	8,98 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	184.000,00 €	7,65 %
A8602815	TALHER, S.A.	184.321,63 €	7,49 %
A28511730	EULEN, S.A.	185.000,00 €	7,15 %

Número de Ofertas Aceptadas: 9
Baja Media: 10,45 %
Baja Temeraria: 20,45 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ÁVILA
CÓD. SICCAL: 2005/01245
CLAVE: AV-300/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50155

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 122 HAS DE LA COMARCA DE PIEDRAHITA, TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVA DE ARÉVALO Y 7 MÁS (ÁVILA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5102-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5102-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 27,4 Has, de la Comarca de Mombeltrán, T.M. de San Esteban del Valle (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605102 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación AV-302/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de

la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.878,96 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL		PROVINCIA: ÁVILA	
CÓD. SICCAL: 2005/01210	CLAVE: AV-302/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50142	
TÍTULO: TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 27,4 HAS. EN LA COMARCA MOMBELTRÁN I, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA)			

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A45002219	JUAN NICOLAS GOMEZ E HIJOS, CONSTRUCCIONES S.A.	87.633,40 €	12,24 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU	93.886,22 €	6 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	96.000,00 €	3,88 %
A28511730	EULEN, S.A.	99.000,00 €	0,88 %
A8602815	TALHER, S.A.	99.878,96 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 5
Baja Media: 4,6 %
Baja Temeraria: 14,6 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ÁVILA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: AV-302/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50142

TÍTULO: TRABAJOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 27,4 HAS EN LA COMARCA MOMBELTRÁN I, TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DEL VALLE (ÁVILA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5103-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5103-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 58 Has y mejora de pistas forestales en 4,85 Km, en M.U.P. del T.M. de Medina de Pomar y otros (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605103 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación BU-301/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 302.677,40 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: BURGOS	
CÓD. SICCAL: 2005/01211	CLAVE: BU-301/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 30143
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 69 HAS. MEJORAS GANADERAS EN 58 HAS. Y MEJORA DE PISTAS FORESTALES EN 4,85 KM. EN M.U.P. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE POMAR Y OTROS (BURGOS)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A8602815	TALHER, S.A.	261.870,35 €	13,48 %
B44147197	CONTRATAS ANCAR, S.L.	267.130,77 €	11,74 %
B9326000	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	275.000,00 €	9,14 %
A28517308	EULEN, S.A.	275.739,11 €	8,9 %
B81655607	INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	277.101,16 €	8,45 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	278.463,21 €	8 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	302.677,40 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 8,53 %
Baja Temeraria: 18,53 %

La U.T.E. OBRAS Y CONSTRUCCIONES OLLO-BARREN, S.L.- SILVOCANTÁBRICA, S.L. ha resultado EXCLUIDA por falta de clasificación.

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: BURGOS
CÓD. SICCAL:
CLAVE.: BU-301/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50143

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN 69 HAS, MEJORAS GANADERAS EN 58 HAS. Y

MEJORA DE PISTAS FORESTALES EN 4,85 KM. EN M.U.P. DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MEDINA DE POMAR Y OTROS (BURGOS)

**CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS**

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5104-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5104-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la Comarca de Gradefes sobre una superficie de 56 Has en T.M. de Alamanza, Sección 3ª. a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 114 Has y en la Comarca de Aranda- Pinares, T.M. de Aranda de Duero y 3 más (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605104 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación BU-303/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 194.308,11 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: BURGOS	
CÓD. SICCAL: 2005/01218	CLAVE: BU-303/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50148
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 114 HAS. EN LA COMARCA DE ARANDA-PINARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO Y TRES MÁS (BURGOS)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B44147197	CONTRATAS ANCAR, S.L.	155.500,00 €	19,97 %
B33302696	AUDECA, S.L.	157.370,14 €	19,01 %
A21294780	IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.	159.624,11 €	17,85 %
B81655607	INGENIERÍA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.	165.161,89 €	15 %
B9277369	INDEFOR BURGOS, S.L.	169.572,25 €	12,73 %
F42015628	SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS	170.000,17 €	12,51 %
A28517308	EULEN, S.A.	172.020,97 €	11,47 %
B9326000	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	173.500,00 €	10,71 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	175.755,59 €	9,55 %
A26311407	EUROSERVICIOS Y OBRAS FORESTALES, S.A. (EUROFOR)	178.763,46 €	8 %
A8602815	TALHER, S.A.	180.861,34 €	6,92 %

Número de Ofertas Aceptadas: 11
Baja Media: 13,07 %
Baja Temeraria: 23,07 %

La U.T.E. OBRAS Y CONSTRUCCIONES OLLO-BARREN, S.L.- SILVOCANTÁBRICA, S.L. ha resultado EXCLUIDA por falta de clasificación.

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA.: BURGOS
CÓD. SICCAL: BU-303/05
CLAVE: BU-303/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50148

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 114 HAS. EN LA COMARCA DE ARANDA-PINARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO Y TRES MÁS (BURGOS)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5105-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5105-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la Comarca de Gradefes sobre una superficie de 56 Has en T.M. de Alamanza, Sección 3ª, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005105 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación LE-303/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 99.689,74 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: LEÓN
CÓD. SICCAL: 2005/01209	CLAVE: LE-303/05
	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50144
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE GRADEFES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 56 HAS. EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMANZA, SECCIÓN 3ª (LEÓN)	

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A28517308	EULEN, S.A.	76.262,65 €	23,5 %
A21294780	IBERSILVA SERVICIOS, S.A.U.	84.497,02 €	15,24 %
B9326000	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	84.500,00 €	15,24 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	88.100,00 €	11,63 %
	JEVALO MEDIO AMBIENTE, S.L.	90.689,74 €	9,03 %
B24436263	LEÓN FORESTAL, S.L.	91.710,00 €	8 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	92.213,00 €	7,5 %
A8602815	TALHER, S.A.	93.137,17 €	6,57 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	95.700,00 €	4 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	99.689,74 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 10
Baja Media: 10,07 %
Baja Temeraria: 20,07 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: LEÓN
CÓD. SICCAL:
CLAVE: LE-303/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50144

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE GRADEFES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 56 HAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALMANZA, SECCIÓN 3ª (LEÓN)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5106-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5106-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 86,16 Has en la Comarca Montes de León, T.M. de Luyego y 2 mas (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005106 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación LE-306/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 105.734,58 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 7 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL		PROVINCIA: LEÓN	
CÓD. SICCAL: 2005/01246	CLAVE: LE-306/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50156	
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 86,16 HAS EN LA COMARCA MONTES DE LEÓN, TÉRMINOS MUNICIPALES DE LUYEGO Y DOS MÁS (LEÓN)			

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
F24391153	SOC. COOP. TELENO FORESTAL	87.759,70 €	17 %
A28517308	EULEN, S.A.	94.103,78 €	11 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	96.000,00 €	9,21 %
	JEVALO MEDIO AMBIENTE, S.L.	96.734,58 €	8,51 %
B24436263	LEÓN FORESTAL, S.L.	101.500,00 €	4 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	102.033,00 €	3,5 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	104.000,00 €	1,64 %
A8602815	TALHER, S.A.	105.734,58 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 8
Baja Media: 6,86 %
Baja Temeraria: 16,86 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: LEÓN
CÓD. SICCAL: 2005/01246
CLAVE: LE-306/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50156

TÍTULO.- TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 86,16 HAS EN LA COMARCA MONTES DE LEÓN, TÉRMINOS MUNICIPALES DE LUYEGO Y DOS MÁS (LEÓN)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de

recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5107-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5107-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a Merindad de Cuesta Urria. Abastecimiento mancomunado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005107 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación 21-BU-289.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la infor-

mación solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

CONCURSO ABIERTO SIN VARIANTES
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 1.869.058,24 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: ABASTECIMIENTO DE AGUAS	PROVINCIA: BURGOS	
CÓD. SICCAL: 2002005057	CLAVE: 21-BU-289	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50137
TÍTULO: MERINDAD DE CUESTA URRÍA. ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A8031098	COMSA, S.A.	1.278.435,84 €	31,6 %
A10021772	CONSTRUCCIONES MEGO, S.A.	1.384.972,16 €	25,9 %
A8112716	ACSA AGBAR CONSTRUCCIÓN, S.A.	1.435.436,73 €	23,2 %
A9026824	TEBYCON, S.A.	1.452.071,81 €	22,31 %
A15168156	ESPINA OBRAS HIDRAULICAS, S.A.	1.460.295,20 €	21,87 %
G47548441	U.T.E. SEOP SILVER EAGLE DE OBRAS Y PROMOCIONES, S.L. - INGEA INGENIERIA INTEGRAL DE AGUAS, S.L.	1.464.593,32 €	21,64 %
G47189342	U.T.E. MICROTEC AMBIENTE S.A. - SACYR S.A.U.	1.476.569,67 €	21 %
A41350679	CONSTRUCCIONES Y DEPURACIONES, S.A. (CODESA)	1.489.639,42 €	20,3 %
A5019948	FUENCO, S.A.	1.490.510,02 €	20,25 %
A28760692	SUFI, S.A.	1.491.508,47 €	20,2 %
A47036157	CONSERVACIÓN E INFR. CASTELLANAS, S.A. CICASA	1.495.246,60 €	20 %
A48073274	VICONSA, S.A.	1.499.073,21 €	19,8 %
A9028184	COPSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1.508.330,00 €	19,3 %
A80679871	ARAL, SOCIEDAD GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.A.	1.518.000,00 €	18,78 %
A28362127	VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	1.547.580,22 €	17,2 %
G9417593	U.T.E. EXCAVACIONES MIKEL, S.L. - JOVILMA CONSTRUCCIONES, S.L.	1.570.000,00 €	16 %
	U.T.E. CEINSA, CONTRATAS E INGENIERIA, S.A. - ACIS 2002, S.L. CONSTRUCCION, INGENIERIA Y SERVICIOS	1.579.167,31 €	15,51 %
A80644347	CYOPSA-SISOCIA, S.A.	1.579.354,21 €	15,5 %
B49005598	VALSAN CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	1.602.530,54 €	14,26 %
A47211214	SOCAMEX, S.A.	1.621.408,02 €	13,25 %
A47366752	BEGAR CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	1.671.685,69 €	10,56 %
A6009104	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	1.696.917,98 €	9,21 %

Número de Ofertas Aceptadas: 22
Baja Media: 18,98 %
Baja Temeraria: 28,98 %

EXCLUIDOS

Empresa licitadora	Motivo
U.T.E. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, S.A. - TALENS 2000, S.L.	No haber consultado el aval de acuerdo con el art. 61 del R.G.L.C.A.P.

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: ABASTECIMIENTO DE AGUAS
PROVINCIA: BURGOS
CÓD. SICCAL:
CLAVE: 21-BU-289
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50137

TÍTULO: MERINDAD DE CUESTA URRÍA. ABASTECIMIENTO MANCOMUNADO

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5108-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5108-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a Implantes para la Unidad del Dolor del Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605108-I formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratacion de la Gerencia Regional de Salud Núm. CA. 2005-0-16, relativo a implantes para la unidad del dolor de Salamanca.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas para a uno o varios de los tres lotes que componen este concurso, las siguientes empresas:

- AVANCES NEUROLOGICOS SANITARIOS.
- MEDTRONIC IBERICA S.A.

Los criterios utilizados para la selección, de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas son los de calidad técnica del producto y oferta económica.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 5109-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5109-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a la mejora y restauración medioambiental y paisajística del Mirador de Valcavado en el área de Covalagua, en

Pomar de Valdivia (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605109, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación 02.IR-7/2005.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 377.838,98 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 10 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: INFRAESTRUCTURA PARA EL TTO. DE RESIDUOS	PROVINCIA: PALENCIA	
CÓD. SICCAL: 04002243	CLAVE: 02.IR-7/2005	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50074
TÍTULO: MEJORA Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL MIRADOR DE VALCAVADO EN EL ÁREA DE COVALAGUA EN POMAR DE VALDIVIA (PALENCIA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A9251414	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES REUNIDOS, S.A. (PROCORSA)	271.288,39 €	28,2 %
B33302696	AUDECA, S.L.	305.256,11 €	19,21 %
B49006885	HERMANOS TABARA, S.L.	308.618,88 €	18,32 %
A40030314	SYH CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	311.339,32 €	17,6 %
A47036157	CONSERVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS CASTELLANAS, S.A. (CICASA)	320.000,00 €	15,31 %
A78066487	LICUAS, S.A.	320.596,37 €	15,15 %
A47052667	LUCIANO GARRIDO E HIJOS, S.A.	325.697,20 €	13,8 %
	U.I.E. TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS, S.L. (TRAYSESA) - CONSTRUCCIONES PÉREZ POZA, S.L.	326.879,86 €	13,49 %
A34009936	HORMIGONES SALDAÑA, S.A.	342.699,95 €	9,3 %
A36336139	PROINSA PROFESSIONAL INTERSERVICIOS, S.A.	364.614,62 €	3,5 %

Número de Ofertas Aceptadas: 10
Baja Media: 15,39 %
Baja Temeraria: 25,39 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: INFRAESTRUCTURA PARA EL TTO. DE RESIDUOS

PROVINCIA: PALENCIA

CÓD. SICCAL:

CLAVE: 02. IR- 7/2005

CÓDIGO EXPEDIENTE: 50074

TÍTULO: MEJORA Y RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DEL MIRADOR DE VALCAVADO EN EL ÁREA DE COVALAGUA EN POMAR DE VALDIVIA (PALENCIA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5110-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5110-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a material de diálisis (líneas venosas y arteriales) para Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E. 0605110-I formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratación de la Gerencia Regional de salud Núm. CA. 2005-0-14, relativo a material de diálisis para el Hospital Universitario de Salamanca.

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas para a uno o varios de los doce lotes que componen este concurso, las siguientes empresas:

- FRESENIUS MEDICAL CARE ESPAÑA
- GAMBRO S.A.
- HOSPAL S.A.
- INVEST. Y DESARROLLO DE EQUIPOS.
- IZASA S.A.

Los criterios utilizados para la selección, de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas son los de calidad técnica del producto y oferta económica.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 5111-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5111-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a suministro de 111.000 determinaciones reales de drogas de abuso en orina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P. E. 5111-I formulada por D^a Ana M^a Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adjudicación del expediente de contratación 01347/2005/1

Las empresas que presentaron ofertas en el expediente de contratación n.º 01347/2005/1, fueron dos: CAHNOS S.L. con una oferta de 87.068,40 € y DADE BEHRING S.A. con una oferta de 98.790,- €. Se adjudicó a la segunda, puesto que según el informe del Comisionado Regional para la Droga, la oferta de Cahnos S.L. no cumplía el mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas, y fue rechazada, quedando en consecuencia un único licitador, al que se adjudicó por tanto el contrato.

Valladolid, a 27 de marzo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 5113-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5113-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora

Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a diseño, maquetación e impresión y encuadernación de publicación de difusión de actividades de investigación y experimentación agraria y alimentaria del ITA de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5113-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña Gonzalez relativa a Expte. 09/05/ITA

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación:

- Resolución de 7 de julio de 2005 por la que se adjudica el contrato de servicio sobre Diseño, maquetación, impresión y encuadernación de publicaciones de difusión de actividades de investigación y experimentación agraria y alimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.

- Pliego de cláusulas administrativas

- La relación de empresas que presentará oferta fue la siguiente:

- Gráficas Eujoa S.A.
- Graficas Lofalpool S.A.
- Graficas Calima
- Graficas Germinal Sociedad Cooperativa Ltda...
- Graficas Varona
- Azul Comunicación S.L.
- Imprenta RGM S.A.

La oferta económica es muy variable dependiendo del número de ejemplares o del número de páginas adicionales, del tipo de encuadernación (grapa, cosido, rustico, ...)

El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas administrativas teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 7 de abril de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2005, DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN, POR

LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO SOBRE "DISEÑO, MAQUETACION, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACION DE PUBLICACIONES DE DIFUSION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION y EXPERIMENTACION AGRARIA Y ALIMENTARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN". EXPEDIENTE 09/05/ITA. (Licitación publicada en B.O.C y L nº 94 de 18 de mayo de 2005).

Visto el expediente de contratación iniciado por Resolución de 6 de abril de 2005 para cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento abierto y forma de concurso, motivado en base a los criterios que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 1 de julio de 2005, en la que se propone, previo informe de la Subdirección promotora del expediente, la admisión a licitación de la oferta presentada por la empresa "Gráficas Lafalpool, S.A.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 5 de julio de 2005, así como la propuesta de adjudicación del contrato emitida por la misma, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario

RESUELVO

PRIMERO.- Admitir a licitación la oferta económica presentada por la empresa Graficas Lafalpool, S.A.

SEGUNDO.- Adjudicar a "GRAFICAS GERMINAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA" el contrato sobre "Diseño, maquetación, impresión y encuadernación de las publicaciones de difusión de actividades de investigación o experimentación agraria y alimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León", por un importe máximo limitativo de compromiso económico por parte del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €), correspondiendo SETENTA MIL EUROS (70.000,00 €) con cargo a la estructura presupuestaria 0321G/542AO3/64900/0 (CPI 2005/1223) de los presupuestos del ejercicio 2005 y OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €) con cargo a la misma estructura presupuestaria o similar de los presupuestos para el año 2006.

TERCERO.- Disponer la fonnalización del correspondiente contrato administrativo, debiendo dar comunicación a la empresa adjudicataria y notificar a los demás participantes en la licitación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 93.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a 7 de julio de 2005.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO

Fdo.: *José Manuel Ferreras Navarro*

CONTRATO DE SERVICIOS		
PROCEDIMIENTO ABIERTO (Sin Variantes)		
FORMA DE ADJUDICACION: CONCURSO		
Subdirección que promueve	Provincia	Nº Expediente
Subdirección de Investigación y Tecnología	Valladolid	09/05/ITA. C.P.I. 2004/1223
A.- DENOMINACION		
Denominación de la prestación: "Diseño, maquetación, impresión y encuadernación de publicaciones de difusión de actividades de investigación y experimentación agraria y alimentaria del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León" Categoría: 15 Codificación CPA: 22.11.21		
B.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:		
En cifra: 150.000,00 €	En letra: CIENTO CINCUENTA MIL EUROS	
C.- GARANTÍA PROVISIONAL:		
No se exige garantía provisional		
D.- GARANTÍA DEFINITIVA:		
Se constituirá por el 4 por ciento del importe del presupuesto base de licitación		
E.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:		
El plazo total de ejecución del servicio se iniciará el día siguiente a la formalización del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2006. La entrega de las publicaciones se realizará en la finca Zamadueñas, Carretera de Burgos, Km 118, 47071-Valladolid, o en el lugar indicado por el Itacyl.		
F.- CLASIFICACIÓN:		
Grupo M, Subgrupo 4, Categoría a		
G.- PLAZO DE GARANTÍA		
No se exige debido a su naturaleza y características de las prestaciones.		
H.- REVISIÓN DE PRECIOS:		
Este contrato no tiene revisión de precios, debido a las características inherentes a la prestación del servicio.		
I.- CRÉDITO Y OTROS DATOS PRESUPUESTARIOS:		
Aplicación: 0321 /542A03/64900/0	Fecha retención crédito:	Distribución de anualidades: Año 2005...70.000,00 € Año 2006...80.000,00 €
J.- LIMITE MÁXIMO DE LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DE LICITACIÓN:		
En número: 600,00 €		En letra: SEISCIENTOS EUROS

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONCURSO DE SERVICIOS

CLÁUSULA PRIMERA. Régimen Jurídico.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyos datos básicos figuran en el Cuadro Resumen, es de aplicación a la contratación de la prestación indicada en dicho Cuadro y sus cláusulas se considerarán parte integrante del respectivo contrato. En todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Por el Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León.
- Por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo texto refundido ha sido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (B.O.E. nº 148, de 21 de junio). (En adelante Ley)
- Por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Pública
- Por el resto de las disposiciones administrativas de desarrollo en esta materia en cuanto no se oponga a lo establecido en las disposiciones citadas.

- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

CLÁUSULA SEGUNDA. Prerogativas de la Administración.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley, el órgano de contratación ostenta la prerogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes, que serán adoptados previo informe del Servicio Jurídico de la Comunidad de Castilla y León, conforme a lo establecido en el artículo 59.2 de la Ley de Contratos, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de administración sólo podrá introducir modificaciones por razón de interés público en los elementos que lo integran, siempre que sean debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, justificándolo debidamente en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA TERCERA. Objeto y necesidades a satisfacer.

El objeto del contrato será la realización de la prestación que figura en el apartado A del Cuadro Resumen, con las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se adjunta como Anexo II, y que reviste carácter contractual.

Mediante el presente contrato se pretende difundir los resultados de las actividades de investigación y tecnología del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (en adelante ITACyL).

CLÁUSULA CUARTA. Plazo de ejecución y lugar de entrega.

El plazo total de realización de la prestación objeto del contrato se iniciará el día siguiente a la formalización del mismo y finalizará el día 31 de diciembre de 2006.

El contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 198.1 del Texto Refundido de la Ley. En este caso los precios de actualizarán conforme al IPC.

El plazo de ejecución y entrega de cada una de las publicaciones será de diez días hábiles en las publicaciones de hasta ochenta páginas y un incremento de diez días hábiles por cada sesenta y cuatro páginas más; el plazo empezará a contar desde la recepción por parte de empresa de los originales suministrados por el ITACyL.

La entrega de las publicaciones se realizará en la Finca Zamadueñas, Ctra de Burgos, Km 118, 47071 -Valladolid, o en el lugar indicado por el ITACyL, lo que será comunicado con suficiente antelación.

CLÁUSULA QUINTA. Presupuesto.

Considerando la especial naturaleza de los trabajos objeto de publicación (estudios que están siendo desarrollados o serán desarrollados en la ejecución del contrato), el precio de la publicación puede variar en función de los resultados generados en el transcurso de la investigación o experimentación, de forma que se establece un Presupuesto máximo autorizado para la ejecución del presente contrato que es el que figura en el apartado B del Cuadro Resumen, distribuido, en su caso, según las anualidades que se especifican en el apartado I del mismo.

El precio del contrato se determinará en función de precios unitarios.

Se han cumplido los trámites precisos para asegurar la existencia de crédito y garantizar el pago de la prestación objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA. Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato, que tiene carácter administrativo, se llevará a cabo por procedimiento abierto pudiendo presentar proposición económica todos los empresarios interesados en la licitación que reúnan las condiciones exigidas, y se realizará mediante concurso público, teniendo en cuenta por lo tanto no sólo el precio sino también la ponderación de los criterios establecidos y que servirán de base para la adjudicación del contrato.

Este expediente será objeto de tramitación ordinaria.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Revisión de precios.

En este contrato, no tendrá lugar la revisión de precios, debido a las características inherentes a la prestación del servicio. Además, en los precios aplicados para el cálculo del importe total se han tenido en cuenta las previsiones necesarias para su actualización.

CLÁUSULA OCTAVA. Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en el concurso las personas, naturales o jurídicas, que además de las condiciones generales exigidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tengan en su actividad relación directa debidamente acreditada con el objeto del contrato, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Si durante el procedimiento de licitación del presente contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión, o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será de aplicación

lo establecido en el artículo 79.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

CLÁUSULA NOVENA. Garantía provisional

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley, para participar en el presente concurso no se exige la constitución de garantía provisional por parte de los licitadores.

CLÁUSULA DÉCIMA. Propositiones y documentación.

El licitador deberá presentar tres sobres cerrados, señalados con los números 1, 2 y 3. En cada uno de ellos hará constar, en hoja independiente, su contenido, enunciado numéricamente y redactado en castellano o, en su caso, traducido al mismo.

En el exterior de cada uno de ellos deberá figurar necesariamente la denominación del sobre, el título de la licitación objeto del contrato, el nombre y apellidos o razón social del licitador, NIF o CIF, número de teléfono y, en su caso, de fax, debiendo estar firmado por el licitador o persona que lo represente.

a) SOBRE N.º 1

El sobre n.º 1, se denominará "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA". Contendrá en original, copia o fotocopia debidamente autenticada, los siguientes documentos:

1. Documento o documentos que acrediten la capacidad de obrar de los licitadores, ya sean nacionales o extranjeros, en la forma exigida en el artículo 15 de la Ley.

a) La capacidad de obrar de los empresarios españoles que fueren personas jurídicas se acreditará mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b) Para los empresarios españoles que fuesen personas físicas será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

c) Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en un registro profesional o comercial cuando este registro sea exigido por la legislación del Estado respectivo, o presentación de las certificaciones que se indican en el Anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en función de los diferentes contratos.

- d) Los demás empresarios extranjeros no comprendidos en la letra anterior deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Deberá acompañarse, además, informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Economía sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos de cuantía igual o superior a la prevista en el artículo 203.2 de la Ley (236.945,00 euros, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido) o, en caso contrario, el informe de reciprocidad que acredite que en el Estado de procedencia de la empresa extranjera se admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración, en forma sustancialmente análoga.
2. Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento suficiente para que el firmante de la proposición pueda comparecer ante el ITACyL y contratar con él, y D.N.I. o pasaporte que acredite su personalidad. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil, siempre que así lo exija la normativa reguladora de este Registro.
 3. Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de Unión Temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.
 4. Certificado de Clasificación del contratista, en vigor, expedido por el órgano competente, en el que se acredite la clasificación exigida en el apartado F de la hoja del cuadro resumen de este pliego, siempre que el presupuesto de la prestación objeto del servicio sea igual o superior a 120.202,42 euros.
 - a) Las uniones temporales de empresas podrán acumular sus clasificaciones individuales a los efectos de reunir la totalidad de los grupos o subgrupos exigidos, siendo necesario para ello que todas las empresas intervinientes en la agrupación hayan obtenido previamente la clasificación como empresa de obras en relación con el tipo de contrato al que opten.
 - b) Los licitadores no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea será suficiente que acrediten la solvencia económica y financiera, técnica o profesional, de conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 19 de la LCAP, así como su inscripción.
 - c) Además se acompañará compromiso del licitador de adscribir los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato y que deberá concretar en la oferta.
5. En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente:
- a) Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con autorización expresa al Instituto Tecnológico Agrario para solicitar esta información de la Administración tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse, por el que vaya a resultar adjudicatario, mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.
 - b) Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Esta certificación podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de estas obligaciones, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado, antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se le concederá un plazo máximo de cinco días hábiles.
 - c) Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias con la Administración de Castilla y León.
 - d) Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, referida al ejercicio corriente, o último recibo satisfecho completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula de este Impuesto. No obstante cuando la empresa no esté obligada a al pago del Impuesto de Actividades Económicas, deberá acreditar esta circunstancia mediante declaración responsable.
6. Declaración responsable de no estar incurso la empresa, ni sus administradores, en ninguna de las

circunstancias que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, así como en ninguno de los supuestos de la Ley 6/1989, de 6 de Octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad.

7. Cuando por sociedades del mismo grupo se presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se estará a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento, debiendo aportarse una declaración sobre los extremos reseñados en los apartados 1 y 2 del mismo.
8. Para las empresas extranjeras, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
9. Aquéllos que acrediten, en su caso, la pertenencia a la plantilla de la empresa de un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2 por 100 de la misma.

La presentación de certificación del Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 (BOCyL nº 68 de 13 de Abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 6º de la misma.

b) SOBRE N.º 2

Se denomina "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

La proposición económica se presentará en sobre cerrado, debidamente firmada por quien tenga poder suficiente para ello y demás indicaciones señaladas al inicio de esta cláusula.

El precio resultante de la ejecución del contrato dependerá de:

- a) número de ejemplares: 500, 1.000 ó 1.500,
- b) número de páginas: partiendo de un mínimo de 32, que se incrementará por cada 16 más hasta el total que en su caso figure.
- c) de la impresión de las páginas: a una tinta (1/1) o a cuatricromía (4/4), y
- d) de las opciones de encuadernación: 1) hasta 80 páginas en rústica cosido con dos grapas y 2) más de 80 páginas en rústica cosido al hilo vegetal en cuadernillos de 16 ó 32 páginas.

Los licitadores deberán presentar una tabla de precios que permita adaptarse a las eventuales exigencias de las publicaciones previstas, que se redactará ajustándose al modelo que figura en el ANEXO N.º I de este pliego

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. No podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal

con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio de la prestación, sino también:

- El importe del impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
- Cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la presente contratación.

Será rechazada, por resolución motivada de la Mesa, cualquier proposición que no guarde concordancia con la documentación examinada y admitida, exceda del presupuesto base de licitación, de los precios tipo establecidos o que no sea correctamente formulada, varíe sustancialmente del modelo establecido o comporte error manifiesto en su importe y cuando exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.

El importe de los precios ofertados en la tabla del ANEXO N.º I, debidamente aplicados a la fórmula incluida en el punto 2 de la cláusula decimocuarta (oferta económica) del presente pliego, no podrá superar el presupuesto base de licitación (150.000,00 euros).

c) SOBRE NÚMERO 3:

Se denomina "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA."

En este sobre se deberá incluir la documentación relativa a los demás criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato relacionados en el ANEXO III y en la cláusula decimocuarta del presente pliego.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Los dos sobres indicados en la cláusula anterior se dirigirán al ITACyL y se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Castilla y León, salvo que dicho anuncio establezca otro plazo mayor. Se entregarán en la forma que se indica en los apartados anteriores y exclusivamente en los siguientes lugares:

- a) En Mano: los sobres conteniendo la documentación reseñada se entregarán en el Registro del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León Ctra. Burgos Km 119. (Finca Zamadueñas) 47071 - Valladolid, de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Los sábados la presentación se efectuará de 9 a 14 horas en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, C/ Santiago Alba, nº 1 (antes Ctra. Rueda Km, 3,5)
- b) Por Correo certificado: Los sobres citados se incluirán en otro sobre de remisión debidamente

identificado y se enviarán al primero de los Registros indicados en el apartado anterior. En este caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos con anterioridad a la expiración del plazo para la presentación de ofertas y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo indicado. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

El nº de fax al que deberán comunicar dicha imposición es el siguiente: 983.412.040

Terminado el plazo de recepción, la oficina receptora expedirá certificación relacionada de la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que, juntamente con aquella, remitirá al Secretario de la Mesa de Contratación.

La presentación en lugares o formas distintos de los señalados implicará la inadmisión de la oferta.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Calificación previa.

Finalizado el plazo de admisión de documentación, se constituirá la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 121/2002, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del ITACyL.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A tal efecto el Presidente autorizará la apertura del sobre nº 1, (Documentación Administrativa) y el Secretario certificará la relación de documentos que figuren en cada uno de ellos. Si la Mesa observara defectos u omisiones subsanables procederá en la forma prevista en el artículo 81.2 del Reglamento General de Contratación de las Administraciones Públicas, concediendo un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador los subsane ante la propia Mesa. Estas circunstancias se comunicarán verbalmente a los interesados y, en su caso, mediante fax; de no ser posible la remisión mediante fax, se expondrán en el Tablón de Anuncios del ITACyL. Si los defectos u omisiones no fueran subsanados o, en su caso, no fueran subsanables, la documentación será rechazada

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Apertura de proposiciones.

El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones presentadas, que será público, se efectuará ante la Mesa de contratación del ITACyL, en el lugar, día y hora que se indique en el anuncio de licitación, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León.

La Mesa de Contratación leerá las proposiciones económicas formuladas por los licitadores y las elevará

con el Acta, informes técnicos recabados y propuesta de adjudicación, que incluirá la ponderación de los criterios indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato.

Los licitadores podrán dirigir al órgano de contratación, por escrito y en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto, cuantas observaciones o reservas consideren oportunas. Éstas se resolverán por el órgano de contratación, previo informe de la Mesa, en la adjudicación del contrato.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Adjudicación.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación y teniendo en cuenta la documentación aportada, el órgano de contratación podrá alternativamente, adjudicar el contrato o declararlo desierto, motivando en todo caso su resolución.

Las empresas que acrediten tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato siempre que sus proposiciones iguallen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley.

Se valorarán de forma individual y comparativamente con las otras ofertas, cada una de las presentadas. Se tendrán en cuenta la originalidad y calidad gráfica del conjunto de lo ofertado.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación y su ponderación por orden decreciente de importancia, son los siguientes:

1. Diseño y Creatividad:

- Calidad técnica de la oferta: Diseño y maquetación. De 0 a 30 puntos.

Se valorará la originalidad y calidad gráfica del conjunto de lo ofertado, con el requisito de que se adecue al manual corporativo (ver ANEXO A).

2. Oferta económica

Oferta Económica. De 0 a 30 puntos.

Se calculará el coste medio de cada oferta considerando los siguientes valores medios:

A1: Valor medio del precio de la publicación de 32 páginas (impres. 4/4, grapado). Este valor medio se calculará a partir de los tres valores individuales del precio para 500, 1000 y 1500 ejemplares.

A2: Precio medio del coste adicional por cada 16 páginas (impres. 4/4, grapados).

B1: Valor medio del precio de la publicación de 96 páginas (impres. 1/1, cosido).

B2: Precio medio del coste adicional por cada 16 páginas (impres. 1/1, cosido).

C1: Valor medio del precio de la publicación de 96 páginas (impres. 4/4, cosido).

C2: Precio medio del coste adicional por cada 16 páginas (impres. 4/4, cosido).

El precio estimado se calculará a partir de los precios y valores medios anteriores y considerando una media ponderada de 22 publicaciones de 48 páginas (4/4 grapadas), 3 de 240 páginas (1/1, cosidas) y 12 de 160 páginas (4/4, cosidas). Para ello se utilizará la siguiente fórmula:

$$P = 22(A1+A2) + 3(B1+ 9 B2) + 12(C1+ 4C2)$$

El precio resultante de la aplicación de esta fórmula no podrá ser superior al del presupuesto base de licitación (150.000,00 euros).

Se valorará con 30 puntos la oferta cuyo coste medio sea más bajo. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente a la baja en el mismo porcentaje que el que resulte de la diferencia del valor medio con aquella que ha sido valorada con 30 puntos.

Al ser el precio ofertado uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará como desproporcionada o temeraria toda proposición cuyo porcentaje de baja exceda en 15 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas. A los efectos de calcular las posibles bajas temerarias se tendrán en cuenta las propuestas económicas presentadas conforme a la previsión anterior.

El precio calculado con arreglo a la fórmula anterior solamente se tendrá en cuenta para valorar los criterios de adjudicación y la temeridad de las bajas, sin que en ningún caso pueda quedar vinculado el ITACyL por las estimaciones previstas.

3. Mejoras aportadas

- Mejoras aportadas que resulten funcionalmente útiles para una mejor ejecución del contrato. De 0 a 20 puntos.

4. Plazo de entrega

- Reducción de plazos de entrega. De 0 a 20 puntos.

Se valora la reducción de los plazos previstos, asignando 4 puntos por día menos que se emplee, siendo el plazo máximo de ejecución de 10 días hasta 80 pág. con un incremento de 10 días por cada 64 pág. más. La reducción a valorar debe ser equivalente tanto para las publicaciones de hasta 80 pág. como para los incrementos.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Notificaciones.

La adjudicación del contrato una vez acordada por el órgano de contratación dentro de plazo, será notificada a

los participantes en la licitación y, en su caso, publicada en el Diario y/o Boletín que proceda.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o a reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Garantía Definitiva.

En el plazo de 15 días naturales contados desde la notificación de la adjudicación, deberá presentarse por el adjudicatario documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, que será del 4 por 100 del importe del presupuesto base de licitación (150.000,00 euros), cuando el precio del contrato se determine en función de precios unitarios. En el supuesto de adjudicación a un empresario cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad a que se refiere el art. 86.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el órgano de contratación exigirá al contratista la constitución de una garantía definitiva del 20% del importe del presupuesto base de licitación, cuando el precio del contrato se haya determinado en función de precios unitarios.

Dicha garantía deberá depositarse a favor del ITACyL ante la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León o Secciones de Tesorería de sus Servicios Territoriales de Hacienda, constituyéndose en cualquiera de las formas recogidas en el artículo 36 de la Ley y artículos 55 y siguientes del Reglamento.

La garantía definitiva responderá de las penalidades impuestas cuando éstas no puedan deducirse de la correspondiente factura, así como de los restantes conceptos establecidos en las letras b) y c) del apartado segundo del Art. 43 de la Ley.

El pago de las penalidades no excluye la indemnización a que la Administración pudiera tener derecho por daños y perjuicios.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Formalización y documentación.

El contrato deberá formalizarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y, previamente a la firma, se deberá aportar por el contratista los siguientes documentos:

a) Carta de Pago acreditativa de haber constituido la garantía definitiva exigida.

b) Justificantes de haber abonado todos los anuncios de la licitación, y cuantos documentos complementarios fueran requeridos por el órgano de contratación.

Si el adjudicatario fuera una Unión Temporal de Empresas deberá aportar, además, la escritura pública de constitución de dicha Unión Temporal.

El contrato se formalizará en documento administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, pudiendo, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Obligaciones y penalidades del contratista.

Serán obligaciones del contratista las que dimanen de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, así como las derivadas de la legislación de contratos, o de las instrucciones que para su interpretación diere al contratista el Instituto Tecnológico Agrario.

En el caso de demora del contratista en la ejecución, el ITACyL podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 de la Ley.

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por Subdirección Promotora del expediente mediante el seguimiento del cumplimiento de las exigencias descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen para este contrato.

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Plazo de garantía.

Este contrato queda exento del plazo de garantía debido a su naturaleza y características de las prestaciones.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Pago del precio.

El adjudicatario tendrá derecho al abono, conforme a los precios por él ofertados en la tabla incluida en el sobre nº 2, de las prestaciones que realmente ejecute a beneplácito del ITACyL, mediante transferencia bancaria y previa presentación de la correspondiente factura.

Se efectuarán pagos fraccionados por cada publicación que se ejecute.

El ITACyL tendrá obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de expedición del documento que acredite cada realización parcial del contrato.

Serán de exclusiva cuenta del contratista el pago de todos los tributos y cánones que graven su actuación.

CLÁUSULA VIGESIMOPRIMERA. Recepción y devolución de la garantía.

El cumplimiento de los trabajos objeto del contrato se efectuarán de acuerdo con lo que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Concluido el contrato, La Subdirección Promotora del Expediente, como representante del órgano de contratación, emitirá un informe sobre la conformidad del trabajo realizado con las prescripciones exigidas, que elevará al órgano de contratación, y si estimase cumplidas las prescripciones técnicas, propondrá que se lleve a cabo la recepción, mediante el correspondiente certificado. Si los trabajos o servicios no reunieran las condiciones exigidas, el contratista viene obligado, a la orden del ITACyL, a proceder a subsanar los defectos observados en el plazo indicado por ésta. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, el órgano de contratación podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Recibida de conformidad la prestación total objeto del contrato, sin que se hayan formulado reparos, o éstos fueran debidamente subsanados, le será devuelta la garantía definitiva si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA. Cesión y subcontratación.

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirá por lo dispuesto en la normativa general de contratación de las Administraciones Públicas. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la garantía definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

También será posible la cesión del derecho del cobro siempre que se notifique de forma fehaciente al ITACyL el acuerdo de cesión.

CLÁUSULA VIGESIMOTERCERA. Anuncio.

El importe de los anuncios y gastos que origine la presente contratación serán de cuenta del adjudicatario, estimándose el importe máximo de publicidad en 600,00 €.

CLÁUSULA VIGESIMOCUARTA. Resolución.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes de la Ley, así como en los artículos 214 y 215 del mismo cuerpo legal, y los artículos 109 a 113 del Reglamento.

CLÁUSULA VIGESIMOQUINTA. Responsabilidad contractual y ejecución subsidiaria.

El contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrà lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso el ITACyL podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras personas que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

CLÁUSULA VIGESIMOSEXTA. Propiedad de los trabajos.

Todos los trabajos y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, parcialmente o en su totalidad, en la medida que tenga por conveniente, sin que pueda oponerse a ello el contratista alegando derechos de autor. El adjudicatario no podrá en consecuencia utilizar para sí, ni proporcionar a terceros dato alguno del trabajo contratado, ni publicarlo total o parcialmente sin autorización expresa del propietario.

El adjudicatario será responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial de los materiales, procedimiento y equipo utilizados en los trabajos y deberá indemnizar al Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León por todos los daños y perjuicios que para el mismo pudieran derivarse de tales reclamaciones, incluidos los gastos derivados de las que eventualmente pudieran dirigirse contra la propia Administración

CLÁUSULA VIGESIMOSEPTIMA. Jurisdicción competente.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir del contrato serán resueltas por el Director General del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León. Contra sus resoluciones, salvo lo establecido en la cláusula segunda del presente pliego, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación, ante el Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León conforme a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 7/2002, de 3 de mayo, de creación del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, en relación con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra todos los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa procederá recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en los artículos 7.3 y 60.1 de la Ley.

Valladolid, a

Por el Instituto Tecnológico Agrario

Fdo.: José Manuel Ferreras Navarro

Por la empresa

El contratista

P.E. 5114-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5114-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Medina de Pomar (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605114, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación DM-10/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 217.080,47 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	PROVINCIA: BURGOS	
CÓD. SICCAL: 2002/13541	CLAVE: DM-10/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 30196
TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)		

Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B47453089 EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)	208.310,42 €	4,04 %

Número de Ofertas Aceptadas: 1
Baja Media: 4,04 %
Baja Temeraria: 14,04 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
 PROVINCIA: BURGOS
 CÓD. SICCAL:
 CLAVE: DM-10/05
 CÓDIGO EXPEDIENTE: 50196

TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE MEDINA DE POMAR (BURGOS)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
 APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
 O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1. PROPOSICION ECONÓMICA.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 B}{M + 10 B}$$

Siendo: P: puntuación

B: porcentaje de baja de la oferta.

M: media de las bajas.

Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad. Peso del 35%.

2. VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL
 SERVICIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Para la valoración de este criterio se presentará un estudio del servicio con el planning detallado de los trabajos a realizar, así como de los recursos de personal y materiales, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos y materiales a los trabajos específicos en el que se pueda dividir en espacio y tiempo. Peso del 35%.

3. CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se presentará una memoria explicativa de las propuestas que, a juicio del licitador, contribuyan a una mejor calidad del servicio. Estas propuestas deberán estar correctamente definidas y, en su caso, valoradas

económicamente. Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato. Peso del 30%.

Todos los criterios se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose cada uno de ellos con los porcentajes que se indican.

P.E. 5115-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5115-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de El Bodón (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605115, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación DM-11/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 217.080,47 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 4 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	PROVINCIA: SALAMANCA	
CÓD. SICCAL: 2002/13541	CLAVE: DM-11/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50197
TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE EL BODÓN (SALAMANCA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B47453089	EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)	200.083,07 €	7,83 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	204.000,00 €	6,03 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	217.080,47 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 3
Baja Media: 4,62 %
Baja Temeraria: 14,62 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
PROVINCIA: SALAMANCA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: DM-10/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50197

TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE EL BODÓN (SALAMANCA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1. PROPOSICION ECONÓMICA.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 B}{M + 10 B}$$

Siendo: P: puntuación

B: porcentaje de baja de la oferta.

M: media de las bajas.

Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad. Peso del 35%.

2. VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Para la valoración de este criterio se presentará un estudio del servicio con el planning detallado de los trabajos a realizar, así como de los recursos de personal y materiales, valorándose en función de la documentación

presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos y materiales a los trabajos específicos en el que se pueda dividir en espacio y tiempo. Peso del 35%.

3. CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se presentará una memoria explicativa de las propuestas que, a juicio del licitador, contribuyan a una mejor calidad del servicio. Estas propuestas deberán estar correctamente definidas y, en su caso, valoradas económicamente. Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato. Peso del 30%.

Todos los criterios se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose cada uno de ellos con los porcentajes que se indican.

P.E. 5116-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5116-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de El Maillón (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005116 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación DM-12/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en

contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 217.080,47 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	PROVINCIA: SALAMANCA	
CÓD. SICCAL: 2002/13541	CLAVE: DM-12/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50199
TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE EL MAILLO (SALAMANCA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B47453089	EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)	200.083,07 €	7,83 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	204.000,00 €	6,03 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	217.080,47 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 3
Baja Media: 4,62 %
Baja Temeraria: 14,62 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
PROVINCIA: SALAMANCA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: DM-12/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50199

TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE EL MAILLO (SALAMANCA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 B}{M + 10 B}$$

Siendo: P: puntuación

B: porcentaje de baja de la oferta.

M: media de las bajas.

Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad. Peso del 35 %.

2. VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Para la valoración de este criterio se presentará un estudio del servicio con el planning detallado de los trabajos a realizar, así como de los recursos de personal y materiales, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos y materiales a los trabajos específicos en el que se pueda dividir en espacio y tiempo. Peso del 35 %

3. CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se presentará una memoria explicativa de las propuestas que, ajuicio del licitador, contribuyan a una mejor calidad del servicio. Estas propuestas deberán estar correctamente definidas y, en su caso, valoradas económicamente. Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato. Peso del 30%.

Todos los criterios se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose cada uno de ellos con los porcentajes que se indican.

P.E. 5117-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5117-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Rosinos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005117 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación DM-13/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 217.080,47 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL: 2002/13541	CLAVE: DM-13/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50200	
TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE ROSINOS (ZAMORA)	

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B79944716	ENTRENAMIENTO E INFORMACIÓN FORESTAL, S.L. (EIMFOR, S.L.)	191.030,81 €	12,00 %
B47453089	EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)	200.083,07 €	7,83 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	204.055,64 €	6,00 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	217.000,00 €	0,04 %

Número de Ofertas Aceptadas: 4
Baja Media: 6,47 %
Baja Temeraria: 16,47 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: DM 13/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50200

TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE ROSINOS (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 B}{M + 10 B}$$

Siendo: P: puntuación

B: porcentaje de baja de la oferta.

M: media de las bajas.

Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad. Peso del 35 %.

2. VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Para la valoración de este criterio se presentará un estudio del servicio con el planning detallado de los trabajos a realizar, así como de los recursos de personal y materiales, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos y materiales a los trabajos específicos en el que se pueda dividir en espacio y tiempo. Peso del 35 %

3. CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se presentará una memoria explicativa de las propuestas que, a juicio del licitador, contribuyan a una mejor calidad del servicio. Estas propuestas deberán estar correctamente definidas y, en su caso, valoradas económicamente. Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato. Peso del 30%.

Todos los criterios se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose cada uno de ellos con los porcentajes que se indican.

P.E. 5118-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5118-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Villardeciervos (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005118 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación DM-14/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 217.080,47 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	PROVINCIA: ZAMORA	
CÓD. SICCAL: 2002/13541	CLAVE: DM-14/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50201
TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE VILLARDECIEVOS (ZAMORA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B79944716	ENTRENAMIENTO E INFORMACIÓN FORESTAL, S.L. (EIMFOR, S.L.)	191.030,81 €	12,00 %
B47453089	EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)	195.220,47 €	10,07 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	204.055,64 €	6,00 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	217.000,00 €	0,04 %

Número de Ofertas Aceptadas: 4
Baja Media: 7,03 %
Baja Temeraria: 17,03 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: DM-14/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50201

TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE VILLARDECIEVOS (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 B}{M + 10 B}$$

Siendo: P: puntuación

B: porcentaje de baja de la oferta.

M: media de las bajas.

Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad. Peso del 35 %.

2. VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Para la valoración de este criterio se presentará un estudio del servicio con el planning detallado de los trabajos a realizar, así como de los recursos de personal y materiales, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos y materiales a los trabajos específicos en el que se pueda dividir en espacio y tiempo. Peso del 35 %

3. CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se presentará una memoria explicativa de las propuestas que, a juicio del licitador, contribuyan a una mejor calidad del servicio. Estas propuestas deberán estar correctamente definidas y, en su caso, valoradas económicamente. Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato. Peso del 30%.

Todos los criterios se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose cada uno de ellos con los porcentajes que se indican.

P.E. 5119-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5119-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Cebreros (Ávila),

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0600519 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación DM-15/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 144.243,28 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL	PROVINCIA: ÁVILA	
CÓD. SICCAL: 2002/13541	CLAVE: DM-15/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50202
TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE CEBREROS (ÁVILA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
	U.T.E. TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L./TALHER, S.A.	132.532,56 €	8,12 %
B47453089	EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)	138.605,29 €	3,91 %

Número de Ofertas Aceptadas: 2
Baja Media: 6,02 %
Baja Temeraria: 16,02 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
PROVINCIA: ÁVILA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: DM-15/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50202

TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE CEBREROS (ÁVILA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 B}{M + 10 B}$$

Siendo: P: puntuación

B: porcentaje de baja de la oferta.

M: media de las bajas.

Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad. Peso del 35 %.

2. VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Para la valoración de este criterio se presentará un estudio del servicio con el planning detallado de los trabajos a realizar, así como de los recursos de personal y materiales, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos y materiales a los trabajos específicos en el que se pueda dividir en espacio y tiempo. Peso del 35%

3. CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se presentará una memoria explicativa de las propuestas que, a juicio del licitador, contribuyan a una mejor calidad del servicio. Estas propuestas deberán estar correctamente definidas y, en su caso, valoradas económicamente. Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato. Peso del 30%.

Todos los criterios se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose cada uno de ellos con los porcentajes que se indican.

P.E. 5120-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5120-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a cuadrilla helitransportada en la base de Pradoluengo (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005120 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación DM-16/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 144.243,28 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL		PROVINCIA: BURGOS	
CÓD. SICCAL: 2002/13541	CLAVE: DM-16/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50203	
TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE PRADOLUENGO (BURGOS)			

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
	U.T.E. TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L./TALHER, S.A.	132.171,95 €	8,37 %
B47453089	EUROPA AGROFORESTAL, S.L. (EURAL, S.L.)	138.605,29 €	3,91 %

Número de Ofertas Aceptadas: 2
Baja Media: 6,14 %
Baja Temeraria: 16,14 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: DEFENSA DEL MEDIO NATURAL
PROVINCIA: BURGOS
CÓD. SICCAL:
CLAVE: DM-16/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50203

TÍTULO: CUADRILLA HELITRANSPORTADA EN LA BASE DE PRADOLUENGO (BURGOS)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{100 B}{M + 10 B}$$

Siendo: P: puntuación

B: porcentaje de baja de la oferta.

M: media de las bajas.

Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad. Peso del 35 %.

2. VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA

PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO Y PROGRAMA DE TRABAJO

Para la valoración de este criterio se presentará un estudio del servicio con el planning detallado de los trabajos a realizar, así como de los recursos de personal y materiales, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos y materiales a los trabajos específicos en el que se pueda dividir en espacio y tiempo. Peso del 35 %

3. CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Se presentará una memoria explicativa de las propuestas que, a juicio del licitador, contribuyan a una mejor calidad del servicio. Estas propuestas deberán estar correctamente definidas y, en su caso, valoradas económicamente. Para la evaluación de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato. Peso del 30%.

Todos los criterios se valorarán de 0 a 10 puntos, ponderándose cada uno de ellos con los porcentajes que se indican.

P.E. 5121-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5121-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 48,55 Has en la Comarca de Arenas de San Pedro (Candeleda y Otro), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005121 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación AV-301/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 199.985,87 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ÁVILA		
CÓD. SICCAL: 2005/01276	CLAVE: AV-301/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50189	
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 48,55 HAS. EN LA COMARCA DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)			

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B33302696	AUDECA, S.L.	179.967,28 €	10,01 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU	184.386,97 €	7,8 %
A8602815	TALHER, S.A.	192.522,13 €	3,73 %
A28511730	EULEN, S.A.	199.000,00 €	0,49 %

Número de Ofertas Aceptadas: 4
Baja Media: 5,51 %
Baja Temeraria: 15,51 %

La empresa CEIFRA, S.A. ha resultado EXCLUIDA por falta de firma en la proposición económica.

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ÁVILA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: AV-301/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50189

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS EN 48,55 HAS. EN LA COMARCA DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria,

valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5122-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5122-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos en 26,5 Has en la Comarca de Navarredonda de Gredos (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005122 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación AV-307/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las

ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 100.076,85 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ÁVILA
CÓD. SICCAL: 2005-01288	CLAVE: AV-307/05
	CÓDIGO EXPEDIENTE: 30206
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 26,5 HAS EN LA COMARCA DE NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)	

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A78503075	CEIFRA, S.A.	93.500,00 €	6,57 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU	96.073,78 €	4 %
A8602815	TALHER, S.A.	99.069,04 €	1,01 %
A28511730	EULEN, S.A.	100.000,00 €	0,08 %

Número de Ofertas Aceptadas: 4
Baja Media: 2,92 %
Baja Temeraria: 12,92 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ÁVILA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: AV-307/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50206

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 26,5 HAS. EN LA COMARCA DE NAVARREDONDA DE GREDOS (ÁVILA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5123-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5123-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora

Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios forestales en 165 Has en la Comarca de Valdelaguna-Arlanza, TM de Babadillo de Herreros y 6 mas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005123 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación BU-302/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 204 916,45 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: BURGOS		
CÓD. SICCAL: 2005/01279	CLAVE: BU-302/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50195	
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 165 HAS. DE LA COMARCA VALDELAGUNA-ARLANZA, T.M. DE BARBADILLO DE HERREROS Y 6 MÁS (BURGOS)			

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A30627947	MICROTEC AMBIENTE, S.A.	177.208,23	13,52 %
B9326000	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	179.500,00	12,4 %
B44147197	CONTRATAS ANCAR, S.L.	185.331,73	9,56 %
A28517308	EULEN, S.A.	189.711,65	7,42 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	203.891,00	0,5 %

Número de Ofertas Aceptadas: 5
Baja Media: 8,68 %
Baja Temeraria: 18,68 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
 PROVINCIA: BURGOS
 CÓD. SICCAL.
 CLAVE: BU-302/05
 CÓDIGO EXPEDIENTE: 50195

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 165 HAS DE LA COMARCA VALDELAGUNA-ARLANZA, T.M. DE BARBADILLO DE HERREROS Y 6 MÁS (BURGOS)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
 APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
 O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70(B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5124-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5124-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios forestales en 53,87 Has en la Comarca Montaña Occidental, TM de Villablino y Uno más, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005124 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación LE-304/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de

la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 131 020,96 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: LEÓN
CÓD. SICCAL: 2005/01312	CLAVE: LE-304/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50228	
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE 53,87 HAS. EN LA COMARCA "MONTAÑA OCCIDENTAL", TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLABLINO Y UNO MÁS (LEÓN)	

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B24373557	SERFONOR MEDIOAMBIENTE, S.L.	99.575,93 €	24 %
	U.T.E. RIESCO Y MARCOS, S.L. - CONSERFOR, S.L.	106.126,98 €	19 %
A28517308	EULEN, S.A.	107.378,00 €	18,05 %
B9326000	SERVITEC MEDIOAMBIENTE, S.L.	109.500,00 €	16,43 %
B24303158	ECOSISTEMA BIERZO, S.L.	111.172,28 €	15,15 %
A8602815	TALHER, S.A.	117.344,81 €	10,44 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	117.918,00 €	10 %
A32016511	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN, S.A.	119.884,18 €	8,5 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	120.500,00 €	8,03 %
B24322208	AGROFOBI, S.L.	124.469,91 €	5 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	129.000,00 €	1,54 %

Número de Ofertas Aceptadas: 11
Baja Media: 12,38 %
Baja Temeraria: 22,38 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: LEÓN
CÓD. SICCAL:
CLAVE: LE-304/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50228

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE 53,87 HAS. EN LA COMARCA "MONTAÑA OCCIDENTAL", TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLABLINO Y UNO MÁS (LEÓN)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5125-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5125-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en la Comarca de Arenas de Sierra de Gata, sobre una superficie de 158,38 Has en los M.U.P nº 130 y 8 más del TM de Agallas y 5 más, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005125 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SA-301/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 363.163,00 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SALAMANCA	
CÓD. SICCAL: 2005/01313	CLAVE: SA-301/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50229
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE GATA SOBRE UNA SUPERFICIE DE 158, 38 HAS. EN LOS M. U.P. Nº 130 Y OCHO MÁS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGALLAS Y 5 MÁS (SA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B37289162	REFOSIL, S.L.	284.359,22 €	21,7 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU	312.320,18 €	14 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	315.000,00 €	13,26 %
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	316.496,95 €	12,85 %
B33302696	AUDECA, S.L.	325.030,88 €	10,5 %
A8602815	TALHER, S.A.	330.667,24 €	8,95 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	334.110,00 €	8 %
A28517308	EULEN, S.A.	360.000,00 €	0,87 %

Número de Ofertas Aceptadas: 8
Baja Media: 11,27 %
Baja Temeraria: 21,27 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: SALAMANCA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: SA-301/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50229

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE LA SIERRA DE GATA SOBRE UNA SUPERFICIE DE 158, 38 HAS. EN LOS M. U.P. Nº 130 Y OCHO MÁS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGALLAS Y 5 MÁS (SA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que

contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5126-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5126-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 52,20 Has en la Comarca de Sierra de Francia. TM de Monsagro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005126 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SA-303/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 131.982,77 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SALAMANCA	
CÓD. SICCAL: 2005/01247	CLAVE: SA-303/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50157
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 52,20 HAS. EN LA COMARCA DE SIERRA DE FRANCIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MONSAGRO (SALAMANCA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	109.500,00 €	17,03 %
B37289162	REFÓSIL, S.L.	110.478,52 €	16,29 %
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	114.363,07 €	13,35 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	116.145,00 €	12 %
A8602815	TALHER, S.A.	117.966,22 €	10,62 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU	121.424,15 €	8 %
A28517308	EULEN, S.A.	130.000,00 €	1,5 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 11,26 %
Baja Temeraria: 21,26 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: SALAMANCA
CÓD. SICCAL: 2005/01247
CLAVE: SA-303/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50157

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 52,20 HAS. EN LA COMARCA DE SIERRA DE FRANCIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE MONSAGRO (SALAMANCA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incurso en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

• Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de

recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
 - Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5127-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5127-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios en 101,94 Has en las Comarcas de Sierra de Béjar y Sierra de Francia. TM de Candelario y otros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005127 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SA-304/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 259.893,11 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SALAMANCA
CÓD. SICCAL: 2005/01277	CLAVE: SA-304/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50190	
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 101,94 HAS. EN LAS COMARCAS DE SIERRA DE BÉJAR Y SIERRA DE FRANCIA, EN EL T.M. DE CANDELARIO Y OTROS (SALAMANCA)	

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A8602815	TALHER, S.A.	224.265,85 €	13,71 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	233.903,00 €	10 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	239.000,00 €	8,04 %
B37289162	REFÓSIL, S.L.	246.585,98 €	5,12 %
B33302696	AUDECA, S.L.	246.638,56 €	5,1 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU	250.796,85 €	3,5 %
A28517308	EULEN, S.A.	255.000,00 €	1,88 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 6,76 %
Baja Temeraria: 16,76 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: SALAMANCA
CÓD. SICCAL: SA-304/05
CLAVE: SA-304/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50190

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 101,94 HAS. EN LAS COMARCAS DE SIERRA DE BÉJAR Y SIERRA DE FRANCIA, EN EL T.M. DE CANDELARIO Y OTROS (SALAMANCA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5128-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5128-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación del expediente de contratación relativo a trabajos selvícolas preventivos de incendios forestales en 124 Has de Montes de la Comarca "La Sierra", TM de Ayllón y otros (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005128 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SG-301/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 200.035,42 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE			
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SEGOVIA		
CÓD. SICCAL: 200501314	CLAVE: SG-301/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50230	
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 124 HAS. DE MONTES DE LA COMARCA "LA SIERRA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYLLÓN Y OTRO (SEGOVIA)			

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU	184.032,59 €	8 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	190.000,00 €	5,02 %
A8602815	TALHER, S.A.	194.278,88 €	2,88 %
A28517308	EULEN, S.A.	195.094,55 €	2,47 %

Número de Ofertas Aceptadas: 4
Baja Media: 4,59 %
Baja Temeraria: 14,59 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
 PROVINCIA: SEGOVIA
 CÓD. SICCAL:
 CLAVE: SG-301/05
 CÓDIGO EXPEDIENTE: 50230

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES EN 124 HAS. DE MONTES DE LA COMARCA "LA SIERRA", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AYLÓN Y OTRO (SEGOVIA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
 APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
 O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70(B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5129-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5129-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos de Laboratorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0605129 formulada por la Procuradora D. Ignacio Robles, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Cuerpo de Ayudantes Facultativos.

En relación con la pregunta arriba referenciada, la Dirección de la Función Pública informa lo siguiente:

Por Orden PAT/61/2006, de 17 de enero, se convocaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala Sanitaria (Ayudantes Técnicos de Laboratorio), publicada en el BOCyL núm. 18 de , 26 de enero de 2006.

En la Base 3.2 se determinaba que era requisito para poder participar en dicho proceso: "Estar en posesión del título de Bachillerato, formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o en condición de obtenerlo a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes".

Advertido error en el texto remitido para su publicación, en lo referente a la Base 3.2, se procedió a

efectuar la correspondiente corrección, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En dicha corrección, efectuada en el BOCyL núm. 20, de 30 de enero de 2006, se estableció que la titulación requerida para el acceso a dicho Cuerpo, como su propio nombre indica, será la de Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico o equivalente.

En lo referente a los perfiles profesionales a los que se refiere la palabra equivalente, hay que manifestar:

Que es una expresión que se utiliza de forma normalizada, en la mayoría de las oposiciones.

Que se utiliza dicha expresión de forma normalizada, dados los diferentes cambios que han surgido en las titulaciones en el Estado Español, con las modificaciones efectuadas por el legislador estatal en las diferentes Leyes Orgánicas de Educación y en su posterior desarrollo reglamentario.

Que la propia Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (legislación básica) y la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la función Pública de Castilla y León, al referirse a las titulaciones para los distintos Grupos utiliza la expresión equivalente, véanse los artículos, respectivamente, artículo 25 y artículo 28.

- Por último, si algún aspirante que supere el proceso selectivo tuviera que acreditar una titulación equivalente, lo tendrá que hacer mediante el oportuno certificado de equivalencia de la autoridad educativa. No es esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial quien declarará dicha equivalencia, si es que la hubiere, ya que no es competente. Esta Consejería únicamente se limita a comprobar, en el momento previo a dictar la Orden de nombramiento como funcionarios de los aspirantes aprobados, como determina la Base 9.3 de la citada Orden PAT/61/2006, de 17 de enero, que cumplen los requisitos para su nombramiento Y entre ellos que posee la titulación necesaria. Siendo esta comprobación una actuación reglada, en la que no cabe valoración subjetiva alguna, ya que la titulación será equivalente si así, como hemos mencionado, lo certifica la autoridad

En Valladolid, a 6 de abril de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 5136-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León,

P.E. 5136-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a número de cibercentros instalados en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5136 formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a número de cibercentros instalados en la Comunidad.

Durante los años 2003 a 2006 se han instalado en Castilla y León cerca de 600 cibercentros bajo el impulso y coordinación de la Junta de Castilla y León, así como de las Diputaciones, Ayuntamientos y la entidad pública empresarial Red.es.

En la fase actual, una vez creada y consolidada la Red de Cibercentros de Castilla y León, se da prioridad a la formación y sensibilización de la ciudadanía utilizando dicha Red, y por ello, el Convenio de Colaboración suscrito con CEDETEL el 15 de junio de 2005 centra su objeto en el desarrollo del *Programa Iníci@te* de la Consejería de Fomento, destinado a la formación y sensibilización de la sociedad de Castilla y León en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Este Programa impartió más de 1.000 cursos sobre TIC en toda la red de Cibercentros de Castilla y León durante 2005, atendiendo a cerca de 7.000 alumnos del medio rural castellano y leonés con servicios de formación presencial y on-line de calidad, con contenidos útiles que permiten acercar a los ciudadanos las ventajas y oportunidades que les ofrece la Sociedad Digital del Conocimiento, tanto para la mejora de su calidad de vida como para la creación de nuevas oportunidades de futuro que contribuyan a fijar la población rural de Castilla y León.

Dentro de este convenio también se realizaron otras actuaciones dirigidas a promocionar el desarrollo de la Sociedad de la Información en la Comunidad Autónoma, como la difusión de la iniciativa de e-Democracia *CiudadanosdeCastillayLeon.net*, la colaboración con el proyecto *Conectadas* de la Dirección General de la Mujer, o las actuaciones de apoyo a la presencia de la Administración Local de Castilla y León en Internet.

Para el desarrollo de todas estas iniciativas, durante el año 2005 se ha invertido un presupuesto total de 2.402.859 euros.

Este año 2006 se ha firmado un nuevo convenio para continuar la colaboración de la Consejería de Fomento

con CEDETEL, centrado fundamentalmente en la ejecución del *Programa Iníci@te* y la coordinación de la Red de Cibercentros de Castilla y León, además de apoyar la difusión de la Sociedad Digital del Conocimiento entre los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, así como las propias líneas de investigación de CEDETEL en relación con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Valladolid, 6 de abril de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 5137-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5137-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a planificación efectuada para dotar de banda ancha a polígonos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5137 formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a planificación para dotar de banda ancha a Polígonos Industriales.

El ordenamiento constitucional atribuye al Estado, con carácter exclusivo, la competencia en materia de telecomunicaciones.

Como consecuencia de ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 a) de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, corresponde al Estado garantizar a todos los ciudadanos la prestación del Servicio Universal de Telecomunicaciones, incluyendo en este servicio el acceso a Internet únicamente de forma funcional (banda estrecha) y fijando la fecha de 31 de diciembre de 2004 como el momento en el que dicho servicio universal sería efectivo para todos los ciudadanos de España.

El Estado, por tanto, asume la vigilancia del cumplimiento por parte del operador designado para la prestación del Servicio Universal de Telecomunicaciones, Telefónica de España, de la obligación de sustituir las líneas TRAC que no permiten el acceso funcional a Internet.

Sin embargo, el propio Estado no ha garantizado hasta la fecha el cumplimiento efectivo de este compromiso en Castilla y León, dado que numerosas localidades rurales aún mantienen sistemas de telecomunicaciones obsoletos que no permiten el acceso funcional a Internet definido en la legislación estatal como universal, limitándose el operador designado por el Estado, Telefónica de España, a dar el servicio solamente a quién así lo solicita expresamente.

Teniendo en cuenta además que los servicios de acceso a Internet con banda ancha no son considerados aún por el Estado como universales, por lo que se vienen prestando por parte de los operadores de telecomunicaciones en régimen de libre competencia, llegando únicamente en aquellas localidades donde existe la suficiente demanda para hacerlos rentables, la Junta de Castilla y León, respetando las competencias estatales en materia de servicio universal de telecomunicaciones, ha asumido como uno de sus principales objetivos la implantación de servicios de banda ancha en los municipios rurales de Castilla y León que se encuentran fuera de los planes de negocio de los operadores de telecomunicaciones.

Con este objetivo se ha puesto en marcha el Programa de Banda Ancha 2005-2007, a través en la Orden FOM/45/2005, de 20 de enero, que convoca las ayudas para los operadores de telecomunicaciones interesados en dotar a todos los municipios castellanos y leoneses de servicios de acceso a Internet con banda ancha.

El Programa, que prevé llevar el servicio de internet de banda ancha con las últimas tecnologías a todos los municipios de la Comunidad Autónoma antes de que finalice 2007, movilizará una inversión de 78.074.740 euros.

Dado que el despliegue de estos servicios de acceso a Internet con banda ancha se realiza utilizando tecnología inalámbrica de última generación que permite una gran cobertura, los polígonos industriales ubicados en el medio rural de Castilla y León también se verán beneficiados por esta iniciativa de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 6 de abril de 2006.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 5138-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5138-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de plazas

de residencias públicas nuevas creadas en Zamora durante los años 2003 a 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5138-I, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la creación de plazas residenciales en Zamora.

Durante los años 2003, 2004 y 2005, la Junta de Castilla y León ha financiado inversiones para la creación de plazas residenciales públicas para personas mayores, en las nuevas residencias de los Ayuntamientos de Villar de Buey, Tábara, Peleagonzalo, Muga de Sayago, Galende y Argujillo, cuyas características son de público acceso a través de la Guía de recursos sociales en Castilla y León en internet.

Valladolid, a 30 de marzo de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 5139-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5139-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales en 40,68 Has. en la Comarca de Villardeciervos TM de Otero de Bodas (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605139, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación ZA-306/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 122.481,67 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 13 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	CLAVE: ZA-306/05	PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL: 2005/01315		CÓDIGO EXPEDIENTE: 50231
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 40,68 HAS. EN LA COMARCA DE VILLARDECIERVOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE OTERO DE BODAS (ZAMORA.)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	99.700,08 €	18,6 %
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	101.835,69 €	16,86 %
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	102.700,88 €	16,15 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	106.559,00 €	13 %
B37289162	REFOSIL, S.L.	107.838,11 €	11,96 %
A8602815	TALHER, S.A.	111.328,07 €	9,11 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	111.450,00 €	9,01 %
A28517308	EULEN, S.A.	112.623,00 €	8,05 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	113.648,53 €	7,21 %

Número de Ofertas Aceptadas: 9
Baja Media: 12,22 %
Baja Temeraria: 22,22 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL: ZA-306/05
CLAVE: 50231
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50231

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 40,68 HAS. EN LA COMARCA DE VILLARDECIERVOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE OTERO DE BODAS (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70(B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5140-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5140-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa de obras de construcción de un Centro de Educación Especial en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 04 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605140, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 64-05-03, redacción de proyecto básico y de ejecución, elaboración de maqueta, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de construcción de un Centro de Educación Especial en Palencia.

En respuesta a la P.E./0605140, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Mejoras en la ejecución del contrato. Hasta 20 puntos.	UTE formada por Luciano Moreno Feu y María Teresa Horcajo Casado	189660 €	53,97
	UTE formada por Patricia del Valle Bracco y María Eugenia Lucero Moreno	185300 €	49,50
2. Oferta económica. Hasta 10 puntos.	UTE formada por Miguel Ángel Martínez Monedero y Juan Aparicio Alonso	200000 €	50,10
	UTE formada por Jesús de los Ojos Moral, Manuel García García y Luis Miguel Rodríguez de las Heras	208000 €	48,73
	UTE formada por José Lanao Eizaguirre y Antonio del Fraile Martínez	215000 €	49,80
	UTE formada por Enrique Fernández de Mazarambroz Bernabeu y Jaime Pablo-Romero Rojas	202740 €	54,77
	UTE formada por Manuel Díez Garrido, Berta González Sinova y Eloy González Agnás	205320 €	45,51
	UTE formada por J. Alberto Martínez Peña, Ángel Rodríguez de Santiago, Jorge E. Remos Jular, Aitor López Oseja y José Luis Muñoz Vicente	215000 €	60,30

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5141-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5141-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación del mantenimiento integral de aparatos y equipos electrométricos del Complejo Hospitalario de

Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0605141-I formulada por D^a Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre el procedimiento de contratación núm. 5/2005 de la Gerencia de Atención Especializada de Soria

En el procedimiento de contratación objeto de esta pregunta han presentado ofertas las siguientes empresas:

- AGENOR MANTENIMIENTO S.A.
- EULEN S.A.
- IBERICA DE MANTENIMIENTO S.A. (IBERMAN)
- TELEMATIC BIOMEDICAL SERVICE S.L. (T.B.S.)
- TECNOCONTROL S.A..

Los criterios utilizados para la selección, de acuerdo con el contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas, son los de Plan de desarrollo del servicio, oferta económica, recursos humanos y otras mejoras técnicas.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 5142-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5142-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de elaboración de 65.000 ejemplares de la Agenda Escolar 2005/2006, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605142, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña

González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 74/05-01, elaboración de 65.000 ejemplares de la agenda escolar del curso 2005/2006.

En respuesta a la P.E./0605142, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Oferta económica. Hasta 5 puntos.	Gráficas Varona S.A.	108000 €	11,837
2- Mejoras técnicas y calidad de impresión y encuadernación. Hasta 4 puntos.	Rotocayfo Quebecor S.A.	97610,38 €	7,750
	Gráficas Celarayn	105606 €	9,980
3- Mejoras técnicas de calidad del papel. Hasta 4 puntos.	Artes Gráficas San Miguel S.A.	97647 €	8,992
	Artegraf-Industrias Gráficas S.A.	121966 €	3,710
4- Plazo de entrega. Hasta 2 puntos.	Gráficas Calima S.A.	115870 €	7,284

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5143-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5143-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 67,27 Has. del Monte de U.P. n.º 172 "Pinar Grande" en TM de Soria, Comarca Urbin-Soria-Centro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605143, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SO-303/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en

contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 108.909,37 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SORIA	
CÓD. SICCAL: 2003/01331	CLAVE: SO-303/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50238
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 67,27 HAS. DEL MONTE DE U.P. Nº 172 "PINAR GRANDE" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA, COMARCA URBIÓN-SORIA CENTRO		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B42132704	INDESFOR SORIA, S.L.	96.112,52 €	11,75 %
F42015628	SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS	99.543,16 €	8,6 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	101.200,00 €	7,08 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	103.972,67 €	4,53 %
B44147197	CONTRATAS ANCAR, S.L.	104.564,45 €	3,99 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	107.820,28 €	1 %
B42127977	MATALIENDRE, S.L.	108.909,37 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 5,28 %
Baja Temeraria: 15,28 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: SORIA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: SO-303/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50238

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 6 7,2 7 HAS. DEL MONTE DE U P. Nº 172 "PINAR GRANDE" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA, COMARCA URBIÓN-SORIA CENTRO

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5144-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5144-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 59,1 Has. Comarca Urbin-Soria-Centro. TM Soria y Cidones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605144, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación SO-304/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 101.338,50 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: SORIA	
CÓD. SICCAL: 2005/01360	CLAVE: SO-304/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50261
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 59,1 HAS. EN LA COMARCA DE URBIÓN-SORIA-CENTRO, TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA Y CIDONES (SORIA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B42128843	JARFORE, S.L.	88.670,00 €	12,5 %
F42015628	SOCIEDAD COOPERATIVA LAS MATAS	88.975,20 €	12,2 %
B42132704	INDESFOR SORIA, S.L.	91.711,34 €	9,5 %
A47337076	SEFOCAL, S.A.- SERVICIOS FORESTALES DE CASTILLA Y LEÓN S.A.	93.576,44 €	7,66 %
A78503075	CEIFRA, S.A.	94.200,00 €	7,04 %
B44147197	CONTRATAS ANCAR, S.L.	95.720,87 €	5,54 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	100.325,11 €	1 %
B42127977	MATALIENDRE, S.L.	101.338,50 €	0 %

Número de Ofertas Aceptadas: 8
Baja Media: 6,93 %
Baja Temeraria: 16,93 %

ANEXO N° 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: SORIA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: SO-304/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50261

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 59,1 HAS. EN LA COMARCA DE URBIÓN-SORIA -CENTRO, TÉRMINO MUNICIPAL DE SORIA Y CIDONES (SORIA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que

contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5145-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5145-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 97,75 Has. en las Comarcas de Tábara y Aliste, TM de Moreruela de Tábara y Rábano de Aliste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605145, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación ZA-300/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 192.259,99 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ZAMORA	
CÓD. SICCAL: 2005/01359	CLAVE: ZA-300/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50262
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 91,75 HAS. EN LAS COMARCAS DE TÁBARA Y ALISTE. TÉRMINOS MUNICIPALES DE MORERUELA DE TÁBARA Y RÁBANO DE ALISTE (ZAMORA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B37289162	REFOSIL, S.L.	160.253,02 €	16,65 %
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	163.305,63 €	15,06 %
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	164.983,52 €	14,19 %
A8602815	TALHER, S.A.	168.028,28 €	12,6 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	173.033,99 €	10 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	180.723,00 €	6 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	181.685,00 €	5,5 %
A28517308	EULEN, S.A.	190.359,99 €	0,99 %

Número de Ofertas Aceptadas: 8
Baja Media: 10,12 %
Baja Temeraria: 20,12 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: ZA-300/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50262

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN PREVENCIÓN DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 91,75 HAS. EN LAS COMARCAS DE TABARA Y ALISTE, TÉRMINOS MUNICIPALES DE MORERUELA DE TABARA Y

RÁBANO DE ALISTE (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5146-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5146-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 95 Has. en la Comarca baja de Sanabria y Carballeda, TM de Hermisende y Muelas de los Caballeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605146, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación ZA-301/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 175.449,11 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ZAMORA	
CÓD. SICCAL: 2005-0142	CLAVE: ZA-301/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50251
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 95 HAS. EN LAS COMARCAS BAJA SANABRIA Y CARBALLEDA, T.M. DE HERMISENDE Y MUELAS DE LOS CABALLEROS (ZAMORA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	146.239,54 €	16,65 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	150.007,00 €	14,5 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	152.640,00 €	13 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	157.904,20 €	10 %
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	162.378,15 €	7,45 %
A8602815	TALHER, S.A.	164.084,63 €	6,48 %
B37289162	REPOSIL, S.L.	166.479,49 €	5,11 %
A28517308	EULEN, S.A.	169.136,00 €	3,6 %

Número de Ofertas Aceptadas: 8
Baja Media: 9,6 %
Baja Temeraria: 19,6 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: ZA-301/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50251

TÍTULO. TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 95 HAS. EN LAS COMARCAS BAJA SANABRIA Y CARBALLEDA, T.M. DE HERMISENDE Y MUELAS DE LOS CABALLEROS (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5147-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5147-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 56,6 Has. en la Comarca alta de Sanabria, TM de Cobrerros y otros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605147, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación ZA-302/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 101.720,17 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ZAMORA	
CÓD. SICCAL: 2005-01340	CLAVE: ZA-302/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50246
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 56,60 HAS. EN LA COMARCA DE ALTA SANABRIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE COBRERROS Y OYRO (ZAMORA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	86.919,89 €	14,55 %
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	90.759,84 €	10,77 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	91.548,00 €	10 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	92.055,00 €	9,5 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	92.056,75 €	9,5 %
A8602815	TALHER, S.A.	95.275,02 €	6,34 %
B37289162	REFOSIL, S.L.	100.222,65 €	1,47 %
A28517308	EULEN, S.A.	101.000,00 €	0,71 %

Número de Ofertas Aceptadas: 8
Baja Media: 7,86 %
Baja Temeraria: 17,86 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
 PROVINCIA: ZAMORA
 CÓD. SICCAL:
 CLAVE: ZA -302/0
 CÓDIGO EXPEDIENTE: 50246

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS SOBRE UNA SUPERFICIE DE 56,60 HAS. EN LA COMARCA DE ALTA SANABRIA, TÉRMINO MUNICIPAL DE COBREROS Y OTRO (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN -
 CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA
 APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS
 O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5148-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5148-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 57,37 Has. en la Comarca baja de Sanabria TM de Cobrerros y otro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605148, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación ZA-303/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 112.360,83 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ZAMORA	
CÓD. SICCAL: 2905/01333	CLAVE: ZA-303/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50242
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 57,37 HAS. EN LA COMARCA BAJA SANABRIA, T.M. DE ROSINOS DE LA REQUEJADA (ZAMORA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	91.933,63 €	18,18 %
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	91.957,01 €	18,16 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	92.135,88 €	18 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	92.697,00 €	17,5 %
B37289162	REFOSIL, S.L.	94.312,49 €	16,06 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	94.944,00 €	15,5 %
A28517308	EULEN, S.A.	105.689,00 €	5,94 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 15,62 %
Baja Temeraria: 25,62 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: ZA-303/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50242

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 57,37 HAS. EN LA COMARCA BAJA SANABRIA, T.M. DE ROSINOS DE LA REQUEJADA (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5149-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5149-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 30 Has. en la Comarca de la Carballeda, TM de Espadañedo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./06005149 formulada por la Procuradora Dña. Ana

María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación ZA-305/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 28 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 115.475,22 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ZAMORA	
CÓD. SICCAL: 2005/0134	CLAVE: ZA-305/05	CÓDIGO EXPEDIENTE: 50243
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 30 HAS. EN LA COMARCA DE CARBALLEDA, TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPADAÑEDO (ZAMORA)		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	95.844,00 €	17 %
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	96.351,13 €	16,56 %
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	96.825,97 €	16,15 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	98.153,00 €	15 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	100.463,44 €	13 %
B37289162	REFOSIL, S.L.	106.588,87 €	7,7 %

Número de Ofertas Aceptadas: 6
Baja Media: 14,24 %
Baja Temeraria: 24,24 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: ZA-305/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50243

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS FORESTALES SOBRE UNA SUPERFICIE DE 30 HAS. EN LA COMARCA DE CARBALLEDA, TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPADAÑEDO (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que

contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5150-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5150-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de tratamientos selvícolas preventivos de incendios en 79,65 Has. en la Comarca de Benavente-Campos-Pinares, TM de Ayoo de Vidriales y tres más, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605150, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación ZA-307/05.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 110.128,86 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 23 DE JUNIO DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL	PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL: 2005.01371	CLAVE: ZA-307/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50270	
TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 79,65 HAS. DE LA COMARCA DE BENAVENTE-CAMPOS-PINARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE AYOO DE VIDRIALES Y TRES MÁS (ZAMORA)	

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B37289162	REFOSIL, S.L.	91.456,76 €	16,95 %
F49124241	S.A.T. SIERRA DE LA CULEBRA	96.133,74 €	12,71 %
B47427174	TRASEL SERVICIOS AMBIENTALES, S.L.	96.638,07 €	12,25 %
A46609541	MEDIO AMBIENTE DALMAU, S.A.	99.115,97 €	10 %
B37272192	ESTUDIOS Y TRABAJOS FORESTALES, S.L. (ESTRAFO, S.L.)	100.217,00 €	9 %
A49026917	REPOBLACIONES Y BOSQUETES FORESTALES, S.A. (REBOFOSA)	100.767,00 €	8,5 %
A28517308	EULEN, S.A.	109.027,57 €	1 %

Número de Ofertas Aceptadas: 7
Baja Media: 10,06 %
Baja Temeraria: 20,06 %

ANEXO Nº 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: GESTIÓN FORESTAL
PROVINCIA: ZAMORA
CÓD. SICCAL:
CLAVE: ZA-307/05
CÓDIGO EXPEDIENTE: 50270

TÍTULO: TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS DE INCENDIOS EN 79, 65 HAS. DE LA COMARCA DE BENAVENTE-CAMPOS-PINARES, TÉRMINO MUNICIPAL DE AYOO DE VIDRIALES Y TRES MÁS (ZAMORA)

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de

recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:
- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

P.E. 5151-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5151-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de obras de ampliación y reforma del Instituto de Enseñanza Secundaria "Gil y Carrasco" Ponferrada (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605151, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 69/05/03, ampliación y reforma del Instituto de Educación Secundaria Obligatoria "Gil y Carrasco" de Ponferrada (León).

En respuesta a la P.E./0605151, se manifiesta lo que sigue:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	AGRUPCONSA S.L.	855000 €	43,17
	CONSTRUCCIONES ALEA S.L.	821547,40 €	52,10
2- Propuesta técnica, mantenimiento del edificio y control de calidad. Hasta 60 puntos.	CONSTRUCCIONES BASANTE S.L..	841116,23 €	48,80

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 5152-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5152-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de obras de reforma del inmueble para construcción de un Centro de Educación Preescolar en Venta de Baños (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605152, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 63/05/03, reforma de inmueble para la construcción de un Centro de Educación Preescolar en Venta de Baños (Palencia).

En respuesta a la P.E./0605152, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1.Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos.	UTE formada por Civilla Construcciones Civiles S.A. y Montreal Montajes y Realizaciones S.A.	353384 €	32,70
	Hormigones Saldaña S.A.	313804,99 €	49,50

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasaola*

P.E. 5153-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5153-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de escalera de emergencia, rampa de acceso en el IES "Santa Catalina" de Aranda de Duero (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605153, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 28P-05BU, escalera de emergencia, rampa de acceso en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Santa Catalina" de Aranda de Duero (Burgos).

En respuesta a la P.E./0605153, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Precio u oferta económica. Hasta 20 puntos.	Técnicos Constructores de la ribera S.L.	116458,47 €	24,38
2. Propuesta técnica, justificación de plazo y control de calidad. Hasta 15 puntos.			

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5154-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5154-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de instalación de ascensor en el CP "Simón de Colonia" de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605154, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el

expediente de contratación 23P-05BU, instalación de ascensor en el Colegio Público "Simón de Colonia" de Aranda de Duero (Burgos).

En respuesta a la P.E./0605154, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Precio u oferta económica. Hasta 20 puntos.	Técnicos Constructores de la ribera S.L.	94606,32 €	29,74
2. Propuesta técnica, justificación de plazo y control de calidad. Hasta 15 puntos.	Constructora Regional Burgalesa S.A.	91206 €	28,13

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5155-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5155-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de adaptación de espacios para nuevo Centro específico de FP n.º 2 de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605155, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 17P-05BU, adaptación de espacios para nuevo Centro Específico de Formación Profesional n.º 2 de Burgos.

En respuesta a la P.E./0605155, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Precio u oferta económica. Hasta 20 puntos.	Construcciones Javier Herrán S.L.	367154,98 €	29,35
2. Propuesta técnica, justificación de plazo y control de calidad. Hasta 15 puntos.	Proyectos y Obras Públicas S.A.	359405,99 €	23,41

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5156-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5156-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de cubrición pista polideportiva en el IES "Comuneros de Castilla" de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605156, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 01P-05BU, cubrición pista polideportiva en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Comuneros de Castilla" de Burgos.

En respuesta a la P.E./0605156, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRE-SUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Precio u oferta económica. Hasta 20 puntos.	Proyectos y Obras Públicas S.A.	5846,77€	28,63
2. Propuesta técnica, justificación de plazo y control de calidad. Hasta 15 puntos.			

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5157-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5157-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de cubrición pista polideportiva en el IES "Conde Diego Porcelo" de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605157, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 02P-05BU, cubrición pista polideportiva en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Conde Diego Porcelos" de Burgos.

En respuesta a la P.E./0605157, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRE-SUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Precio u oferta económica. Hasta 20 puntos.	Proyectos y Obras Públicas S.A.	384000 €	27,37
2. Propuesta técnica, justificación de plazo y control de calidad. Hasta 15 puntos.	Intedas Construcciones y Equipos S.L.	393573,35 €	21,35

Valladolid, 29 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5158-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5158-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de obras varias y acceso a patio IES "Ramón Olleros" de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605158, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-205-006, obras varias y acceso a patio en el Instituto de Enseñanza Secundaria "Ramón Olleros" de Béjar (Salamanca).

En respuesta a la P.E./0605158, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRE-SUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Mejoras en la ejecución del contrato. Hasta 20 puntos.	Gobercons S.L.	82117,94 €	16
2. Oferta económica. Hasta 10 puntos.	Puente Fuente Constructora S.L.	82503,23 €	8,47
	Gutiérrez Cruz Miguel (GOYPROSA)	83798,30 €	12,83

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5159-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5159-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de acondicionamiento parcial en CEO "Alto Alagón" de Linares de Riofrío, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605159, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-205-005, acondicionamiento parcial en el Centro de Educación Obligatoria "Alto Alagón" de Linares de Riofrío (Salamanca).

En respuesta a la P.E./0605159, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Mejoras en la ejecución del contrato. Hasta 20 puntos.	Gobercons S.L.	65368,23 €	10
2. Oferta económica. Hasta 10 puntos.			

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5160-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5160-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de construcción de 3 unidades de educación infantil en el C.P. "Miguel Hernández" de Santa Marta de Tormes (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 04 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605160, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación SA-204-025, construcción de 3 unidades de educación infantil en el Colegio Público "Miguel Hernández" de Santa Marta de Tormes (Salamanca).

En respuesta a la P.E./0605160, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1. Mejoras en la ejecución del contrato. Hasta 20 puntos.	OMP S.L.	215767,07 €	23,5
	Construcciones Calzada Urbina S.A.	216707,23 €	19,42
2. Oferta económica. Hasta 10 puntos.	Euroduero Servicios Auxiliares S.L.	225051,16 €	6,70

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 5161-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5161-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de adquisición de unidades de identificación individual (mínimo 76.000 crotales) para la reposición de las marcas auriculares de animales en los supuestos de pérdida o deterioro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5161-I formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez relativa a Expte. 12/05/PA

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le adjunto la siguiente documentación:

- Resolución de 21 de julio de 2005 por la que se anuncia la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato siguiente: "Adquisición de unidades de identificación individual para la reposición de las marcas auriculares de los animales de la especie bovina en los supuestos de pérdida o deterioro".
- Pliego de cláusulas administrativas

- La relación de empresas que presentará oferta fue la siguiente:

- Instrumental Quirúrgicos Material Ganadero S.A.

- El criterio de adjudicación es el previsto en la cláusula décimo cuarta del Pliego de Cláusulas administrativas teniendo en cuenta lo previsto en el art. 83.3 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (art. 85.4 del Reglamento de dicha Ley).

Valladolid, 7 de abril de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

“ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL PARA LA REPOSICIÓN DE LAS MARCAS AURICULARES DE LOS ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA EN LOS SUPUESTOS DE PÉRDIDA O DETERIORO (EXPT 12/05/PA).

CLÁUSULA PRIMERA.- Régimen Jurídico.

El presente contrato, cuyos datos básicos figuran en el Cuadro Resumen, tendrá carácter administrativo y, en todo lo no previsto expresamente en este Pliego, se regirá:

- Por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (en adelante TRLCAP).
- Por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (B.O.E. nº 257, de 26 de octubre) se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), y por el resto de las disposiciones administrativas de desarrollo de esta materia, en lo que no se opongan al Texto Refundido y al presente Reglamento.
- Supletoriamente, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, por las normas de Derecho Privado.

CLÁUSULA SEGUNDA.- Prerrogativas de la Administración.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCAP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato administrativo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

En el expediente instruido se dará audiencia al contratista.

Las modificaciones serán debidas a necesidades nuevas o causas imprevistas, debidamente justificadas en el expediente. Cuando, como consecuencia de las mismas, se produzca supresión o reducción de las prestaciones objeto del contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna, sin perjuicio de lo establecido para la resolución de los contratos en el TRLCAP.

CLÁUSULA TERCERA.- Objeto y necesidades.

Adquisición de unidades de identificación individual (mínimo 76.000 crotales) para la reposición de las marcas auriculares de los animales de la especie bovina en los supuestos de pérdida o deterioro.

El presente contrato tiene como finalidad disponer de los crotales necesarios para reponer aquellos otros perdidos o deteriorados, al objeto de garantizar que la identificación de los animales de la especie bovina cumple lo dispuesto en el artículo 6.3 del Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina.

Las características técnicas del citado suministro se recogen en el Anexo I del presente Pliego.

CLÁUSULA CUARTA.- Plazo de Ejecución.

El plazo total de entrega del suministro objeto del contrato y el plazo parcial en su caso son los fijados en el Cuadro Resumen y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Dichos plazos empezarán a contar a partir de la fecha de formalización del respectivo contrato, excepto en los casos de tramitación urgente, en los que se iniciará a partir de la constitución de la garantía definitiva, y en los que el plazo de iniciación no podrá ser superior a dos meses desde la fecha de adjudicación, quedando resuelto el contrato en caso contrario.

No obstante, dicho plazo podrá prorrogarse antes del vencimiento inicial mediante acuerdo expreso de las partes

CLÁUSULA QUINTA.- Presupuesto.

El presupuesto máximo autorizado para la ejecución del presente contrato es el que figura en el Cuadro Resumen.

El precio se ha determinado en función de precios unitarios

Se han cumplido los trámites precisos para asegurar la existencia de crédito y el pago del suministro objeto del contrato.

CLÁUSULA SEXTA.- Procedimiento y forma de adjudicación.

La adjudicación del presente contrato, que tiene carácter administrativo, se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, mediante solicitud de oferta, al concurrir el supuesto contemplado en el artículo 182.e) del TRLCAP, que establece la posibilidad de utilizar dicho procedimiento para “Las entregas complementarias efectuadas por el proveedor inicial que constituyan, bien una reposición de suministros o instalaciones de uso corriente o bien una extensión de los suministros o instalaciones existentes, cuando un cambio de proveedor obligaría a la Administración a adquirir material que posea características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas”.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- Revisión de precios.

En este contrato no habrá lugar a la revisión de precios debido a naturaleza del mismo, toda vez que el licitador oferta las unidades a suministrar.

CLÁUSULA OCTAVA.- Capacidad para contratar.

Podrán tomar parte en la licitación las personas, naturales o jurídicas, que además de las condiciones generales exigidas por el TRLCAP, tengan en su actividad relación directa debidamente acreditada con el objeto del contrato, y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del mismo.

Si durante el procedimiento de licitación del presente contrato y antes de la adjudicación se produjese la extinción de la personalidad jurídica de una empresa licitadora o candidata por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, será objeto de aplicación lo establecido en el artículo 79.4 del TRLCAP.

CLÁUSULA NOVENA.- Garantía provisional.

En este contrato se dispensa la constitución de garantía provisional, en virtud de lo establecido en el artículo 35 del TRLCAP.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Propositiones y documentación.

Los empresarios interesados en la licitación deberá presentar dos sobres, señalados con los números 1 y 2. En cada uno de ellos se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

El contenido que se debe incluir en cada sobre es el siguiente:

A) SOBRE N° 1

El sobre n° 1, relativo a la documentación administrativa, se presentará cerrado, figurando en el anverso el título del suministro, el nombre o razón social del licitador, firma de éste, o de quien lo represente, número de teléfono y de fax.

Contendrá en original, copia o fotocopia debidamente autenticada, la siguiente documentación:

1º) Si el ofertante fuera persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

Si fuera persona física, será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad u otro que lo sustituya.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta cada una acreditará su personalidad y capacidad en la forma descrita anteriormente y aportarán un compromiso de constitución de Unión Temporal, con indicación de los nombres y circunstancias de las personas físicas o jurídicas que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y designación de la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente a la Administración.

Si el licitador es una empresa extranjera de un Estado firmante del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, habrá de acreditar su capacidad mediante la inscripción en un registro profesional o comercial, cuando este requisito venga exigido por su legislación estatal, o mediante la presentación de las certificaciones que se relacionan en el Anexo I del RGLCAP en función de los diferentes contratos..

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figura inscrita en el Registro local profesional, comercial u análogo o, en su defecto, que actúa con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

2º) Si el licitador no actúa en su propio nombre, o se trata de una sociedad, apoderamiento para que el firmante de la proposición económica pueda comparecer ante la Consejería de Agricultura y Ganadería y contratar con ella, y D.N.I. o pasaporte que acredite la personalidad del que firme la proposición. Si el licitador fuera una Sociedad el poder deberá estar debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

3º) En relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expre-

samente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con autorización expresa, en su caso, a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura y Ganadería para solicitar esta información a la Administración Tributaria competente. En defecto de esta autorización, la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a cinco días hábiles.

- Certificado expedido por la autoridad competente de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. Este certificado podrá sustituirse por una declaración responsable en la que conste expresamente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, si bien la justificación de tales extremos deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente certificado antes de la adjudicación del contrato, a cuyo efecto se concederá un plazo no superior a cinco días hábiles.
- Declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- En el supuesto de licitadores que ejercen actividades sujetas al impuesto de actividades económicas (I.A.E.), presentación del alta referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o del último recibo de dicho impuesto, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4º) Declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones e incompatibilidades enumeradas en el artículo 20 del TRLCAP, así como en las establecidas en la Ley 6/1989, de 6 de octubre, de Incompatibilidades de los Miembros de la Junta de Castilla y León y de otros cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma.

5º) Justificación de la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 del TRLCAP. La solvencia técnica o profesional se justificará de acuerdo con el apartado d) del artículo 18 del TRLCAP, descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa del contratista.

Si por razones justificadas un empresario no puede facilitar las referencias solicitadas, podrán acreditarse dichas solvencias mediante declaraciones responsables.

6º) Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales

españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieren surgir del contrato, con renuncia en su caso al fuero jurisdiccional extranjero que pudiere corresponder al licitante.

7º) La presentación de certificación del Registro de Licitadores de la Comunidad de Castilla y León, regulado por Orden de 22 de febrero de 1999 (B.O.C.yL. nº 68, de 13 de abril) dispensará de la presentación de los documentos a que se refiere su artículo 6.

El licitador, deberá incluir en este sobre, una hoja independiente, en la que se hará constar numéricamente su contenido.

La inclusión en el sobre N° 1 de cualquier documentación que pudiera inducir al conocimiento por parte del Órgano de Contratación de la propuesta económica (sobre N° 2) será motivo de exclusión.

B) SOBRE N° 2

EL sobre nº 2 contendrá la proposición económica, se presentará cerrado, figurando en el anverso el título del contratación, el nombre o razón social del licitador y la firma de éste o de quien lo represente, y el número de teléfono y de fax.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición económica, no admitiéndose variantes o alternativas, pero aquella podrá comprender, sin alterar el precio, cuantas soluciones distintas considere oportuno ofrecer en relación con el objeto del contrato.

El licitador no podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una Unión Temporal. La infracción de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicional por el interesado de las cláusulas de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, sobre los que no podrá presentar variantes, y la declaración responsable de que el licitador reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

En este sobre deberá incluirse, separada de la oferta económica, la documentación relativa a los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente contrato señaladas en la cláusula decimocuarta, no exigida para el sobre nº 1, así como la relación completa de las características técnicas del objeto del suministro con inclusión de todas las que figuran en el Anexo I.

Se rechazará cualquier proposición que exceda del presupuesto de licitación, del precio tipo establecido o que no sea correctamente formulada. A todos los efectos, se entenderá que las ofertas formuladas por los licitadores comprenderán no sólo el precio del suministro, sino también:

- a) El importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).
- b) Cualquier otro tributo que pueda devengarse con objeto de la presente contratación.

La proposición se redactará ajustándose al modelo que figura en el ANEXO N.º 11. No se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer exactamente la oferta. En el supuesto de discordancia entre el importe reflejado en letras y el expresado en números, prevalecerá siempre el expresado en letras.

CLÁUSULA UNDÉCIMA.- Plazo y lugar de presentación de proposiciones.

Los interesados presentarán sus proposiciones en dos sobres señalados con los números 1 y 2, cerrados y firmados por el propio licitador o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre o razón social del licitador, domicilio, número de teléfono, número de fax y objeto del expediente. Una vez presentada una proposición, ésta no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

El plazo para la presentación de las proposiciones será de 15 días naturales siguientes a la recepción de la invitación escrita.

Las proposiciones, dirigidas a la Consejería de Agricultura y Ganadería (C/ Rigoberto Cortejoso n.º 14 - Valladolid-) se presentarán en mano en el lugar señalado en el párrafo siguiente o en los demás lugares y forma establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de presentarse en mano, los sobres conteniendo la documentación requerida se entregarán en el Registro único del Edificio de Usos Múltiples II de la Junta de Castilla y León (C/ Rigoberto Cortejoso n.º 14, planta baja -Valladolid-), de lunes a viernes de 9 a 14 horas. Los sábados la presentación se efectuará en el horario antes indicado en el Registro General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial (C/ Santiago Alba, n.º 1 -Valladolid).

Cuando las proposiciones se envíen por correo, o en los demás lugares y forma establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la solicitud mediante telex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo indicado. Transcurridos, no obstante, diez días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso. El número de fax del órgano de contratación es el 983-41-98-54.

CLÁUSULA DUODÉCIMA.- Calificación previa.

El Órgano de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. Si observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, la comunicará verbalmente a los interesados y la expondrá en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Ganadería, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador la corrija o subsane ante el propio Órgano de Contratación.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- Apertura de proposiciones.

Un vez calificados previamente los documentos presentados en el sobre n.º 1, se procederá a la apertura del sobre n.º 2 (proposición económica). Si se observaren defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- Adjudicación.

A la vista de la propuesta de adjudicación formulada por el Servicio de Medios y Ordenación Ganadera y teniendo en cuenta la documentación aportada, el Órgano de Contratación podrá alternativamente, adjudicar el contrato o declararlo desierto, motivando en todo caso su resolución con referencia a los criterios de adjudicación del contratación que figuran en el Pliego.

Los aspectos objeto de negociación son los siguientes:

- 1.-Calidad del producto:
- 2.-Distribución del producto:
- 3.-Precio
- 4.-Otras garantías ofertados:

Las empresas que acrediten tener en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al dos por ciento tendrán preferencia en la adjudicación del contrato siempre que sus proposiciones iguallen en sus términos a los más ventajosos desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación de acuerdo con lo establecido en el Disposición Adicional Octava del TRLCAP (el porcentaje de minusvalía deberá acreditarse por los documentos TC2 y TC2/1

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- Notificaciones.

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación dentro del plazo, será notificada los participantes en la licitación.

Asimismo, el órgano de contratación comunicará a todo licitador rechazado que lo solicite, en el plazo de 15 días a partir de la recepción de la solicitud, los motivos del rechazo de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor; lo mismo procederá en los casos en los

que se haya decidido renunciar a un contrato ofertado o a reiniciar el procedimiento.

Adjudicado el contrato y transcurridos los plazos para la interposición de los preceptivos recursos sin que éstos se hubieran interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones formuladas por los licitadores que no hubieran resultado adjudicatarios quedará a disposición de los mismos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- Garantía Definitiva.

En el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación, deberá presentarse por el adjudicatario documento acreditativo de haber constituido garantía definitiva por un importe del 4 por 100 del importe de licitación.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA.- Formalización y documentación.

El contrato deberá formalizarse en el plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación y, previamente a la firma, se deberá aportar por el contratista el justificante de haber constituido la garantía definitiva.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA.- Obligaciones del contratista.

Serán obligaciones del contratista además de las que dimanen de los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Administrativas, así como las derivadas de la legislación de contratos, o de las instrucciones que para su interpretación diere al contratista la Administración, la de guardar sigilo sobre el contenido del contrato adjudicado.

En el caso de demora del contratista en la ejecución, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el artículo 95.3 del TRLCAP.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA.- Garantía y entrega del material.

El adjudicatario queda obligado a la entrega del material objeto del contrato en los plazos y en los lugares que se indican en el apartado E) del Cuadro Resumen de Datos Básicos, siendo por cuenta del mismo todos los gastos que ello suponga.

Una vez realizada la entrega por el adjudicatario y recibida de conformidad, dará comienzo el plazo de garantía, que se establece en un año.

El adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración, salvo que ésta hubiese incurrido en mora en recibirlos.

Si durante tal plazo se acreditara la existencia de vicios o defectos de cosa vendida, tendrá la Dirección General de Producción Agropecuaria derecho a reclamar de los adjudicatarios la reposición de los bienes inadecuados o la reparación de los mismos si fuese necesario.

Durante el plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de Contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Pago del precio.

El adjudicatario tendrá derecho al abono conforme a los precios convenidos de los suministros que realmente ejecute a beneplácito de la Administración, mediante transferencia bancaria y de una sola vez, exceptuándose los supuestos de pagos parciales previamente establecidos.

La Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de expedición del documento que acredite la realización total o parcial del contrato.

Serán de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago de todos los tributos y cánones que graven su actuación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA.- Devolución de la garantía.

Finalizado el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos, o éstos fueran debidamente subsanados, le será devuelta la garantía si el adjudicatario está exento de responsabilidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA.- Cesión.

La cesión del contrato y la subcontratación en su caso, se regirá por lo dispuesto en la normativa general de contratación de las Administraciones Públicas. En los casos de cesión no se procederá a la devolución de la fianza definitiva hasta que no se halle formalmente constituida la del cesionario.

También será posible la cesión del derecho de cobro siempre que se notifique de forma fehaciente a la Administración el acuerdo de cesión.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA.- Resolución.

Se estará a lo dispuesto en los artículos 111 y siguientes, así como en los artículos 192 y 193 del TRLCAP, y artículos 109 a 113 del RGLCAP.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA.- Responsabilidad contractual y ejecución subsidiaria.

El contratista responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Administración dentro del proceso contractual.

La cantidad a que asciendan todos los daños, será exigible por vía de apremio administrativo.

Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando el contratista incumpla obligaciones que, por no tener carácter de personalísimas, puedan ser realizadas por otro sujeto distinto del mismo. En este caso, la Administración podrá realizar las obligaciones incumplidas por sí o por otras que determine a costa del contratista. El importe de los gastos, daños y perjuicios, se exigirán del mismo modo dispuesto en el párrafo anterior.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA.- Jurisdicción competente.

El contratista se somete expresamente a las decisiones del órgano de contratación y a la jurisdicción contencioso-administrativa en la resolución de todas aquellas cuestiones litigiosas que surjan sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del presente contrato.

Las resoluciones dictadas por el órgano de contratación tendrán carácter inmediatamente ejecutivo y pondrán fin a la vía administrativa. Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de la citada jurisdicción. Asimismo podrá interponer potestativamente recurso de reposición con carácter previo al recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, sin que puedan simultanearse ambos recursos, así como cualquier otro recurso que considere conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Contrato de suministro "Adquisición de unidades de identificación individual (mínimo 76.000 crotales) para la reposición de las marcas auriculares de los animales de la especie bovina en los supuestos de pérdida o deterioro" (Exp. 12/05/PA).

ANEXO I

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE IDENTIFICACIÓN PARA LA REPOSICIÓN DE LAS MARCAS AURICULARES DE LOS ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA EN LOS SUPUESTOS DE PÉRDIDA O DETERIORO."

(EXPTE. 12/05/PA).

Los crotales constarán de dos piezas, macho y hembra, de plástico flexible en su totalidad, excepto la

punta del vástago que surge del macho que será un remache de latón, y la cabeza de la hembra en plástico rígido en su totalidad. La punta del vástago se introduce en la oquedad existente en la hembra y se acoplarán de forma que no sobresalga del cuello de la misma.

- La aplicación será en la oreja del animal por medio de una tenaza de implantación semiautomática, de forma que queden las dos piezas unidas, siendo imposible su separación.
- El tamaño, color e impresión de los crotales se debe ajustar a las dimensiones que se especifican, a fin de mantener una uniformidad y continuidad, con escudo constitucional por inyección.
- En cualquier caso, tanto las piezas macho como las piezas hembra, dispondrán de un dispositivo que permita una máxima rotación, aireación e impida su neutralización.
- Deberán aportarse certificaciones expedidas por los institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad y que acrediten la conformidad de los artículos bien identificados con referencia a la norma ISO.

a) PIEZAS HEMBRA

La pieza deberá estar fabricada en material termoplástico de alta flexibilidad, inviolable de cabeza rígida con pestañas en su interior, en color salmón estabilizado a los rayos ultravioletas. No elástico. Máxima rotación y aireación con escudo constitucional por inyección.

Características Físicas

- Dureza del material	91 unid. Shore - A
- Densidad	1,22 gr. /cm ³
- Resistencia a la tracción	583 Kg. /cm ²
- Alargamiento a la rotura	480%
- Valor de tensión a 20%	61,7 Kg. /cm ²
- Valor de tensión a 100%	96,9 Kg. /cm ²
- Valor de tensión a 300%	264,4 Kg. /cm ²
- Resistencia de rotura	113,3 Newton
- Resistencia de abrasión	38,7 mm ³
- Fuerza de separación	31,4 Kg.

Datos referidos a las normas UNE₂₀₀₀

Estas características deberán estar acreditadas por un Organismo Oficial u Homologado encargado del control de calidad, mediante certificación expresa de conformidad del material bien identificado respecto de las especificaciones citadas y con referencia a la norma ISO.

Medidas de la pieza

- Altura desde la base entre 70 y 80 mm
- Altura desde la base del cuello entre 55 y 61 mm
- Largo entre 57 y 63 mm
- Espesor 1 mm
- Ancho del cuello entre 18 y 20 mm

Medidas de la cavidad a insertar el vástago

- Exterior 11 mm
- Altura 13 mm

Código

Estará compuesto por las letras ES que identifican a España, seguido de 12 dígitos, el primero de los cuales queda en reserva (siempre es cero) quedará disponible para futuras utilizaciones, a continuación un dígito de control, dos números que identifiquen la Comunidad Autónoma, seguido de un máximo de 8 dígitos numéricos que sirvan para identificar individualmente al animal, que serán notificados por la administración. La impresión será por láser.

Además deberán contener la misma información recogida en un código de barras que será 2 x 5 entrelazado.

b) PIEZAS MACHO

La pieza deberá estar fabricada en material termoplástico de alta flexibilidad, color salmón, estabilizando a los rayos ultravioletas. No elástico y con escudo constitucional por inyección.

Características Físicas

- Dureza del material	91 unid. Shore - A
- Densidad	1,22 gr./cm ³
- Resistencia a la tracción	518 Kg. /cm ²
- Alargamiento a la rotura	517%
- Valor de tensión a 20%	49,5 Kg. /cm ²
- Valor de tensión a 100%	88,1 Kg./cm ²
- Valor de tensión a 300%	222,7 Kg. /cm ²
- Resistencia de rotura	119,1 Newton
- Resistencia de abrasión	31,5 mm ³
- Fuerza de separación	30,9 Kg.

Datos referidos a las normas UNE2000*

Estas características deberán estar acreditadas por un Organismo Oficial u Homologado encargado del control de calidad, mediante certificación expresa de conformidad del material bien identificado respecto de las especificaciones citadas y con referencia a la norma ISO.

Medidas de la pieza

- Altura desde la base entre 50 y 60 mm
- Altura desde la base del cuello entre 45 y 51 mm
- Largo entre 57 y 63 mm
- Espesor 1 mm
- Ancho del cuello entre 18 y 20 mm

Medidas del vástago

- Ancho de la base entre 6 y 7
- Ancho de la punta entre 5 y 7 mm
- Punta de latón cónica.

Código

Estará compuesto por las letras ES que identifican a España, seguido de 12 dígitos, el primero de los cuales queda en reserva (siempre es cero) a continuación un dígito de control, dos números que identifiquen la Comunidad Autónoma, seguido de un máximo de 8 dígitos numéricos que sirvan para identificar individualmente al animal, que serán notificados por la administración. La impresión será por láser.

Para colocar los crotales se suministrarán Aplicadores semiautomáticos (tenazas) de metal ligero con baño protector rugoso que facilite su uso, con aguja de punta roma incorporada y aguja de repuesto en uno de sus brazos. Deberán servir para utilizar en otras especies animales y las dimensiones serían las siguientes:

- Desde la aguja al vértice de la tenaza	75 mm
- Largo de la aguja	20 mm
- Espesor de la base	3 mm
- Vástago aguja con tres espesores	
Superior	1 mm
Intermedia	2,5 mm
Inferior	3 mm

La empresa fabricante deberá acreditar que el sistema de calidad, adoptado para la fabricación de dispositivos para la Identificación animal fue evaluado conforme a las exigencias de las normas ISO. Se acreditará mediante la presentación del certificado ISO para la producción o comercialización de marcas de Identificación animal.

Valladolid, 13 de junio de 2005

LA JEFA DEL SERVICIO
DE ORDENACIÓN Y ESTRUCTURA
SANITARIA GANADERA.

Fdo.: *Antonia del Valle Blázquez*

13666

Viernes, 29 de julio 2005

B.O.C. y L. - N.º 146

ANEXO

Expediente	Denunciado a	Matricula	Localidad	F. Denuncia	Importe	Articulos
P-023989/2005	SALVADOR GARRACHON BURGOS	P-6200-H	PALENCIA PALENCIA	14-02-2005	400,00	Arts 142.25 y 141.13 en relación LOTT
P-024094/2005	CERAMICAS JOVI, S.L.	V-9622-EW	MANISES VALENCIA	30-03-2005	325,00	Art. 142.3 LOTT
P-024101/2005	LAZETX, S.L.	3412-CYP	BEDIA VIZCAYA	11-01-2005	1.501,00	Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, convocando al levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la «Separata del proyecto de presa, captaciones, impulsiones y conducción principal de la red de riego para 1.500 Ha. en la zona del río Rojo-Berantevilla, (Burgos-Álava)».

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación de las fincas sitas en el Término Municipal de Condado de Treviño (Burgos), afectadas

por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras de la «Separata del Proyecto de Presa, Captaciones, Impulsiones y Conducción Principal de la Red de Riego para 1.500 Ha. en la Zona del Río Rojo-Berantevilla, (Burgos-Álava)», esta Dirección General ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, de acuerdo con el edicto con relación de propietarios expuesto en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Burgos) y del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el lugar, fecha y hora que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las Actas de Ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Término municipal	Lugar	Fecha	Hora
CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	AYUNTAMIENTO	24/08/2005	11:30

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

Valladolid, 19 de julio de 2005.

El Director General de Desarrollo Rural,
Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

RELACIÓN ADJUNTA

RELACION DE AFECTADOS CONVOCADOS AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA «SEPARATA DEL PROYECTO DE PRESA, CAPTACIONES, IMPULSIONES Y CONDUCCIÓN PRINCIPAL DE LA RED DE RIEGO PARA 1.500 HA. EN LA ZONA DEL RÍO ROJO-BERANTEVILLA, (BURGOS-ÁLAVA)»

N.º de Orden	Polígono	Parcela	Término municipal	Ocupación definitiva	Titular catastral
12	526	5.119	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	0,1036 Ha.	PATROCINIO SAMANIEGO SAMANIEGO
13	527	2	CONDADO DE TREVIÑO (BURGOS)	1,50 Ha.	HDOS. DE VALENTÍN ESTARRONA AGUIRRRE

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2005, del Director General de Producción Agropecuaria de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato siguiente: «Adquisición de unidades de identificación individual para la reposición de las marcas auriculares de los animales de la especie bovina en los supuestos de pérdida o deterioro». Expte. 12/05/PA.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Producción Agropecuaria.
- c) Número de expediente: 12/05/PA.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de unidades de identificación individual (mínimo 76.000 crotales) para la reposición de las marcas auriculares de los animales de la especie bovina en los supuestos de pérdida o deterioro.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 100.000 €.

B.O.C. y L. - N.º 146

Viernes, 29 de julio 2005

13667

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 21 de julio de 2005.
 b) Contratista: INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y MATERIAL GANADERO S.A., (AZASA).
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 100.000 €.
 Lo que se hace público para el general conocimiento.
 Valladolid, 21 de julio de 2005.

*El Director General de Producción
 Agropecuaria,*
 Fdo.: BAUDILIO FERNÁNDEZ-MARDOMINGO BARRIUSO

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, de la Dirección General de Desarrollo Rural, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se anuncia la licitación de obras, de tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, bajo la forma de concurso. Expte.: 1935.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Ganadería.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Desarrollo Rural.

2.A). 1.º- Objeto del contrato:

- a) Número del expediente: 1935.
 b) Descripción: «Transformación de los sectores II y III de la zona regable del río Adaja (Ávila): Obras de interés general».
 c) Lugar de ejecución: Aldeaseca, Langa, Nava de Arévalo, Villanueva del Aceral y Arévalo. Para más detalle ver la memoria del proyecto de obras.
 d) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

2.º- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.011.070,60 €.

Dicho importe estará financiado en un 60% por el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección Orientación (FEOGA-ORIENTACIÓN).

3.º- Garantías:

Provisional: No se exige.

4.º- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo E Subgrupo 7 Categoría f

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.- Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural.
 b) Domicilio: Finca Zamadueñas, Carretera Burgos-Portugal, Km. 119.
 c) Localidad y código postal: Valladolid, 47080, apartado 172.
 d) Teléfono: 983.41.47.60.
 e) Telefax: 983.41.47.90.
 f) y en el Área de Estructuras Agrarias de la provincia donde radican las obras.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Además los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en ficheros con formato PDF en la dirección de Internet: <http://www.jcyl.es/jcyl-cliente/jcyl/licitaciones>

5.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 25 de agosto de 2005.
 b) Documentación a presentar: La descrita en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Exclusivamente en lugar que se indica a continuación:

- 1.º- En el Registro Único del Edificio de Usos Múltiples II, de la Junta de Castilla y León.
 Domicilio: Calle Rigoberto Cortezoso, n.º 14, planta baja (de lunes a viernes los días laborables).
 Localidad: Valladolid, 47014.- Teléfono 983.41.95.00 Fax 983.41.98.54.
 2.º- Si la documentación se envía por correo al lugar indicado anteriormente, se estará a lo dispuesto en el apartado b) de la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6.- Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Dirección General de Desarrollo Rural.
 b) Domicilio: Finca Zamadueñas, Carretera Burgos-Portugal, Km. 119.
 c) Localidad: Valladolid, 47080.
 d) Fecha: 6 de septiembre de 2005.
 e) Hora: 10:30 horas.

7.- Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

8.- Modelo de proposición:

Las proposiciones se presentarán según el modelo y en la forma que figura en el anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- Los licitadores que no resulten adjudicatarios, retirarán la documentación presentada en la Dirección General de Desarrollo Rural, sita en carretera Burgos-Portugal, Km. 119, finca Zamadueñas, en Valladolid, teléfono 983.41.47.65.

10.- Con el fin de facilitar la concurrencia y agilizar la tramitación de los procedimientos administrativos de contratación, los licitadores que lo deseen podrán solicitar su inscripción en el Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, regulado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 22 de Febrero de 1999 («B.O.C.y L.» de 13 de Abril de 1999). Dicha solicitud tiene carácter voluntario y no constituye un requisito obligatorio para participar en las licitaciones de las obras reseñadas.

Los licitadores inscritos están dispensados de presentar la documentación que haya sido objeto de inscripción en el Registro en los términos establecidos en la citada Orden de 22 de febrero de 1999.

Valladolid, 26 de julio de 2005.

El Director General,
 Fdo.: EDMUNDO BAYÓN BUENO

SERVICIO TERRITORIAL DE SEGOVIA

NOTIFICACIÓN del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Segovia, por la que se comunica a D. Rafael Borja López la Resolución de Iniciación y Pliego de Cargos dictados en el procedimiento sancionador incoado por la comisión de una infracción en materia de Bienestar Animal. Expte.: BA/40/008/05.

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar a D. RAFAEL BORJA LÓPEZ en el domicilio que consta en el expediente la Resolución de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador BA/40/008/05 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), se hace pública notificación de la Resolución de Iniciación y Pliego de Cargos mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

P.E. 5162-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5162-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a contratación de suministro, actuación y soporte de licencias para productos Oracle y de servicios de asistencia técnica para la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Contestación a la Pregunta Escrita número 5162 formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a contratación de suministro, actuación y soporte de licencias para productos Oracle y de servicios de asistencia técnica para la Junta de Castilla y León.

El expediente de contratación n.º 2-05-6-NG-008,012319/2005/103, cuyo objeto es el “suministro, actuación y soporte de licencias para productos Oracle y de servicios de asistencia técnica para la Junta de Castilla y León”, fue adjudicado a la empresa Oracle Ibérica, S.R.L., única empresa que puede proporcionar dichos servicios en España, por valor de 1.993.323 euros.

Valladolid, 6 de abril de 2006

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez.*

P.E. 5166-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5166-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a situación del colectivo de profesores contratados de la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605166 formulada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de los profesores contratados de la Universidad de Burgos.

En respuesta a la P.E./0605166 se manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, que la carga docente de los profesores universitarios se encuentra regulada por los Estatutos de cada Universidad, cuya aplicación se inscribe dentro de la autonomía de organización docente de que gozan las universidades.

En segundo lugar, que las transferencias económicas que la Junta de Castilla y León realiza a las universidades públicas, incluida la Universidad de Burgos, se realizan aplicando un modelo de financiación, y cualquier incremento en las cantidades se deriva de la aplicación de dicho modelo.

En tercer lugar, que los fondos destinados a las universidades son genéricos, excepto en aquellos casos puntuales en que van ligados a objetivos específicos, previamente acordados, y que las propias universidades deben certificar.

Valladolid, 28 de marzo de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5167-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5167-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a profesores asociados contratados a tiempo parcial por la Universidad de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de marzo de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0605167 formulada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de los profesores contratados a tiempo parcial de la Universidad de Burgos.

En respuesta a la P.E./0605167 se manifiesta que las Universidades tienen autonomía y, por lo tanto, son ellas

las que deciden acerca de su profesorado contratado, tanto en su número como en la distribución de dichos profesores en las diferentes categorías recogidas en la normativa en vigor, así como su distribución en las áreas de conocimiento. Asimismo definen, de acuerdo con sus estatutos, los requisitos y procedimientos correspondientes de selección.

La situación económica de dichos profesores incumbe a la Universidad y a la mesa de negociación del convenio correspondiente.

Por otro lado, las transferencias económicas de la Universidad de Burgos, como del resto de las Universidades, se realizan por aplicación del modelo de las cuatro universidades y sus incrementos van ligados a la aplicación de dicho modelo. Los fondos que se destinan a la Universidad son genéricos, excepto aquellos que van ligados a objetivos específicos previamente acordados y sobre los que la Consejería tiene certificaciones de la propia Universidad.

Valladolid, 28 de marzo de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5171-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5171-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación sobre cerramiento de frontón para espacio de educación física para el CEIP de Monzonillo (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la P.E./0605171, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación de cerramiento de frontón para espacio de educación física para el Colegio de Educación Infantil y Primaria de Monzonillo (Segovia).

En respuesta a la P.E./0605171, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	PREUFET S.A.	314806,77 €
2- Propuesta técnica. Hasta 60 puntos.		

Valladolid, 4 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5172-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5172-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación sobre ampliación de una unidad en el CEIP de Pedraza (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la P.E./0605172, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre expediente de contratación de ampliación de una unidad en el colegio de Educación Infantil y Primaria de Pedraza (Segovia).

En respuesta a la P.E./0605172, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	Lerma construcciones y contratas S.L.	174261,55 €
2- Propuesta técnica. Hasta 60 puntos.		

Valladolid, 4 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5173-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5173-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación de rehabilitación Centro en el CEIP de Pinarejos (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la P.E./0605173, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación de rehabilitación del colegio de Educación Infantil y Primaria de Pinarejos (Segovia).

En respuesta a la P.E./0605173, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	PREUFET S.A.	76843,36 €	EXCLUIDA*
2- Propuesta técnica. Hasta 60 puntos.	TOMÁS COLOMO PASCUAL CONSTRUCCIONES JAVIER MARTÍN DIEZ S.L.		EXCLUIDA*

* Las empresas excluidas no aportaron los requisitos técnicos exigidos en el pliego de cláusulas.

Valladolid, 4 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5174-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5174-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación sobre ampliación de una unidad en el CEIP de Navas de San Antonio (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la P.E./0605174, formulada por la Procuradora Doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre expediente de contratación de ampliación de una unidad

en el colegio de Educación Infantil y Primaria de Navas de San Antonio (Segovia).

En respuesta a la P.E./0605174, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	Construcciones y contratas Marca S.L.	78294,13 €
2- Propuesta técnica. Hasta 60 puntos.		

Valladolid, 4 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5175-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5175-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación de construcción Centro de una unidad en el CEIP de Aldeanueva del Codonal (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605175, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre expediente de contratación de construcción centro de una unidad en el colegio de Educación Infantil y Primaria de Aldeanueva del Codonal (Segovia).

En respuesta a la P.E./0605175, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	PREUFET S.A.	199468,57 €	EXCLUIDA*
2- Propuesta técnica. Hasta 60 puntos.	Construcciones, obras y montajes del Principado S.L.		

* La empresa excluida no aportó los requisitos técnicos exigidos en el pliego de cláusulas.

Valladolid, 4 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5176-II**PRESIDENCIA**

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5176-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/52 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605176, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación número 01471/2005/52 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia relativa al expediente de contratación 01471/2005/52, sobre la "Realización de obras de adaptación del local ubicado en el Centro de Formación Profesional Ocupacional de Salamanca para oficina de la Gerencia Provincial del Servicio Público de Empleo de Castilla y León", se informa lo siguiente:

1.- Únicamente se recibió la oferta presentada por "CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L".

2.- El presupuesto ofertado por la empresa fue por un importe de 475.993,24 €.

3.- Los criterios de adjudicación fueron los establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, transcritos literalmente, son los siguientes:

1º.- PLAZO DE GARANTÍA:

Se valorarán hasta 30 puntos las proposiciones que oferten plazos de garantía superiores a 1 año, a razón de 0,5 puntos por cada mes que supere el plazo mínimo indicado.

Forma de presentación: Documento de compromiso, que tendrá carácter contractual.

2º.- MEJORAS PROPUESTAS: Hasta 30 puntos.

Se valorarán las mejoras propuestas por las empresas al proyecto, a los materiales escogidos que mejoren las calidades del proyecto, al proceso de ejecución,...., quedando asumidas en el importe ofertado.

Forma de presentación: Memoria justificativa de las propuestas.

3º.- CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO: Hasta 30 puntos.

Se valorará la mejora de procedimientos constructivos y materiales que no supongan variación geométrica del proyecto, con justificación técnica y económica de las propuestas, sin mayor coste para la Administración.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta, con valoración de su importe económico.

4º.- ESTUDIO DEL PROYECTO, PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y PROGRAMA CONSTRUCTIVO: Hasta 30 puntos.

Se valorará el estudio y conocimiento del proyecto, de los procedimientos previstos y de las posibles dificultades que pueda presentar la puesta en obra.

Así mismo se valorará el estudio del programa de trabajo que asegure su ejecución en los plazos y anualidades establecidos.

Forma de presentación: Memoria justificativa.

5º.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 10 puntos

Se valorará con 10 puntos la oferta más económica y con 0 puntos las ofertas que igualen el presupuesto de licitación. A las demás ofertas se les otorgará la puntuación que les corresponda en proporción a las diferencias de las ofertas económicas.

Se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias, cuando la oferta económica sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de las proposiciones económicas de los licitadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCAP.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional 8ª del TRLCAP, así como en Resolución de fecha 31 de octubre de 1996 (B. de las Cortes de Castilla y León, de 12 de noviembre de 1996) y en el Acuerdo de 8 de octubre de 1998 de la Junta Consultiva de Contratación de Castilla y León para dar Publicidad a la Recomendación 1/98, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla al menos el 2% de trabajadores minusválidos, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos de adjudicación.

4.- Examinada la oferta del único licitador presentado, y comprobado que dicha oferta cumplía con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones

Técnicas, la Mesa de contratación propuso su adjudicación a la sociedad "CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS LERMA, S.L".

Valladolid, 4 de abril de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 5177-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5177-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 0147/2005/106 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*.

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605177, formulada por la Procuradora D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al expediente de contratación número 01471/2005/106, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia relativa al expediente de contratación 01471/2005/106, sobre la "Realización de obras de adaptación parcial de los edificios B y C del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Valladolid, con el objeto de instalar equipos de extracción y ventilación necesarios para prevención de atmósferas explosivas o inflamables en diversos espacios destinados a aulas-taller", se informa lo siguiente:

1.- Únicamente se recibió la oferta presentada por "GESAIR, S.L."

2.- El presupuesto ofertado por la empresa fue por un importe de 118.983,95 €.

3.- Los criterios de adjudicación fueron los establecidos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que, transcritos literalmente, son los siguientes:

1º.- CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO Y MEJORAS: Hasta 60 puntos.

Se valorarán las mejoras propuestas por las empresas al proyecto, a los procedimientos constructivos, a los

materiales escogidos que mejores las calidades del proyecto, al proceso de ejecución..., quedando asumidas en el importe ofertado.

Forma de presentación: Memoria justificativa de cada propuesta, con valoración de su importe económico.

2º.- PLAZO DE GARANTÍA:

Se valorarán hasta 30 puntos las proposiciones que oferten plazos de garantía superiores a 1 año, a razón de 0,5 puntos por cada mes que supere el plazo mínimo indicado.

Forma de presentación: Documento de compromiso, que tendrá carácter contractual.

3º.- ESTUDIO DEL PROYECTO, PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y PROGRAMA CONSTRUCTIVO: Hasta 30 puntos.

Se valorará el estudio y conocimiento del proyecto, de los procedimientos previstos y de las posibles dificultades que puedan presentar la puesta en obra.

Asimismo, se valorará el estudio del programa de trabajo que asegure su ejecución en los plazos y anualidades establecidos.

Forma de presentación: Memoria justificativa.

4º.- OFERTA ECONÓMICA: Hasta 10 puntos

Se valorará con 10 puntos la oferta más económica y con 0 puntos las ofertas que igualen el presupuesto de licitación. A las demás ofertas se les otorgará la puntuación que les corresponda en proporción a las diferencias de las ofertas económicas.

Se considerará que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de bajas desproporcionadas o temerarias, cuando la oferta económica sea inferior en más de un 10% a la media aritmética de las proposiciones económicas de los licitadores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 del TRLCAP.

A tenor de lo establecido en la Disposición Adicional 8ª del TRLCAP, así como en Resolución de fecha 31 de octubre de 1996 (B. de las Cortes de Castilla y León, de 12 de noviembre de 1996) y en el Acuerdo de 8 de octubre de 1998 de la Junta Consultiva de Contratación de Castilla y León para dar Publicidad a la Recomendación 1/98, tendrán preferencia en la adjudicación las proposiciones presentadas por aquellas empresas públicas o privadas, que en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla al menos el 2% de trabajadores minusválidos, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos de adjudicación.

4.- Examinada la oferta del único licitador presentado, y comprobado que dicha oferta cumplía con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones

Técnicas, la Mesa de contratación propuso su adjudicación a la sociedad "GESAIR, S.L."

Valladolid, 5 de abril de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 5182-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5182-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 60/05 de la Consejería de Hacienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 5182, formulada por D^a. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 60/05 de la Consejería de Hacienda".

Con relación a la pregunta arriba indicada le comunico lo siguiente:

1. ¿Qué empresas presentaron ofertas en la citada licitación?

Se contrató mediante procedimiento negociado en base al artº.182.c del TRLCAP ya que los productos a suministrar son propiedad de SAS Institute Inc. El único proveedor existente de los productos SAS Institute Inc es su filial SAS Institute, S.A.

2. ¿Cuál era el presupuesto ofertado por cada una de ellas?

El Presupuesto Ofertado por la Empresa SAS Institute asciende a 610.142,30 €.

3. ¿Qué criterios concretos se utilizaron para la selección de la empresa adjudicataria?

La selección se llevó a cabo por el Servicio de Informática, encargado de llevar cabo la negociación del

contrato, según la cláusula 8ª del PCAP se recogen los aspectos económicos y técnicos que son objeto de negociación.

Valladolid, a 3 de abril de 2006.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Mª del Pilar del Olmo Moro.*

P.E. 5189-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5189-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 568-SG-526/OC de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Contestación a la Pregunta Escrita Núm. P.E./0605189, formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a adjudicación del expediente de contratación 568-SG-526/OC.

Se adjunta en documentación anexa la información requerida.

En lo que se refiere al punto cuatro de la pregunta, relativo a la valoración y ponderación detallada de las ofertas presentadas, por razón de su extensión, la información solicitada se pone a disposición de la Procuradora solicitante para su consulta en la sede de la Consejería de Medio Ambiente.

Con el objeto de facilitar la consulta de esta información, se ruega a la Sra. Procuradora que se ponga en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones con las Cortes para fijar día y hora de la misma, actuación de la que se dará traslado a esta Consejería.

Valladolid, 29 de marzo de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

CONCURSO SIN VARIANTES ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 112.541,89 €
APERTURA DE LAS OFERTAS: 19 DE DICIEMBRE DE 2005

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
SERVICIO: CALIDAD DE AGUAS		PROVINCIA: SEGOVIA
CÓD. SICCAL: 2901800818	CLAVE: 568-SG-526/OC	CÓDIGO EXPEDIENTE: 624/O1
TÍTULO: CARBONERO EL MAYOR. EMISARIO Y E.D.A.R. OBRAS COMPLEMENTARIAS		

	Empresa licitadora	Oferta	% Baja
B40120461	ELECTRICIDAD Y RIEGOS TARFE, S.L.	105.600,00 €	6,17 %
B47464128	INGENIERÍA INTEGRAL DE AGUAS, S.L. (INGEA)	89.984,32 €	20,04 %
A40030314	SYH, CONSTRUCCIÓN, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	94.962,85 €	15,62 %

Número de Ofertas Aceptadas: 3
Baja Media: 13,94 %

ANEXO N.º 3

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: CALIDAD DE AGUAS
PROVINCIA: SEGOVIA
CÓD. SICCAL: 990437
CLAVE: 568-SG-526/OC
CÓDIGO EXPEDIENTE: 624

TÍTULO: CARBONERO EL MAYOR. EMISARIO Y E.D.A.R. OBRAS COMPLEMENTARIAS.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

1) OFERTA ECONÓMICA - HASTA 70 PUNTOS.

Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{70 (B + 10 - BM)^2}{30 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM - 10$, $P = 0$

Si $B = 0$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja superen en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incurso en presunción de temeridad.

2) VALOR TÉCNICO DE LA OFERTA - HASTA 20 PUNTOS.

Se valorará:

- Planificación y organización de la obra y programa de trabajo:

- Estudio de la obra con el planning detallado de todo el proceso constructivo y asignación de recursos de personal, materiales y maquinaria, valorándose en función de la documentación presentada, justificación de la misma y grado de adecuación a la realidad de la obra.

Se presentará un organigrama en el que se asignen las funciones a desempeñar por el personal destinado a la realización del contrato y que distribuya los equipos, maquinarias e instalaciones entre tajos y trabajos específicos en el que se pueda dividir la obra en espacio y en tiempo.

La puntuación mínima a obtener en este apartado para poder continuar con la valoración de la oferta será de 5 puntos.

3) CALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO - HASTA 10 PUNTOS.

- Se valorará:

- Mejoras ofertadas por los licitadores que contribuyan a una mejor calidad de la obra. Estas propuestas deben estar correctamente definidas, y en su caso, valoradas económicamente.

Para la valoración de este criterio se tendrá en cuenta la viabilidad e idoneidad de las propuestas que contribuyan especialmente al incremento de la calidad del objeto del contrato.

La suma de todas las puntuaciones, una vez ponderada con los anteriores coeficientes, será la valoración final de cada oferta.

P.E. 5194-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5194-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 165/05/03 de 3 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago.

Respuesta a la P.E./0605194, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 165/05/03, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la cons-

trucción de una instalación deportiva de uso educativo compartido en San Cristóbal de Segovia (Segovia).

En respuesta a la P.E./0605194, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	UTE formada por José Luis Rodríguez Martín, José Antonio Villaverde Zamora y Fernando Tamariz Sáenz	43990 €	61,09
2- Conocimiento del proyecto, seguimiento obras y documentación complementaria. Hasta 60 puntos.	UTE formada por Roberto de Pablo Doncel y Francisco Lorenzo Sánchez	39672,90 €	59

Valladolid, 3 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5195-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5195-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 166/05/03 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la P.E./0605195, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 166/05/03, obra de construcción de una instalación deportiva de uso educativo compartido en San Cristóbal de Segovia (Segovia).

En respuesta a la P.E./0605195, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	Industrias del Deza S.L.	1049145,72 €	55,05
2- Propuestas técnicas, mantenimiento edificio y control calidad. Hasta 60 puntos.	UTE Civilia Construcciones Civiles S.A. y Montreal Montajes y Realizaciones S.L.	1098331,78 €	57,33
	Construcciones y Contratas Lerma S.L.	1026082,40 €	47,75
	Ceinsa Contratas e Ingeniería S.A.	1120218,40 €	46,37
	Fuenco S.A.	1176700 €	5,60
	Tebycan S.A.	1176572,40 €	7

Valladolid, 3 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5196-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5196-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 14847/2005/176 de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0605196, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 14847/2005/176, impresión de guías para la promoción y difusión de la oferta educativa del curso escolar 2006/2007 (guía del estudiante, guía de estudios y guía de la oferta educativa rural).

En respuesta a la P.E./0605196, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Oferta económica. Hasta 7 puntos	Gráficas Eujoa S.A.	51920,96 €	8,20
2- Plazo de entrega. Hasta 3 puntos.	Imprenta Kadmos S.C.L.	52305 €	6,85
	Gráficas Varona S.A.	55350 €	8,67
	Gráficas Celarayn S.A.	68187 €	3,69
	Artes Gráficas Elkar S. C.	65420 €	4,76

Valladolid, 3 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5197-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5197-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 170/05/03 de la

Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la P.E./0605197, formulada por la Procuradora doña Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el expediente de contratación 170/05/03, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para la ampliación del Colegio Público "Arcipreste de Hita" en El Espinar (Segovia).

En respuesta a la P.E./0605197, se manifiesta lo que sigue.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESAS LICITADORAS	PRESUPUESTO OFERTADO	VALORACIÓN
1- Precio u oferta económica. Hasta 40 puntos	Industrias del Deza, S.L.	744120,73 €	67,10
2- Conocimiento proyecto, seguimiento obras y documentación complementaria. Hasta 60 puntos.	Construcciones J. Muñoz Abad S.A.	826169,40 €	19,40
	Estructuras Tubulares S.A.	801714,79 €	58,92
	Fuenco S.A.	823386,58 €	25,55

Valladolid, 3 de abril de 2006

EL CONSEJERO,

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola.*

P.E. 5198-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5198-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/120 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605198, formulada por la Procuradora D^a. Ana M^a Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ofertas presentadas en el expediente de contratación 01471/2005/120 del Servicio Público de Empleo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El expediente de contratación n.º 01471/2005/120, al que hace referencia la pregunta, fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad previa, al amparo del Art. 210.b del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y siguiendo las prescripciones del art. 92 del mismo texto legal.

Siguiendo los citados preceptos, se solicitó oferta a la empresa PROMOCIONES PERIODÍSTICAS LEONESAS, S.A., que presentó oferta económica por un importe de 80.000,00 €.

Según lo establecido en el citado texto legal, y de acuerdo con lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, el órgano de contratación negoció con la empresa los aspectos económicos que han de regir el contrato y, en su caso, los técnicos; no siendo, por tanto, aplicable en este supuesto los requisitos de establecer, aplicar, valorar y ponderar criterios de valoración, que sí serían exigibles en una tramitación por concurso.

Valladolid, 5 de abril de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 5199-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5199-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/216 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605199, formulada por la Procuradora D^a. Ana M^a Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ofertas presentadas en el expediente de contratación 01471/2005/216 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El expediente de contratación nº 01471/2005/216, al que hace referencia la pregunta, fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad previa, al amparo del Art. 210.b) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y siguiendo las prescripciones del art. 92 del mismo texto legal.

Siguiendo los citados preceptos, se solicitó oferta a la empresa "TV ÁVILA, S.L.", que presentó oferta económica por un importe de 106.000,00 €.

Según lo establecido en el citado texto legal, y de acuerdo con lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, el órgano de contratación negoció con la empresa los aspectos económicos que han de regir el contrato y, en su caso, los técnicos; no siendo, por tanto, aplicable en este supuesto los requisitos de establecer, aplicar, valorar y ponderar criterios de valoración, que sí serían exigibles en una tramitación por concurso.

Valladolid, 5 de abril de 2006.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 5200-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5200-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/217 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605200, formulada por la Procuradora Dª. Ana Mª Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ofertas presentadas en el expediente de contratación 01471/2005/217 del Servicio Público de Empleo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El expediente de contratación nº 01471/2005/217, al que hace referencia la pregunta, fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad previa, al amparo del Art. 210.b) del texto refundido de la Ley de Contratos de

las Administraciones Públicas y siguiendo las prescripciones del art. 92 del mismo texto legal.

Siguiendo los citados preceptos, se solicitó oferta a la TELEVISIÓN BURGOS, S.A., que presentó oferta económica por un importe de 118.000,00 euros.

Según lo establecido en el citado texto legal, y de acuerdo con lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, el órgano de contratación negoció con la empresa los aspectos económicos que han de regir el contrato y, en su caso, los técnicos; no siendo, por tanto, aplicable en este supuesto los requisitos de establecer, aplicar, valorar y ponderar criterios de valoración, que sí serían exigibles en una tramitación por concurso.

Valladolid, 5 de abril de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 5201-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5201-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/219 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago.*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605201, formulada por la Procuradora Dª. Ana Mª Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ofertas presentadas en el expediente de contratación 01471/219 del Servicio Público de Empleo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El expediente de contratación nº 01471/2005/219, al que hace referencia la pregunta, fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad previa, al amparo del Art. 210.b) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y siguiendo las prescripciones del art. 92 del mismo texto legal.

Siguiendo los citados preceptos, se solicitó oferta a la empresa TELEVISIÓN SEGOVIA, S.A., que presentó oferta económica por un importe de 107.000,00 €.

Según lo establecido en el citado texto legal, y de acuerdo con lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, el órgano de contratación negoció con la empresa los aspectos económicos que han de regir el contrato y, en su caso, los técnicos; no siendo, por tanto, aplicable en este supuesto los requisitos de establecer, aplicar, valorar y ponderar criterios de valoración, que sí serían exigibles en una tramitación por concurso.

Valladolid, 5 de abril de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 5202-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5202-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a diversas cuestiones relacionadas con la adjudicación del expediente de contratación número 01471/2005/119 del Servicio Público de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 241, de 17 de marzo de 2006.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de abril de 2006.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*.

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0605202, formulada por la Procuradora Dª. Ana Mª Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ofertas presentadas en el expediente de contratación 01471/2005/119 del Servicio Público de Empleo.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa lo siguiente:

El expediente de contratación nº 01471/2005/119, al que hace referencia la pregunta, fue tramitado por procedimiento negociado sin publicidad previa, al amparo del Art. 210.b) del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y siguiendo las prescripciones del art. 92 del mismo texto legal.

Siguiendo los citados preceptos, se solicitó oferta a la empresa EL DIARIO DE LEÓN, S. A., que presentó oferta económica por un importe de 80.000,00 €.

Según lo establecido en el citado texto legal, y de acuerdo con lo recogido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, el órgano de contratación negoció con la empresa los aspectos económicos que han de regir el contrato y, en su caso, los técnicos; no siendo, por tanto, aplicable en este supuesto los requisitos de establecer, aplicar, valorar y ponderar criterios de valoración, que sí serían exigibles en una tramitación por concurso.

Valladolid, 5 de abril de 2006

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

